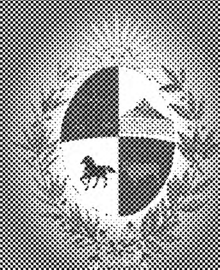
Año XCVIII - Montevideo, viernes 21 de febrero de 2003 - Nº 26.204

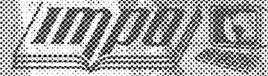
DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



UruguayNatural



DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCVIII - Nº 26.204 - Montevideo, viernes 21 de febrero de 2003

DOCUMENTOS

Tomo 391

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Sigue al dorso

AVISOS

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1
Decreto 61/003

Establécese que los créditos presupuestales asignados al Ministerio de Salud Pública y a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) que se financien con cargo a recaudación proveniente de las contraprestaciones que perciben podrán ser utilizadas en su totalidad por los mencionados organismos.
(417*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 13 de febrero de 2003

VISTO: las contraprestaciones que perciben el Ministerio de Salud Pública y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), por la realización respecto de instituciones y particulares, de actos médicos, quirúrgicos, exámenes, estudios, así como otros servicios vinculados al ejercicio de las competencias de higiene y asistencia.-

CONSIDERANDO: I) la conveniencia de que el Ministerio de Salud Pública y la Administración de los Servicios de Salud del Estado recuperen el máximo posible de dichas contraprestaciones para que se vuelquen en su totalidad a la mejora de los servicios.-

II) que el artículo 43º de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, establece que el Poder Ejecutivo podrá reforzar los créditos presupuestales de gastos de funcionamiento e inversión y retribuciones personales que se atienden con cargo a fondos de libre disponibilidad.-

ATENTO: a lo expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Establécese que los créditos presupuestales asignados al Ministerio de Salud Pública y a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) que se financien con cargo a recaudación proveniente de las contraprestaciones que perciben por la realización respecto de instituciones y particulares, de actos médicos, quirúrgicos, exámenes, estudios, así como otros servicios vinculados al ejercicio de las competencias de higiene y asistencia, y los correspondientes refuerzos que se otorguen al amparo del artículo 43º de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, podrán ser utilizados en su totalidad por los mencionados organismos, y no se aplicarán a los mismos, topes de ejecución.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc..-
BATLLE, ALEJANDRO ATCHUGARRY.

---o---

2
Decreto 62/003

Efectúanse modificaciones al Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Específico Interno al gasoil, facultades conferidas por la Ley 17.615.
(414*R)

(Publicado en Sección Ultimo Momento de Diario Oficial Nº 26.201 de fecha 18 de febrero de 2003 en la página 1094-C).

---o---

3
Resolución 166/003

Encomiéndase al Banco Central del Uruguay en tanto no se constituya la Superintendencia de Protección del Ahorro Bancario la realización de los procedimientos societarios, administrativos y/u otros, y promuévese la designación como miembros integrantes del Directorio y de la Comisión Fiscal del NUEVO BANCO COMERCIAL S.A. a las personas que se determinan.
(418*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 13 de febrero de 2003

VISTO: lo dispuesto por los artículos 32º, 33º y 35º de la Ley Nº 17.613 de 27 de diciembre de 2002; la Resolución de la Presidencia de la República de 31 de diciembre de 2002, número E/383 y la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de 22 de enero de 2003, número E/408.-

RESULTANDO: I) que las mencionadas normas legales autorizan al Estado a constituir una sociedad anónima de giro bancario y ser titular de parte de sus acciones, habiéndose dispuesto por las Resoluciones antes mencionadas su constitución por acto único y su estatuto social, cometiéndose a la Superintendencia de Protección del Ahorro Público la tenencia, custodia y gestión de las acciones de la referida sociedad.-

II) Que el artículo 26º del estatuto social del NUEVO BANCO COMERCIAL S.A. establece que el Ministerio de Economía y Finanzas designará al primer directorio de la sociedad.-

CONSIDERANDO: que debe cumplirse prontamente con las normas mencionadas.-

ATENTO: a lo expuesto precedentemente.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Encomiéndase al Banco Central del Uruguay, en tanto no se constituya la Superintendencia de Protección del Ahorro Bancario la realización de los procedimientos societarios, administrativos y/u otros, así como los trámites necesarios a los efectos de concretar la designación de autoridades del Nuevo Banco Comercial.-

2º.- Promuévese la designación como miembros integrantes del Directorio del NUEVO BANCO COMERCIAL S.A. a los Sres. Gustavo Licandro, José Luis Shaw y Paul Elberse.-

3º.- Promuévese la designación del Sr. Carlos Balsa como Presidente de la Comisión Fiscal del NUEVO BANCO COMERCIAL S.A., y de los Sres Nelson Noya y Sergio Lamorte como integrantes de la citada Comisión Fiscal, sin perjuicio de la designación posterior de un cuarto miembro de ésta.-

4º.- Comuníquese, publíquese, etc.-
BATLLE, ALEJANDRO ATCHUGARRY.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

4

Resolución 167/003

Otórguese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ANCERS S.A.
(419)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 13 de febrero de 2003

VISTO: La solicitud de la empresa **ANCERS S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórguese por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 3 (tres) trabajadores de la firma **ANCERS S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

5

Resolución 168/003

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma APPELSA.
(420)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 13 de febrero de 2003

VISTO: La solicitud de la empresa **APPELSA** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 4 (cuatro), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 4 (cuatro) trabajadores de la firma **APPELSA** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

6

Resolución 169/003

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma DANTESOL S.A.
(421)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 13 de febrero de 2003

VISTO: La solicitud de **DANTESOL S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 7 (siete), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 7 (siete) trabajadores de la firma **DANTESOL S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

7

Resolución 170/003

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma COMPAÑIA BAO S.A.
(422)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 13 de febrero de 2003

VISTO: La solicitud de la empresa **COMPAÑIA BAO S.A.** a fin de

que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 5 (cinco), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 5 (cinco) trabajadores de la firma **COMPAÑIA BAO S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

8
Resolución 171/003

Otórguese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma EDUARDO SCHMIDT.
(423)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 13 de febrero de 2003

VISTO: La solicitud de la empresa **EDUARDO SCHMIDT** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórguese por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 3 (tres) trabajadores de la firma **EDUARDO SCHMIDT** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

9
Resolución 172/003

Otórguese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma EMALSIR S.A.
(424)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 13 de febrero de 2003

VISTO: La solicitud de la empresa **EMALSIR S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 12 (doce), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórguese por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 12 (doce) trabajadores de la firma **EMALSIR S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

10
Resolución 173/003

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma BYCIC LTDA.
(425)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 13 de febrero de 2003

VISTO: La solicitud de la empresa **BYCIC LTDA.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 5 (cinco), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 5 (cinco) trabajadores de la firma **BYCIC LTDA.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

11
Resolución 174/003

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ALTIX S.A.
(426)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 13 de febrero de 2003

VISTO: La solicitud de **ALTIX S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 6 (seis), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 6 (seis) trabajadores de la firma **ALTIX S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

12
Resolución 175/003

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma CERAMICAS DEL SUR S.A.
(427)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 13 de febrero de 2003

VISTO: La solicitud de la empresa **CERAMICAS DEL SUR S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 3 (tres) trabajadores de la firma **CERAMICAS DEL SUR S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

13
Resolución 176/003

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma EMILIO GARCIA S.R.L.
(428)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 13 de febrero de 2003

VISTO: La solicitud de la empresa **EMILIO GARCIA S.R.L.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 6 (seis), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 6 (seis) trabajadores de la firma **EMILIO GARCIA S.R.L.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

14
Resolución 177/003

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma MORRIS S.A.
(429)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 13 de febrero de 2003

VISTO: La solicitud de la empresa **MORRIS S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 6 (seis), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 6 (seis) trabajadores de la firma **MORRIS S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

15
Resolución 178/003

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma SUDAMTEX DE URUGUAY (en liquidación).
(430)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 13 de febrero de 2003

VISTO: La solicitud de **SUDAMTEX DE URUGUAY (en liquidación)** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 14 (catorce), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la empresa se ha liquidado judicialmente, lo que ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir se instrumenten medidas a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 14 (catorce) trabajadores de la firma **SUDAMTEX DE URUGUAY (en liquidación)** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

16
Resolución 179/003

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma STILER S.A.
(431)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 13 de febrero de 2003

VISTO: La solicitud de la empresa **STILER S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 9 (nueve), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 9 (nueve) trabajadores de la firma **STILER S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

17
Resolución 180/003

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma JAMES S.A.
(432)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 13 de febrero de 2003

VISTO: La solicitud de **JAMES S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 35 (treinta y cinco), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 35 (treinta y cinco) trabajadores de la firma **JAMES S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

18
Resolución 181/003

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma PAPELERIA MERCEDES S.A.
(433)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 13 de febrero de 2003

VISTO: La solicitud de la empresa **PAPELERIA MERCEDES S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 16 (dieciseis), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 16 (dieciseis) trabajadores de la firma **PAPELERIA MERCEDES S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

19
Resolución 182/003

Otórguese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ROMANLYR S.A.
(434)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 13 de febrero de 2003

VISTO: La solicitud de la empresa **ROMANLYR S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 19 (diecinueve), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórguese por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 19 (diecinueve) trabajadores de la firma **ROMANLYR S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

20
Resolución 183/003

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma SARONEL S.A.
(435)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 13 de febrero de 2003

VISTO: La solicitud de la empresa **SARONEL S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 19 (diecinueve), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 19 (diecinueve) trabajadores de la firma **SARONEL S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

21
Resolución 184/003

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma RALCOSTAR S.A.
(436)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 13 de febrero de 2003

VISTO: La solicitud de **RALCOSTAR S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 3 (tres) trabajadores de la firma **RALCOSTAR S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

22
Resolución 185/003

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma OSCAR E. FOSSATI LTDA.
(437)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 13 de febrero de 2003

VISTO: La solicitud de la empresa **OSCAR E. FOSSATI LTDA.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 12 (doce), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 12 (doce) trabajadores de la firma **OSCAR E. FOSSATI LTDA.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

23
Resolución 186/003

Otórguese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma PABLO CES LINES.
(438)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 13 de febrero de 2003

VISTO: La solicitud de la empresa **PABLO CES LINES** a fin de

que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 4 (cuatro), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórguese por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 4 (cuatro) trabajadores de la firma **PABLO CES LINES** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

24
Resolución 187/003

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma TEYMA URUGUAY S.A.
(439)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 13 de febrero de 2003

VISTO: La solicitud de la empresa **TEYMA URUGUAY S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 14 (catorce), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 14 (catorce) trabajadores de la firma **TEYMA URUGUAY S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

25
Resolución 188/003

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma RAMON C. ALVAREZ S.A.
(440)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 13 de febrero de 2003

VISTO: La solicitud de la empresa **RAMON C. ALVAREZ S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 19 (diecinueve), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 19 (diecinueve) trabajadores de la firma **RAMON C. ALVAREZ S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

26
Resolución 189/003

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma BORDENYL S.A.
(441)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 13 de febrero de 2003

VISTO: La solicitud de la empresa **BORDENYL S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 5 (cinco), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 5 (cinco) trabajadores de la firma **BORDENYL S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

27
Resolución 190/003

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma CONDE S.A.
(442)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 13 de febrero de 2003

VISTO: La solicitud de **CONDE S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 18 (dieciocho), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 18 (dieciocho) trabajadores de la firma **CONDE S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

28
Resolución 191/003

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma FUMAYA S.A.
(443)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 13 de febrero de 2003

VISTO: La solicitud de la empresa **FUMAYA S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 3 (tres) trabajadores de la firma **FUMAYA S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

29
Resolución 192/003

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma SACEEM.
(444)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 13 de febrero de 2003

VISTO: La solicitud de **SACEEM** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 21 (veintiuno), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 21 (veintiuno) trabajadores de la firma **SACEEM** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

30

Superintendencia de Seguros y Reaseguros
Circular 70

Sustitúyense los Artículos que se determinan de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros referente a sustitución del Indice de Ajuste, utilización del IPC.
(445*R)

Montevideo, 12 de febrero de 2003

El Banco Central del Uruguay

RESUELVE:

1) SUSTITUIR el artículo 9º de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros, por el siguiente:

Artículo 9 (Capital Mínimo. Grupo I) El Capital Mínimo, para poder funcionar en la actividad aseguradora del Grupo I, se fija en el mayor de los dos parámetros que se determinan a continuación:

A) CAPITAL BASICO

El Capital Básico será de **$ 11:724.153 (Pesos Uruguayos once millones setecientos veinticuatro mil ciento cincuenta y tres) al 31 de diciembre de 2002**. Dicha cifra se actualizará trimestralmente al 31 de marzo, al 30 de junio, al 30 de setiembre y al 31 de diciembre de cada año, en función de la variación del **Indice de Precios al Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística**, registrado en el trimestre calendario anterior al que finaliza en la respectiva fecha de actualización.

El Capital Básico indicado se requerirá cualquiera sea la rama en que opere la entidad. Cuando se propusiera actuar en más de una rama, se exigirá un capital adicional de 1 6 (un sexto) para cada una de las 6 (seis) ramas restantes.

B) MARGEN DE SOLVENCIA

El Margen de Solvencia, será el mayor de los siguientes montos:

i) Monto en función de las primas

a) Se tomarán las primas por seguros directos, reaseguros y retrocesiones activos, emitidas en los 12 (doce) meses anteriores al cierre del período considerado (netas de anulaciones). El importe de cada mes se actualizará al cierre del período en función de la variación del **Indice de Precios al Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística**.

Los importes correspondientes a períodos anteriores al 1º de enero de 2003 deberán ajustarse hasta esa fecha utilizando el Indice de Precios al Productor de Productos Nacionales y a partir de la misma aplicando el Indice de Precios al Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.

b) Al monto determinado en a) del presente literal, hasta el equivalente a 10 (diez) veces el Capital Básico para una rama, se aplicará el 18% (dieciocho por ciento) y al exceso, si lo hubiere, el 16% (dieciséis por ciento), sumándose ambos resultados.

c) El monto obtenido en b) se multiplicará por el porcentaje resultante de comparar los siniestros y gastos de liquidación pagados netos de recuperos y o salvatajes y reaseguros pasivos, de los 36 (treinta y seis) meses anteriores al cierre del respectivo período, con los mismos conceptos excepto la deducción por reaseguros pasivos. A estos efectos se considerarán los siniestros y gastos de liquidación por seguros directos, reaseguros y retrocesiones activos. El importe de cada mes se actualizará al cierre del período, de acuerdo con la evolución del **Indice de Precios al Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística**. Este porcentaje no podrá ser inferior al 50% (cincuenta por ciento).

Los importes correspondientes a períodos anteriores al 1º de enero de 2003 deberán ajustarse hasta esa fecha utilizando el Indice de Precios al Productor de Productos Nacionales y a partir de la misma aplicando el Indice de Precios al Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.

ii) Monto en función de los siniestros

a) Se sumarán los siniestros pagados (sin deducir los reaseguros pasivos) por seguros directos, reaseguros y retrocesiones activos, durante los 36 (treinta y seis) meses anteriores al cierre del período correspondiente. El importe de cada mes deberá actualizarse al cierre del período, en función de la variación del **Indice de Precios al Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística**.

Al importe obtenido se le adicionará el monto de los siniestros pendientes de liquidación por seguros directos, reaseguros y retrocesiones activos (sin deducir los reaseguros pasivos) constituido al final del período de 36 (treinta y seis) meses considerado y se le restará el monto de dicho concepto constituido al comienzo del período en cuestión actualizado al cierre del período en función de la variación del **Indice de Precios al Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística**.

La cifra resultante se dividirá entre 3 (tres).

Los importes correspondientes a períodos anteriores al 1º de enero de 2003 deberán ajustarse hasta esa fecha utilizando el Indice de Precios al Productor de Productos Nacionales y a partir de la misma aplicando el Indice de Precios al Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.

b) Al monto determinado en a) del presente numeral, hasta el equivalente a 7 (siete) veces el Capital Básico para una rama se aplicará un porcentaje de 26% (veintiséis por ciento) y al exceso, si lo hubiere, 23% (veintitrés por ciento), sumándose ambos resultados.

c) El monto obtenido se multiplicará por el porcentaje indicado en el punto B) i) c) precedente.

2) SUSTITUIR el artículo 10º de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros, por el siguiente:

Artículo 10 (Capital Mínimo. Grupo II) El Capital Mínimo, para poder funcionar en la actividad aseguradora del Grupo II, se fija en el mayor de los dos parámetros que se determinan a continuación:

A) Capital Básico: una cantidad equivalente al Capital Básico para una rama, determinado en el artículo anterior.
Las entidades aseguradoras que deseen suscribir contratos de seguro colectivo de invalidez y fallecimiento y de seguro de retiro para el pago de las prestaciones del régimen de ahorro individual obligatorio (arts. 56 y 57 Ley Nº 16.713) deberán acreditar un Capital Básico adicional de **$ 7:501.836 (Pesos Uruguayos siete millones quinientos un mil ochocientos treinta y seis)**. Dicha cifra está expresada en valores correspondientes al **31 de diciembre de 2002** y se actualizará trimestralmente al 31 de marzo, 30 de junio, 30 de setiembre y 31 de diciembre de cada año, en función de la variación del **Indice de Precios al Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística** registrado en el trimestre calendario anterior al que finaliza la respectiva fecha de actualización.

B) Margen de Solvencia: la suma de los siguientes resultados:

1) Para los seguros de vida que no generan reservas matemáticas, el importe que resulte de aplicar las reglas establecidas en el punto B) del artículo 9º para los Seguros del Grupo I.

A los efectos de la aplicación de lo dispuesto en el literal B) i) c) del referido artículo 9º de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros, en el caso en que el capital asegurado sea la obligación de pago de una renta, se deberá computar como siniestro pagado, por única vez y en el mes de denuncia, el valor actual actuarial de las rentas a pagar. En esta situación, los siniestros a cargo del reasegurador se computarán por la fracción del valor actual actuarial a cargo de éste, de acuerdo con el contrato de reaseguro respectivo.

Las primas, siniestros y reservas (Literales a) a e) del artículo 20º) correspondientes al Seguro Colectivo de Invalidez y Fallecimiento Previsional se computarán de igual forma que los referidos a los seguros de vida que no generen reserva matemática.

2) Para los seguros de vida que generan reservas matemáticas la suma de:

a) El 4% (cuatro por ciento) del total de las reservas matemáticas de seguro directo y reaseguro activo y de la reserva de siniestros liquidados a pagar del seguro colectivo de invalidez y fallecimiento (literal a) del artículo 20º), multiplicado por la relación entre las reservas matemáticas de propia conservación y las totales, la cual no puede ser inferior al 85% (ochenta y cinco por ciento).

b) El 3 (tres) por mil de los capitales en riesgo no negativos multiplicado por la relación existente entre capitales en riesgo de propia conservación y los totales, la que no puede ser inferior al 50% (cincuenta por ciento).

3) SUSTITUIR el literal C del artículo 18º de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros, por el siguiente:

C) Reserva de Insuficiencia de Cálculo:

Dicha reserva se constituirá, al cierre de cada ejercicio y por cada rama de seguro, de acuerdo con la siguiente metodología:

a) Se tomará la suma de los siniestros pagados y liquidados pendientes de pago por seguros directos al cierre del ejercicio, actualizados mensualmente de acuerdo a la variación experimentada por el **Indice de Precios al Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística**, netos de reaseguros, más los saldos al cierre del ejercicio de los siniestros pendientes de liquidación, netos de reaseguros.

b) Al importe determinado en el punto a) se le detraerán los montos por siniestros ocurridos en el ejercicio actual que se hayan considerado dentro de los pagados (debidamente actualizados) y de los pendientes al cierre, netos de reaseguros.

c) Al valor resultante se lo dividirá por el importe de la suma de los saldos, al cierre del ejercicio anterior, de los siniestros pendientes de liquidación (inlcuyendo el valor de la Reserva para Siniestros Ocurridos y Denunciados, Reserva para Siniestros Ocurridos y No Denunciados, Reserva por Insuficiencia de Cálculo y Otras reservas para siniestros), netos de reaseguros y actualizados de acuerdo a la variación experimentada por **Indice de Precios al Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística**.

d) Si el cociente anterior resulta superior a 1,2, el porcentaje excedente se aplicará a la suma de los saldos de la Reserva para Siniestros Ocurridos y Denunciados, de la Reserva para Siniestros Ocurridos y No Denunciados, de Otras reservas para siniestros (netas de reaseguro), resultando tal importe la reserva a constituir por Insuficiencia de Cálculo de los Siniestros Pendientes.

Al cierre de cada ejercicio, se desafectará el pasivo constituido por este concepto al cierre del ejercicio anterior y se constituirá, si corresponde, el pasivo por el nuevo importe.

En relación con la rama vehículos automotores y remolcados, se deberá calcular en forma independiente la reserva por Insuficiencia de Cálculo de los siniestros de daños y los de responsabilidad civil.

Deberá presentarse como Nota a los Estados Contables una explicación de las razones que motivaron la constitución de la reserva y, de corresponder, un detalle de los aspectos a tener en cuenta en las reservas para siniestros a ser constituidas en futuros ejercicios.

4) SUSTITUIR el artículo 51º de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros, por el siguiente:

Artículo 51 (Definiciones) Para la aplicación del ajuste por inflación se deberán tener en cuenta las siguientes definiciones:

Información contable a moneda constante: es aquella que se encuentra expresada en su totalidad en una unidad de medida homogénea.
Método de conversión a moneda constante: es el proceso en virtud del cual se expresa en la moneda de cierre las partidas expuestas en moneda de fecha anterior a la de cierre o período intermedio.

Moneda de cierre: es la moneda de la fecha a la que se refiere la información.

Activos y pasivos monetarios: son aquellos que representan fondos en moneda de curso legal en el país o derechos u obligaciones cancelables en una suma de tal moneda, que no tenga ninguna cláusula de ajuste o indexación.

Activos y pasivos no monetarios: son aquellos que representan bienes, fondos, derechos u obligaciones en moneda extranjera o con cláusula de reajuste o indexación.

Fecha o período de origen: es la fecha en que se produce el hecho administrativo que genera el registro contable.

Anticuación: es la descomposición de un saldo, por fecha o período de origen, en las partidas que lo integran.

Coeficiente de ajuste: es el que resulta de dividir el **Indice de Precios al Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística (I.P.C.)** de la fecha de cierre por el I.P.C. de la fecha o período de origen.
Se entiende por índice de la fecha de cierre del ejercicio o período al valor del índice correspondiente al último mes del ejercicio o período.

CIRCULESE Y PUBLIQUESE
Julio de Brun, Presidente; Aureliano Berro, Secretario General.

---o---

31
Circular 1.840

Incorpórase a la Recopilación de Normas de Control de Administradoras de Fondos Previsionales un Capítulo y Artículo relativo a Certificados representativos de inversiones del Fondo de Financiamiento de la Actividad Lechera - Valuación. (416*R)

Montevideo, 12 de febrero de 2002

El Banco Central del Uruguay

RESUELVE:

INCORPORAR al Título IV, Parte Tercera del Libro Segundo de la Recopilación de Normas de Control de Administradoras de Fondos Previsionales, el siguiente Capítulo y artículo:

CAPITULO V BIS "VALORES REPRESENTATIVOS DE INVERSIONES"

ARTICULO 85.2 - (VALUACION DE CERTIFICADOS REPRESENTATIVOS DE INVERSIONES DEL FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD LECHERA). Los certificados representativos de inversiones del Fondo de Financiamiento de la Actividad Lechera (FFAL) creado por la Ley Nº 17.582 de 2 de noviembre de 2002, se valuarán en función del capital integrado más los intereses devengados a la fecha de la valuación, según las condiciones pactadas.

En oportunidad de cada pago efectuado por el Fondo, el mismo se asignará en primer lugar a los intereses generados hasta la fecha de pago y el resto se aplicará a la amortización de capital.

CIRCULESE Y PUBLIQUESE
Julio de Brun, Presidente; Aureliano Berro, Secretario General.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
DECIMOPRIMER TURNO

JOSE TABO SALGUEIRO, (Ficha: 484 88 A).
Montevideo, 14 de noviembre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50346 Feb 13- Feb 26

JUZGADO DE FAMILIA
SEXTO TURNO

LUIS ALBERTO CABILLON STEFANI, (Ficha: 649 2002).
Montevideo, 18 de diciembre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 11295 Feb 14- Feb 27

VENANCIA BELARMINA VALENTIN GONZALEZ, (Ficha: 660 2002).
Montevideo, 19 de diciembre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 11341 Feb 17- Feb 28

SELVA BLANCA VENTRE MIRAMONTE, (Ficha: 675 2002).
Montevideo, 4 de febrero de 2003.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11378 Feb 17- Feb 28

NICOLA o NICOLAS CARBONARO SALVIA, (Ficha: 411 2002).
Montevideo, 3 de octubre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 11476 Feb 19- Mar 06

AGUSTIN FLORO PERATA PRATO, (Ficha: 673 2002).
Montevideo, 4 de febrero de 2003.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11483 Feb 19- Mar 06

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

OMAR ROBELLA u OMAR ROBELLA GONZALEZ, (Ficha: S 670 2002).
Montevideo, 12 de diciembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11034 Feb 10- Feb 21

ABEL HUMBERTO PEREZ MARQUEZ, (Ficha: S 673 2002).
Montevideo, 12 de diciembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11076 Feb 11- Feb 24

ROSA AURELIA GARCIA CACERES, (Ficha: S 582 2002).
Montevideo, 28 de noviembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11250 Feb 14- Feb 27

ADOLFO AMADEO SIXTO y OLADIS LUVYA ESTEYRO SCALABRINO, (Ficha: S 700 2002).
Montevideo, 10 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11400 Feb 17- Feb 28

PEDRO ZULUAGA POCHELU, (Ficha: S 546 2002).
Montevideo, 22 de octubre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11574 Feb 20- Mar 07

SEGUNDO TURNO

MARIA DEL CARMEN SANGUINETTI, (Ficha: S 680 2002).
Montevideo, 23 de diciembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 11164 Feb 12- Feb 25

LUIS TRICANICO, CATALINA RUSSO y LUCIA TRICANICO RUSSO, (Ficha: S 616 2002).
Montevideo, 11 de diciembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 11454 Feb 18- Mar 05

TERCER TURNO

ANTONIO UMBERTO CABRERA LARROCA, (Ficha: 688 2002).
Montevideo, 12 de diciembre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 11085 Feb 11- Feb 24

JUAN GUILLERMO FINOCCHIETTI BEAUD, (Ficha: 709 2002).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 11187 Feb 13- Feb 26

PILAR GOMEZ GIMENEZ, (Ficha: 685 2002).
Montevideo, 9 de diciembre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 11345 Feb 17- Feb 28

CARMEN CALVO o CARMEN CALVO ANDRADE, (Ficha: 4 2003).
Montevideo, 6 de febrero de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 11433 Feb 18- Mar 05

GLADYS MARIA SALINA o SALINAS, (Ficha: 717 2002).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 11479 Feb 19- Mar 06

CARLOS FRANCISCO BOBBIO, (Ficha: 562 2002).
Montevideo, 22 de octubre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 11583 Feb 20- Mar 07

CUARTO TURNO

ATILIANO RICARDO CANTERA SILVERA, (Ficha: 687 2002 A).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11419 Feb 18- Mar 05

JOSEFA CAMARERO QUESADA, (Ficha: 2 2003 A).
Montevideo, 10 de febrero de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11534 Feb 20- Mar 07

QUINTO TURNO

RAMON EVARISTO FERNANDEZ GARCIA, (Ficha: 243 2002).
Montevideo, 26 de junio de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3360 10/p 11082 Feb 11- Feb 24

DIVA ARGELIA SUAREZ NAIRAC, (Ficha: 580 02).
Montevideo, 6 de noviembre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4032 12/p 11145 Feb 12- Feb 27

HECTOR MARIA CARRIZO MARTINO, (Ficha: 508 2002).
Montevideo, 12 de noviembre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3360 10/p 11226 Feb 13- Feb 26

ROSA ABRAHAM JORGE, (661 002).
Montevideo, 5 de febrero de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3360 10/p 11343 Feb 17- Feb 28

HERALIO CAJADE ARIGON, (Ficha: 713 2002).
Montevideo, 7 de febrero de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 11395 Feb 17- Feb 28

AMANDA ANGELICA PIAGGIO DONATO, (Ficha: 642 2002).
Montevideo, 10 de febrero de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3360 10/p 11519 Feb 19- Mar 06

FERNANDEZ FERREIRA, MARIA ESTHER, (Ficha: 657 2002).
Montevideo, 23 de diciembre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3360 10/p 11555 Feb 20- Mar 07

AGUEDA NOVA MARTINEZ, (Ficha: 5 2003).
Montevideo, 18 de febrero de 2003.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11579 Feb 20- Mar 07

SEPTIMO TURNO

RUBEN CARLOS MARTEAU OUTEDA, (Ficha: 651 2002).
Montevideo, 19 de diciembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 11077 Feb 11- Feb 24

JOSE MARIA ISOCO, (Ficha: 403 2002).
Montevideo, 19 de setiembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 11089 Feb 11- Feb 24

AMELIA VANOLI SORIA, (Ficha: 443 2002).
Montevideo, 16 de setiembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 11219 Feb 13- Feb 26

WALTER ANDRES VERGARA MALLO, (Ficha: 600 2002).
Montevideo, 19 de noviembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 11259 Feb 14- Feb 27

SALOMON o SALOMONE ERLICH o EHRLICH FISCHBEIN o FICHBER, (Ficha: 665 2002).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 11300 Feb 14- Feb 27

LILA HAYDEE VIDAL VIDAL, (Ficha: 121 2002).
Montevideo, 16 de abril de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 11464 Feb 18- Mar 05

OCTAVO TURNO

FLORENCIA OTASU RIBERO, (Ficha: S 683 2002).
Montevideo, 12 de diciembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11399 Feb 17- Feb 28

JUAN ALBERTO SCHIAFFINO VILLALBA, (Ficha: S 719 2002).
Montevideo, 16 de diciembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11472 Feb 19- Mar 06

RENEE JOSEFINA MOLEDO RISSO, (Ficha: S 666 2002).
Montevideo, 28 de noviembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11520 Feb 19- Mar 06

NOVENO TURNO

JUANA TIMOTE, (Ficha: S 605 2002).

Montevideo, 28 de noviembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 11474 Feb 19- Mar 06

FELIX FLORENCIO RODRIGUEZ, (Ficha: S 667 2002).
Montevideo, 19 de diciembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 11556 Feb 20- Mar 07

DECIMO TURNO

SUSANA GONZALEZ CORBO, (Ficha: 671 2002).
Montevideo, 12 de diciembre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 10995 Feb 10- Feb 21

MARIA MAGDALENA BRUGNINI GARCIA LAGOS, (Ficha: 677 2002).
Montevideo, 12 de diciembre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 11026 Feb 10- Feb 21

SAHAG NAVRUZIAN ANDURIAN y MARY o MARIA HINDOIAN o HINDOYAN, (Ficha: 703 2002).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 11217 Feb 13- Feb 26

MARTHA JUANITA AUZA DOMINGUEZ, (Ficha: 730 2002).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 11432 Feb 18- Mar 05

MAXIMO JUAN BENJAMIN CLEMENTE VILLEGAS TERAN, o TERAN VILLEGAS MAXIMO JUAN BENJAMIN, o MAXIMO JUAN TERAN ETCHECOPAR, (Ficha: 568 2002).
Montevideo, 30 de octubre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 11584 Feb 20- Mar 07

DECIMOPRIMER TURNO

RUBEN DARIO SEVERI POMPOSO y de AURORA DE PABLO BARRERO, (Ficha: 691 2002 A).
Montevideo, 23 de diciembre de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11228 Feb 13- Feb 26

CARMELO NAURELINO PRESA LOPEZ, (Ficha: 694 2002 A).
Montevideo, 12 de diciembre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11241 Feb 14- Feb 27

OMAR BALTASAR LECOUNA GUTIERREZ, (Ficha: 700 2002 A).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11251 Feb 14- Feb 27

HUGO LEOPOLDO ALMIRATI CACHEIRO, (Ficha: 710 2002 A).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11396 Feb 17- Feb 28

JUAN RICARDO KARLON POBINGER, (Ficha: 742 2002 A).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11420 Feb 18- Mar 05

NELSON NATALIO PANIZZA QUERCIA, (Ficha: 676 2001 A).
Montevideo, 7 de febrero de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11521 Feb 19- Mar 06

DECIMOSEGUNDO TURNO

APIKIAN o APIGIAN BAHTCHEDJIAN o BAGCHIIAN o BAJGIAN o PAJRCHEJIAN o BASKEJIAN o BAGCHECHIAN KRIKOR o GREGORIO, (Ficha: 660 2002).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.
01) $ 3360 10/p 11167 Feb 13- Feb 26

NESTOR BRACCO VIAZZI, (Ficha: 665 2002).
Montevideo, 6 de febrero de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 11305 Feb 17- Feb 28

DECIMOCUARTO TURNO

CARMEN RODRIGUEZ CALVETE, (Ficha: 694 2002).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 11150 Feb 12- Feb 25

RAMON CARDINAL RODRIGUEZ y de AIDA DURAN FAJARDO, (Ficha: 679 2002).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 11455 Feb 18- Mar 05

RUBEN PABLO GALIANA CROSSA, MARIA ESTHER MOLINA FUENTES y de ARMANDO TOMAS GALIANA MOLINA, (Ficha: 632 2002).
Montevideo, 29 de noviembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 11462 Feb 18- Mar 05

AXEL TRONCOSO NOVAS, (Ficha: 570 2002).
Montevideo, 4 de noviembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 11480 Feb 19- Mar 06

HECTOR ARMANDO SCHINCA LUSTRING o LUSTTRINGER, (Ficha: 569 2002).
Montevideo, 12 de noviembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 11500 Feb 19- Mar 06

MIGUEL ANGEL GARRIDO RUIBAL, (Ficha: 654 2002).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 11593 Feb 20- Mar 07

DECIMOQUINTO TURNO

NICASIO DEMETRIO MARRERO ORTELLS, (Ficha: 655 2002).
Montevideo, 13 de diciembre de 2002.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11046 Feb 10- Feb 21

FIDEL FOGLIENI PASTORINO, (Ficha: 6 2003).
Montevideo, 10 de febrero de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11434 Feb 18- Mar 05

MARIA CORINA ALVAREZ BETARTE, (Ficha: 653 2002).
Montevideo, 9 de diciembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11465 Feb 18- Mar 05

ARMINDA ELOINA PALACIOS IGLESIAS, (Ficha: 706 2002).
Montevideo, 7 de febrero de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11484 Feb 19- Mar 06

CELESTE DA COSTA PORTO DOS SANTOS FARIAS y VIRGINIO VICTOR CUELLO FALIVENI, (Ficha: 682 2002).
Se deja constancia que en autos fue concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 23 de diciembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50430 Feb 19- Mar 06

DECIMOSEXTO TURNO

PILAR EIRIN FERREIRO, (Ficha: 681 2002).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11078 Feb 11- Feb 24

ELDA ANGELA RE BALDOVINOS, (Ficha: 626 2002).
Montevideo, 12 de diciembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11084 Feb 11- Feb 24

BELLO LEGUIZAMON, VENECIA LIDO, (Ficha: 589 2002).
Montevideo, 11 de noviembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11166 Feb 13- Feb 26

LILIANA MABEL DEVILLARD VANDENBERG DE GIL, (Ficha: 690 2002).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11175 Feb 13- Feb 26

SELVA FRANCO FERNANDEZ, (Ficha: 587 2002).
Montevideo, 12 de diciembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11227 Feb 13- Feb 26

PAZ ANTELO, MARIA ESTHER, (Ficha: 624 2002).
Montevideo, 2 de diciembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11290 Feb 14- Feb 27

VICTORIA o VICTORIA ISABEL CORREA y JORGE MILTON DI DOMENICO CORREA, (Ficha: 507 2002).
Montevideo, 16 de octubre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11478 Feb 19- Mar 06

JOSE MARIA BOUZA BELLAS o VELLAS y MARIA CLARA CASTRO GOMEZ, (Ficha: 703 2002).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11582 Feb 20- Mar 07

DECIMOSEPTIMO TURNO

ALDINA EUSTAQUIA FLEITAS DENIS o DENIZ, (Ficha: 592 2002).
Montevideo, 25 de noviembre de 2002.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 10997 Feb 10- Feb 21

DECIMOCTAVO TURNO

ALBERTO BARQUET BASIL, (Ficha: 612 2002).
Montevideo, 29 de noviembre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11170 Feb 13- Feb 26

ROBERTO SCARONE o ROBERTO AGUSTIN SCARONE, (Ficha: 685 2002).
Montevideo, 7 de febrero de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11340 Feb 17- Feb 28

DECIMONOVENO TURNO

JORGE LUIS ALONSO ALONSO, (Ficha: 678 2002).
20 de diciembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11200 Feb 13- Feb 26

YVONNE MARIA del CARMEN BORDABEHERE FLEMATTI, (Ficha: 685 2002).
24 de diciembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11456 Feb 18- Mar 05

CELIA o CELIA LAURA MENDEZ BEADE, (Ficha: 619 2002).
Montevideo, 27 de noviembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11457 Feb 18- Mar 05

ZOILO RODRIGUEZ MARTINEZ, (Ficha: 384 2002).
21 de agosto de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11473 Feb 19- Mar 06

VIGESIMO TURNO

MARIA ELIDA GIRIBONI de AGUERREGOYEN y ROSA GIRIBONI RIZO de VISCARDI, (Ficha: 432 98).
6 de octubre de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11201 Feb 13- Feb 26

ADAM KRZYSZTALOWICZ BIENIASZ, (Ficha: 675 2002).
Montevideo, 11 de diciembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11289 Feb 14- Feb 27

LUIS CHAVES RODRIGUEZ, (Ficha: 626 2002).
Montevideo, 20 de noviembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11458 Feb 18- Mar 05

FELIX NORMELIO MARQUEZ SOSA, (Ficha: 716 2002).
24 de diciembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11486 Feb 19- Mar 06

ADINO FRANCISCO MILANESI PELLUCCI, (Ficha: 698 2002).
18 de diciembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11531 Feb 20- Mar 07

VIGESIMOPRIMER TURNO

NELLY DONAZAR ZABALZA, (Ficha: 693 2002 S).
Montevideo, 18 de diciembre de 2002.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11025 Feb 10- Feb 21

ETHEL HILDA MILLER MILES, (Ficha: 704 2002 S).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11121 Feb 12- Feb 25

GILBERTO CANTIRIANO ACOSTA RODRIGUEZ, (Ficha: 694 2002 S).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
Dra. Ana C. García da Rosa, Act. Adj.
01) $ 3360 10/p 11257 Feb 14- Feb 27

FELICIANA MARQUEZ, (Ficha: 658 2002 S).
Montevideo, 10 de diciembre de 2002.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11344 Feb 17- Feb 28

JORGE WALTER PARADA CAMPOS, (Ficha: 697 2002 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11451 Feb 18- Mar 05

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JOSEFA DAMASIA o DEMASIA IRAZABAL FIGUEREDO, (Ficha: 705 2002 S).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
Dra. Ana C. Garcia da Rosa, Act. Adj.
01) $ 3360 10/p 11208 Feb 13- Feb 26

DUILIO ILDEFONSO TROYA LACOSTE, (Ficha: 725 2002 S).
Montevideo, 10 de febrero de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11273 Feb 14- Feb 27

MARIA TERESA FERRARA NAVONI o MARIA TERESA FERRARA DE BOGADO, (Ficha: 724 2002 S).
Montevideo, 10 de febrero de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11377 Feb 17- Feb 28

CARMEN JOSEFA o CARMEN JOSEFA FILOMENA SUAREZ MALLON, (Ficha: 718 2002 S).
Montevideo, 10 de febrero de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11580 Feb 20- Mar 07

VIGESIMOTERCER TURNO

SAMUEL FERMAN DINIETZ, (Ficha: 684 2002 S).
Montevideo, 13 de diciembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11199 Feb 13- Feb 26

CARLOS HECTOR GOÑI FERNANDEZ, (Ficha: 669 2002 S).
Montevideo, 13 de diciembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11266 Feb 14- Feb 27

NEVENKA JELENA STIPANICIC FRANIC, (Ficha: 674 2002 S).
Montevideo, 13 de diciembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11304 Feb 14- Feb 27

VIGESIMOCUARTO TURNO

ANA OLGA PREGO GOMEZ, (Ficha: 630 2002 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11083 Feb 11- Feb 24

JORGE DUARTE CAFFARO, (Ficha: 626 2002 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11169 Feb 13- Feb 26

GENARO VICENTE LONGO RIOS, (Ficha: 693 2002 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11198 Feb 13- Feb 26

JORGE CARLOS CANZANI CABRERA, (Ficha: 659 2002 S).
Montevideo, 13 de diciembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11253 Feb 14- Feb 27

HECTOR GONZALEZ MENDEZ, (Ficha: 676 2002 S).
Montevideo, 13 de diciembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11386 Feb 17- Feb 28

MARIA DEL CARMEN GUICHON BRIZOLARA, (Ficha: 661 2002 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11394 Feb 17- Feb 28

MAHIBA VILLAR DATENA o MAHIBA VILLAR DE LEON o MAHIBA VILLAR LEON, (Ficha: 712 2002 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11501 Feb 19- Mar 06

EVELINA o EVELYNA KDICHE AINTEBI, (Ficha: 660 2002 S).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11558 Feb 20- Mar 07

JOSE BENITO GARCIA MIRANDA, (Ficha: 649 2002 S).
Montevideo, 13 de diciembre de 2002.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11559 Feb 20- Mar 07

VIGESIMOQUINTO TURNO

CELIA PIREZ SCARONE, (Ficha: 669 2002 S).
Montevideo, 2 de diciembre de 2002.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 10991 Feb 10- Feb 21

JOSE VECIÑO SEOANE, de ANGELA ORFILIA RICCI GHINI y de MARIO RAUL VECINO o VECIÑO RICCI, (Ficha: 729 2002 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 10993 Feb 10- Feb 21

ELENA ZANELLI DEL PUERTO, (Ficha: 661 2002 S).
Montevideo, 2 de diciembre de 2002.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 11229 Feb 13- Feb 26

ALFREDO ABALCAZAR JARDIN JEREZ y de JOSEFINA TERRA SILVA, (Ficha: 564 2002 S).
Montevideo, 31 de octubre de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11296 Feb 14- Feb 27

JUSTINA JOSEFINA RODRIGUEZ PEREZ, (Ficha: 740 2002 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11496 Feb 19- Mar 06

TERESA FRANCISCA RIGALI CUNEO, (Ficha: 719 2002 S).
Montevideo, 23 de diciembre de 2002.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11557 Feb 20- Mar 07

VIGESIMOSEXTO TURNO

SOCORRO SOUTO BANEIRA o SOUTO BANEIRA de PEREZ, (Ficha: 716 2002 S).
Montevideo, 23 de diciembre de 2002.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11106 Feb 11- Feb 24

ADELA ROSSANO de los REYES, (Ficha: 677 2002 S).
Montevideo, 4 de diciembre de 2002.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11137 Feb 12- Feb 25

CATALINA TOCHETTO GARGIULO o GARGIULLO o GARYULO, (Ficha: 697 2002 S).
Montevideo, 19 de diciembre de 2002.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 11299 Feb 14- Feb 27

URANO CLETO GONZALEZ de SOSA o GONZALEZ SOSA, (Ficha: 735 2002 S).
Montevideo, 6 de febrero de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 11560 Feb 20- Mar 07

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

HIPOLITA ELENA ROBADO TEJERA, (Ficha: 682 2002 S).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 10992 Feb 10- Feb 21

OLGA ELISABETTA SICHERO GIRARDI, (Ficha: 529 2002 S).
Montevideo, 26 de noviembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 11197 Feb 13- Feb 26

CARLOS ALFONSO DANVILA AMY, (Ficha: 665 2002 S).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 11202 Feb 13- Feb 26

DOMINGO VAZQUEZ o VAZQUEZ VILA, (Ficha: 662 2002 S).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 11463 Feb 18- Mar 05

JUAN RUBENS BERTONE SOBRINO y AIDA VITTORI GHIONE, (Ficha: 613 2002 S).
Montevideo, 28 de noviembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 11481 Feb 19- Mar 06

BALDOMERO TOMAS MARTINEZ MARTINEZ, (Ficha: 680 2002 S).
Montevideo, 5 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 11482 Feb 19- Mar 06

MARIA JULIA ROBAYNA LUZARDO, (Ficha: 638 2002 S).
Montevideo, 9 de diciembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50297 Feb 11- Feb 24

VIGESIMOCTAVO TURNO

ROSA FERNANDEZ MAGUNA y OVIDIO FLORENTINO FERNANDEZ, (Ficha: 678 2002 S).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 11342 Feb 17- Feb 28

JOSE MARIA VAZQUEZ TEJADO, (Ficha: 644 2002 S).
Montevideo, 9 de diciembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 11435 Feb 18- Mar 05

MIGUEL ANGEL CLUZET BIANO o BIAÑO, (Ficha: 672 2002 S).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 11485 Feb 19- Mar 06

LUIS o LUIGI PELUSO o PELUSSO FICOCELLI o CICOCELLI, (Ficha: 650 2002 S).
Montevideo, 7 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 11562 Feb 20- Mar 07

JUZGADO LETRADO

DECIMOPRIMER TURNO

ALBANA MARIA BADO HAMILTON, (Ficha: 493 2002 A).
Montevideo, 18 de setiembre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11168 Feb 13- Feb 26

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LAURA ARAUJO, (Ficha: 144 2002).
Artigas, 4 de noviembre de 2002.
ESC. EMA RENEE POLITO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11065 Feb 11- Feb 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELDA ANA y FLOR ESMERALDA HERNANDEZ CARAVATTI, (Ficha Civil: 185 2002 V).
Canelones, 5 de febrero de 2003.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11116 Feb 12- Feb 25

CARLOS MARIA GUTIERREZ BORSETTO, (Ficha Civil: 169 2002 V).
Canelones, 2 de diciembre de 2002.
Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11117 Feb 12- Feb 25

ANTONIO ADEMAR o ADHEMAR MELO CAZAUX, (Ficha Civil: 138 2002 V).
Canelones, 9 de octubre de 2002.
Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11444 Feb 18- Mar 05

AMERICO GIUDICI FERNANDEZ, (Ficha Civil: 148 2002 V).
Se hace constar que por Resolución Nº 9605 del 10.12.2002 el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Canelones, 13 de diciembre de 2002.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50303 Feb 11- Feb 24

JOSE JORGE AZOR PASCARETTA, (Ficha Civil: 139 2002 V).
Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Resolución Nº 8283 de fecha 31 de octubre de 2002.
Canelones, 9 de diciembre de 2002.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50321 Feb 12- Feb 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

RAUL FERMIN SEGOVIA, (Ficha: 2042 2002).
Ciudad de la Costa, 6 de diciembre de 2002.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 3360 10/p 11260 Feb 14- Feb 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

ENRIQUE TOSCANO RODRIGUEZ, (Ficha: 1177 2002).
Las Piedras, 3 de febrero de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 11242 Feb 14- Feb 27

CUARTO TURNO

ADELINA RODRIGUEZ y FLORENCIO VALENTIN CABRERA, (Ficha: 1234 2002).
Las Piedras, 3 de febrero de 2003.
Dra. ROSSANA MARTINEZ, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11071 Feb 11- Feb 24

WALTER MOTTA PARRA, (Ficha: 1096 2002).
Las Piedras, 26 de noviembre de 2002.
Dra. ROSSANA MARTINEZ, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11243 Feb 14- Feb 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

GLADYS NAIR DIAZ HERNANDEZ, (Ficha: 237 A 2002).
Pando, 22 de julio de 2002.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11235 Feb 14- Feb 27

CUARTO TURNO

DARDO RUBEN SILVEIRA SILVEIRA, (Ficha: 1986 A 2002).
Pando, 24 de diciembre de 2002.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 11069 Feb 11- Feb 24

RUBEN FELIX FRACHIA MARRERO, (Ficha: 1626 A 2002).
Pando, 24 de diciembre de 2002.
EDUARDO SOCHACZEWSKI SAZBON, ESCRIBANO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 11537 Feb 20- Mar 07

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LIDIA DOLORES SILVERA MACHADO, (Ficha: 499 2002).
Melo, 6 de setiembre de 2002.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 11522 Feb 19- Mar 06

BORIS MILTON REVELLO BURGHETTO, (Ficha: 830 2002).
Melo, 6 de febrero de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 11523 Feb 19- Mar 06

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IRMA ODILA, JORCIN COLLETTE, (Ficha: 1046 2002).
Colonia, 5 de diciembre de 2002.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 10989 Feb 10- Feb 21

GRAÑA GOMEZ, DANIEL JESUS, (Ficha: 1063 2002).
Colonia, 12 de diciembre de 2002.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 11329 Feb 17- Feb 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

GERMAN BERNARDO GABRIEL IHLENFELD o BERNARDO GERMAN GABRIEL IHLENFELD y ORTENCIA SCHAFFNER VILA u ORTENSIA FILOMENA SCHAFFNER VILA u HORTENSIA SCHAFFNER VILA, (Ficha: B 717 2002).
Rosario, 17 de diciembre de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11570 Feb 20- Mar 07

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HUGO NESTOR ITZAINA PEREZ, (Ficha: 527 2002).
Durazno, 11 de diciembre de 2002.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 3360 10/p 11467 Feb 19- Mar 06

JUAN JOSE SANCHEZ CAWEN, (Ficha: 540 2002).
Durazno, 19 de diciembre de 2002.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 3360 10/p 11468 Feb 19- Mar 06

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MONTES DE OCA SANCHEZ, JULIO HONORATO, (Ficha: 671 2002).
Trinidad, 18 de diciembre de 2002.
ESC. ARTURO GRAÑA TOBLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 11173 Feb 13- Feb 26

ALONSO, CLETO MARCELINO y MESA DE LEON, GREGORIA, (Ficha: 677 2002).
Trinidad, 5 de febrero de 2003.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 11527 Feb 20- Mar 07

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

LAMAS ELOY CABO BARCELO, (Ficha: 504 2002).
Florida, 30 de octubre de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 11016 Feb 10- Feb 21

SAVIO SAVIO CARLOS SANTIAGO, (Ficha: 615 2002).
Florida, 20 de diciembre de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 11017 Feb 10- Feb 21

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS FRACHIA RICCIO o RISSI o RICCI, (Ficha: B 1146 2002).
Minas, 5 de diciembre de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 11240 Feb 14- Feb 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ZORAIDA DUARTE FROS, (Ficha: 599 2001).
Maldonado, 10 de mayo de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 11206 Feb 13- Feb 26

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDUARDO DAMIANO ROMANO, (Ficha: B 582 2002).
Paysandú, 6 de febrero de 2003.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11510 Feb 19- Mar 06

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

GODOY TORRES, OSVALDO FRANCISCO, (Ficha: 652 2002).

Fray Bentos, 18 de setiembre de 2002.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 11326 Feb 17- Feb 28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FLORENTINO DA CUNHA SILVEIRA, (Ficha: 804 2002).
Rivera, 5 de diciembre de 2002.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11529 Feb 20- Mar 07

ELOISA MARIA NICOLINI COSTA DE VAZQUEZ, (Ficha: 911 2002).
Rivera, 4 de febrero de 2003.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11530 Feb 20- Mar 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

TORIBIO TERIS FERNANDEZ DE LOS SANTOS, (Ficha: 722 2002).
Rocha, 9 de diciembre de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11061 Feb 11- Feb 24

DON JOSE MARIA ROCHA ACUÑA, (Ficha: 571 2002).
Por decreto 5368 de fecha 30 10 2002, se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 29 de noviembre de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50417 Feb 19- Mar 06

CUARTO TURNO

DOÑA SARA SILVERA FERNANDEZ, (Ficha: 754 2002).
Rocha, 16 de diciembre de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11409 Feb 18- Mar 05

DOÑA ANTONIA PEÑA CARDOSO, (Ficha: 663 2002).
Por Decreto No. 5508 2002 (26 XII 02) se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 4 de diciembre de 2002.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50306 Feb 11- Feb 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ORIHUELA FERREIRA, JACINTO JOSE, (Ficha: B 401 2002).
Salto, 11 de diciembre de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 10983 Feb 10- Feb 21

HENRY TOJA, HELDA LIDIA o ELDA LYDIA, (Ficha: B 371 2002).
Salto, 16 de diciembre de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 11514 Feb 19- Mar 06

TERCER TURNO

EDUARDO NOEL TOLOSA FLETCHER, (Ficha: B 442 2002).
Salto, 5 de febrero de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 11128 Feb 12- Feb 25

TOMAS APARICIO PRADO PIO, (Ficha: B 426 2002).
Salto, 17 de diciembre de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 11310 Feb 17- Feb 28

FANOR CASTRO, (Ficha: B 456 2002).
Salto, 6 de febrero de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 11515 Feb 19- Mar 06

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RICARDO ALBERTO MONICHON CHOPERENA, (Ficha: 831 2002).
HABILITANDOSE LA FERIA JUDICIAL MAYOR.
San José, 28 de enero de 2003.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11404 Feb 18- Mar 05

TERCER TURNO

RENEE ISABEL GUENAGA ROQUERO, (Ficha: 768 2002).
San José, 3 de febrero de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 11405 Feb 18- Mar 05

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

IRENE SABINA DOLARA DOLARA, (Ficha: 1583 2002).
Mercedes, 7 de febrero de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 11318 Feb 17- Feb 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

CARMEN ROSA FELLER SAGARDIA, (Ficha: B 19 2002).
Dolores, 19 de febrero de 2002.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 3360 10/p 10984 Feb 10- Feb 21

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Don DONALDO VIDELA, (Ficha: 770 2002).
Tacuarembó, 31 de octubre de 2002.
ESC. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 11119 Feb 12- Feb 25

TERCER TURNO

JUANA PAEZ LOPEZ da CUNHA y LIBERTO DIAZ da SILVA MONTERO, (Ficha: 973 2002).
Tacuarembó, 23 de diciembre de 2002.
Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
01) $ 3360 10/p 11415 Feb 18- Mar 05

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE ASDRUBAL SIBILA GAGLIANO, (Ficha: 1273 2002B).
Treinta y Tres, 23 de diciembre de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11314 Feb 17- Feb 28

LUCIA IRIS PERCOVICH AGUILAR, (Ficha: 1382 2002B).
Treinta y Tres, 6 de febrero de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11564 Feb 20- Mar 07

JUAN MORENO y MANUEL SANTOS MORENO SUAREZ, (Ficha: 14 2003B).
Treinta y Tres, 11 de febrero de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11566 Feb 20- Mar 07

CONVOCATORIAS COMERCIALES

TUPLAN S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos sociales, el Directorio de TUPLAN S.A convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 12 de marzo de 2003, a las 10 horas, en las oficinas de la Sociedad, en Montevideo, calle Veracierto 3206, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1- Lectura del Acta anterior
2- Designación de dos accionistas para computar votaciones y firmar el Acta.
3- Reducción del Capital Integrado.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la Asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, en las oficinas de la Sociedad, con cinco días de anticipación, artículo 37.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1764 3/p 11578 Feb 20- Feb 24



MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE NECROPOLIS

**EMPLAZAMIENTO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO FUNEBRE Y DE NECROPOLIS**

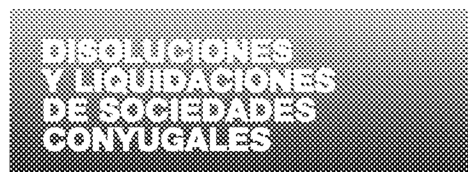
Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. MONTSERRAT MUNTANER PLANS e ISABEL PLANS TRIUXANT o TRINSEANT o PLANS TRIUXANT DE MUNTANER. en su calidad de titulares del Nicho Nº 5355 del Cementerio del Norte, solicitando Titulo Duplicado, se publica esta petición por el termino de diez días emplazando por treinta a interesados, para que comparezcan ante este Servicio (SOLICITUD 320405)
Vencido el termino del emplazamiento se procederá como se solicita.
Montevideo enero 30 de 2003.-
Ma. CRISTINA CORREA, ESCRIBANA.
04) $ 4200 10/p 11087 Feb 11- Feb 24

**EMPLAZAMIENTO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS**

Habiéndose presentado ante este Servicio, la Sra. FLORINDA VARESE MAINO en calidad de titular del Nicho Nº 17 del Cementerio Central Tercer Cuerpo, solicitando Titulo Duplicado, se publica esta petición por el termino de diez días, emplazando por treinta a interesados, para que comparezcan ante este Servicio.
Vencido el termino del emplazamiento se procederá como se solicita.
SOLICITUD Nº 355065
Montevideo febrero 4 de 2003.-
Ma. CRISTINA CORREA, ESCRIBANA.
04) $ 3360 10/p 11212 Feb 13- Feb 26

**EMPLAZAMIENTO
INTENDENCIA MUNICIPAL
DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS**

Habiéndose presentado ante este Servicio, los Sres. VIDA ASTORGA ASPESI de PAZOS, ELECTRA MABEL SUAREZ PAZOS y EDISON SUAREZ PAZOS, en calidad de titulares del nicho Nº 158 del Cementerio Cerro, solicitando Titulo Duplicado, se publica esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta a interesados, para que comparezcan ante este Servicio.
Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.
Montevideo 29 de enero de 2003.-
N. ELENA CORDOBA, ESCRIBANA.
04) $ 4200 10/p 11303 Feb 14- Feb 27



(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ENRIQUE ANDRES GUBITOSI SOSA y ANA LAURA MARTINEZ FERRARI, (Ficha: D 455 2002).
Montevideo, 29 de octubre de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11436 Feb 18- Mar 05

JORGE ARTURO CURBELO JAURENA y JORGELINA RIAL o RIVAL MEROLA, (Ficha: 139 2002D).
Montevideo, 16 de octubre de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11533 Feb 20- Mar 07

TERCER TURNO

PABLO ROSELIO VARELA SOCA y GABRIELLA ANDRADA STRUMBOGIANAKIS, (Ficha: E 585 2002).
Montevideo, 4 de noviembre de 2002.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 11591 Feb 20- Mar 07

QUINTO TURNO

NELSON MARIA BERRA CASTRO e ISABEL LOPEZ LEITES, (Ficha: 628 2002).
Montevideo, 26 de noviembre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 11035 Feb 10- Feb 21

GONZALO AMERICO MACCIO BORELLI y ADRIANA BAUER, (Ficha: 429 2002).
Montevideo, 10 de octubre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 11204 Feb 13- Feb 26

SEXTO TURNO

ANA CAROLINA PANARO HERNANDEZ y LEONARDO HEBERT SASSANO LUTTRINGER, (Ficha: 627 2002).
Montevideo, 18 de diciembre de 2002.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 11589 Feb 20- Mar 07

SEPTIMO TURNO

ARAM RUPENIAN BICHAKDJIAN y CRISTINA NOEMI MARQUEZ ROSSANO, (Ficha: 642 2002).
Montevideo, 4 de febrero de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 11209 Feb 13- Feb 26

OCTAVO TURNO

VALENTIN ALEJANDRO AZNAREZ FRUGONI y CHRISTINE MARIE BRUNNINGHAUSEN ARMAS, (Ficha: D 671 2002).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11254 Feb 14- Feb 27

JORGE MIGUEL DOMINGUEZ RAMIREZ y MARIA DEL ROSARIO SILVA FERNANDEZ, (Ficha: D 639 2002).
Montevideo, 12 de diciembre de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11413 Feb 18- Mar 05

ULISES MASTANDREA COSTA y ANA MARIA DA SILVA CHAVES, (Ficha: D 638 2002).
Montevideo, 12 de diciembre de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11561 Feb 20- Mar 07

DECIMO TURNO

RICARDO LAVALLEJA GONZALEZ ABI SAAB y RAMONA ALMEIDA UBAL, (Ficha: E 683 2002).
Montevideo, 23 de diciembre de 2002.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 11293 Feb 14- Feb 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

JORGE RAMA TOSCANO y EUNICE SUELY CASTRO CASARAVILLA, (Ficha: 621 2002).
Montevideo, 9 de diciembre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 11203 Feb 13- Feb 26

DECIMOTERCER TURNO

MARCELO LAUDATO SILVA y VERONICA MADELON MORENO HOFMEISTER, (Ficha: 689 2002).
Montevideo, 23 de diciembre de 2002.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 11086 Feb 11- Feb 24

DECIMOQUINTO TURNO

DEMETRIO BOSCOV DIMITRIOV y MIRTA

BEATRIZ BALBIS GARCIA, (Ficha: 233 2002).
Montevideo, 12 de junio de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11256 Feb 14- Feb 27

DECIMOSEPTIMO TURNO

JAVIER EDUARDO SANTAMARIA BLOCONA y MARIANA ARSUAGA MARSHALL, (Ficha: 602 2002).
Montevideo, 9 de diciembre de 2002.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11094 Feb 11- Feb 24

JUAN ANTONIO ALVAREZ VASSALLO y CECILIA FELIPE GENTA, (Ficha: 611 2002).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 11590 Feb 20- Mar 07

DECIMOCTAVO TURNO

DIEGO ROBERTO GERONIMO ABAL OLIU y ADELA SILVIA ACOSTA DIAZ, (Ficha: 48 2001).
Montevideo, 19 de abril de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 11397 Feb 17- Feb 28

DECIMONOVENO TURNO

DANIELA ARMAS BONOMI y JOSE JUAN CRUZ ALVAREZ VEGA, (Ficha: 269 2002).
Montevideo, 20 de junio de 2002.
Dra. Mabel Rodríguez Bonilla, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 11255 Feb 14- Feb 27

DOMINGO MONTES de OCA SIGNORELLI y MARIA del CARMEN GENTILE FASOLINO, (Ficha: 430 2002).
Montevideo, 4 de setiembre de 2002.
Dra. Mabel Rodríguez Bonilla, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 11392 Feb 17- Feb 28

ADELQUIZ RICHARS TORINO SOSA y DORIS YANET DOS SANTOS MUNIZ, (Ficha: 695 2002).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 11592 Feb 20- Mar 07

VIGESIMOPRIMER TURNO

HUMBERTO CALDERONE CAPORALE y MARIA JULIA CABALLERO CRESSI, (Ficha: V 578 2002).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
Dra. Ana C. García da Rosa, ACT. ADJ.
05) $ 4200 10/p 11477 Feb 19- Mar 06

VIGESIMOTERCER TURNO

JULIO PABLO ZUPPARDI CASSERONE y ROSINA PAGLIARI ROCCA, (Ficha: 647 2002 D).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 10994 Feb 10- Feb 21

ANTONIO FARIÑA RODRIGUEZ y CECILIA AMELIA REYMUNDE GAZZANI, (Ficha: 553 2002 D).
Montevideo, 6 de diciembre de 2002.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11165 Feb 12- Feb 25

IGNACIO FRECHOU ABAL y Natalia Mascaró Rodriguez, (Ficha: 579 2002 D).
Montevideo, 17 de diciembre de 2002.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11418 Feb 18- Mar 05

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARCELO CARLOS VEGLIO PEREIRA y ADRIANA RAQUEL PEÑA PARADISO, (Ficha: 324 2002 D).
Montevideo, 15 de agosto de 2002.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11294 Feb 14- Feb 27

VIGESIMOSEXTO TURNO

VICTOR ALEJANDRO FIORONI y MARIA CRISTINA ACUÑA, (Ficha: D 603 2002).
Montevideo, 17 de diciembre de 2002.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 11292 Feb 14- Feb 27

JULIO CESAR LAGOS PERALTA y MARTA ELIDA CANO GONZALEZ, (Ficha: D 629 2002).
Montevideo, 26 de noviembre de 2002.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 11461 Feb 18- Mar 05

GILDA GLADYS BUCHINO MORENO y OSCAR GUSTAVO PEREIRA, (Ficha: D 638 2002).
Montevideo, 13 de enero de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 11491 Feb 19- Mar 06

VIGESIMOCTAVO TURNO

ROSA LAURA D'ARGENIO FAGUNDEZ y ALEJANDRO FAJARDO MARTINEZ, (Ficha: 385 2002 D).
Montevideo, 24 de setiembre de 2002.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11385 Feb 17- Feb 28

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CABODEVILLA BOIDI, NELLY DEL LUJAN y MARTINEZ, MIGUEL ANGEL, (Ficha Civil: 594 2002 F).
Canelones, 3 de febrero de 2003.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 11325 Feb 17- Feb 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

ALBA NIRA PELLEJERO CALERO, C.I. 4.320.187-1 y EDUARDO GONZALEZ BERNI, (Ficha: 167 2002).
Autos tramitados por la Defensoría de Oficio de Cerro Largo con Auxiliatoria de Pobreza.
Melo, 11 de junio de 2002.
Esc. Oscar RODRIGUEZ ETCHEVERRY. Actuario Adjunto.
05) (Cta. Cte.) 10/p 50434 Feb 20- Mar 07

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ADRIANA ISABEL VIÑA TABERNE y NELSON MARIA REAL PERDOMO, (Ficha: 652 2002).
Trinidad, 11 de diciembre de 2002.
ESC. ARTURO GRAÑA TOBLER, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 11526 Feb 20- Mar 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO

PRIMER TURNO

HERIBERTO RAUL SANCHEZ CORBO y ROXANA LOURDES SENA CIAPUSCIO, (Ficha: 1177 2000).
Maldonado, 7 de setiembre de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 11489 Feb 19- Mar 06

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA OTILIA GRAÑA BARBOZA y SIXTO LAUREANO TORT ECHETO, (Ficha: 242 2002).
Rocha, 24 de junio de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11032 Feb 10- Feb 21

GUSTAVO ROBERTO SPALATTO GRANERO y MARIA BEATRIZ MENDEZ MELO, (Ficha: 766 2002).
Rocha, 24 de diciembre de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11357 Feb 17- Feb 28

CUARTO TURNO

JOSE ENRIQUE ROJAS VALDIVIESO y

CELIA MARIBEL SOSA SILVA, (Ficha: 616 2002).
Por decreto Nº 5704 de fecha 3 12 2002, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 12 de diciembre de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 50378 Feb 17- Feb 28

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

JAVIER ANTONIO CHOCA PASTORINO y MIRIAM DEL CARMEN DIAZ MESA, (Ficha: 776 2002).
San José, 24 de diciembre de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 11403 Feb 18- Mar 05

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NHEILL SAGRERA GARCIA y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ MOLINA, (Ficha: 626 2002B).
Treinta y Tres, 6 de agosto de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11315 Feb 17- Feb 28

DIVORCIOS

CANELONES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos: "MOREIRA, ANA ROSA C VIERA, JORGE. DIVORCIO". Ficha Nº 476 2002; se cita, llama y emplaza a JORGE RAFAEL VIERA a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por art. 127.3 C.G.P.
Se deja constancia que este tramite goza de beneficio de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, 21 de noviembre del año dos mil dos. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50360 Feb 14- Feb 27

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 4o. Turno, dictada en autos: "SOSA, FANNY C MORALES, EDUARDO - DIVORCIO" Ficha 357 2002; se cita, llama y emplaza a EDUARDO CIRIACO MORALES, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia. Se hace constar que los mismos tienen beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras 10 de diciembre de dos mil dos. Dra. ROSSANA MARTINEZ, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50317 Feb 12- Feb 25

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de TERCER TURNO en los autos caratulados ARICETA MARCEL CONTRA GLORIA CELESTE SOSA. DIVORCIO POR CAUSAL. F. 507 2002, se cita llama y emplaza a la demandada Sra. GLORIA CELESTE SOSA por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designar DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estas actuaciones.. Se hace saber que el actor se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida 24 12 2002. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50389 Feb 18- Mar 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand Ugon, en autos: "NIEVES, VANESSA C PEROSSIO, PABLO FRANCISCO. DIVORCIO", Fa 607 2002, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a PABLO FRANCISCO PEROSSIO a estar a derecho en estos autos por el término legal, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.- Maldonado, 22 de Noviembre de 2002. Nelson Richart, ACTUARIO.
07) $ 1440 10/p 11207 Feb 13- Feb 26

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO



INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION MUNICIPAL
DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
SECCION ADMINISTRACION DOCUMENTAL Y ARCHIVO
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica que por Resolución de la Unidad Central de Planificación Municipal Nº 112 99 6000 de fecha 24 de agosto de 1999 han sido designados para ser expropiados con toma urgente de posesión, con destino al Ensanche de la Avda de Acceso al Hipódromo (cont. Avda. Dámaso Larrañaga), entre las calles Carreras Nacionales y Avda José María Guerra. Los inmuebles que se detallan:.-
PADRON AREA AFECTADA (aproximada en m2)
172578 227
172577 353
26094 289
159995 289
99365 270
94281 221
94280 221
75488 221
75499 295
75500 295
75517 359
El Expediente Nº 1001-013528-99. se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones, en su Sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, Piso 10º, Sector Soriano por el término de 10 (diez días), a los efectos dispuestos por la Ley Nº 3958 del 28 03 1912, se hace saber, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre los citados bienes.
09) (Cta. Cte.) 10/p 50423 Feb 19- Mar 06

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Fami-

lia de 11º Turno, en autos: "MARIA DEL ROSARIO HUERTA AMORENA - INCAPACIDAD", FICHA C 612 2001, se hace saber que por auto Nº 212 de fecha 24 9 2002 se declaró en estado de incapacidad a la Sra. MARIA DEL ROSARIO HUERTA AMORENA y se nombró curadora definitiva del mismo a la Sra. MARIA DEL CARMEN HUERTA AMORENA, quien aceptó el cargo el día 14 10 2002. Montevideo a los treinta días del mes de octubre de dos mil dos. Dra. Belkiss Cabrera.
10) $ 1799 10/p 11220 Feb 13- Feb 26

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados "BARBOZA VIERA, LUIS HUMBERTO SOLICITANTE: VIERA, SANTA IRIS - INCAPACIDAD" Ficha 645 2001. Se hace saber a sus efectos que por auto Nº 2463 2002 de fecha 4 de octubre de 2002 se declaró en estado de incapacidad a LUIS HUMBERTO BARBOZA y se designó CURADOR PROPIETARIO a SANTA IRIS VIERA quien aceptó el cargo el día 11 de noviembre de 2002.
Se deja constancia que se actúa por Defensoría de Oficio. Montevideo, trece de noviembre de dos mil dos.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50445 Feb 20- Mar 07

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17º. Turno, dictada en autos caratulados: "PILO YAÑEZ, MABEL TERESITA - INCAPACIDAD" FICHA 159 2001, se hace saber a sus efectos que por auto Nº 2044 de fecha 16 de marzo de 1981 dictado por el Jdo. Ltdo. de Primera Instancia en lo Civil de 6to. Turno se declaró incapaz a Mabel Teresita PILO YAÑEZ y por auto Nº 4835 de fecha 12 de noviembre de 2001, dictado en este Jdo. Ltdo. de Familia de 17o. Turno, se designó curadora interina a la Sra. Rosario Pilo, quien aceptó el cargo el día 19 de diciembre de 2001. Montevideo, 9 de abril de 2002. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
10) $ 2159 10/p 11398 Feb 17- Feb 28

VIGESIMO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulado: "ANDREA FABIANA CORIO - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA 236 2000", se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 4140 2002 de fecha 9 de Octubre del año 2002, se declaró en estado de incapacidad a ANDREA FABIANA CORIO, designándose curador definitivo de la incapaz al Sr. ETO EULOGIO BARRIOS, quien aceptó el cargo el día 10 de Diciembre del año 2002. Montevideo a los dieciséis días del mes de Diciembre del año dos mil dos.- Esc. Alondra G. Boada, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50292 Feb 10- Feb 21

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados Alvez Silva Carlos Aníbal, incapacidad, ficha 271 2002 V, se hace saber que por resolución Nº 2769 del 19 8 2002, se designó curador interino de CARLOS ANIBAL ALVEZ SILVA, a LOURDES ESTELA SILVA ALVEZ. Montevideo, 20 de diciembre de 2002.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50443 Feb 20- Mar 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "PEREIRA, GILBERTO ANDRES. -INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" Ficha Civil 96 2001 V,= se hace saber que por Resolución Nº 1525 de fecha 14 de marzo de 2002 se declaró en estado de INCAPACIDAD a GILBERTO ANDRES PEREIRA, designándose CURADORA DEFINITIVA del mismo a BLANCA NELIDA MUÑOZ BASSEY, quien quedó discernida e instalada en el cargo con fecha 14 de marzo de 2002.- Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Resolución Nº 4877 de fecha 23 de Julio de 2001.- Canelones, tres de diciembre de dos mil dos.- Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50320 Feb 12- Feb 25

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "AGUIAR SUAREZ, CARLOS ALBERTO. -INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" Ficha Civil 190 99 V,= se hace saber que por Resolución Nº 8277 de fecha 31 de octubre de 2002 se declaró en estado de INCAPACIDAD a CARLOS ALBERTO AGUIAR SUAREZ, designándose CURADORA DEFINITIVA del mismo a su hermana LAURA VERONICA AGUIAR SUAREZ, quien quedó discernida e instalada en el cargo con fecha 31 de octubre de 2002.- Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Decreto Nº 9644 del 12.12.2002.- Canelones, diecinueve de diciembre de dos mil dos.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50322 Feb 12- Feb 25

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "AGUIRRE RODRIGUEZ, HECTOR GERARDO. -INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" Ficha Civil 98 98 V,= se hace saber que por Resolución Nº 6916 de fecha 23 de setiembre de 2002 se declaró en estado de INCAPACIDAD a HECTOR GERARDO AGUIRRE RODRIGUEZ, designándose CURADORA DEFINITIVA del mismo a YARA BENITEZ, quien quedó discernida en el cargo y aceptó el mismo con fecha 10 de octubre de 2002.- Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Resolución Nº 8545 del 11.11.2002.- Canelones, veinticuatro de diciembre de dos mil dos.- Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50408 Feb 18- Mar 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 3er. Turno, dictada en los autos: "SANCHEZ, ANTONIO. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA".- Ficha 968 2001, hace saber que se ha decretado por auto Nº 8413 2002 de fecha 20 de noviembre de 2002, la incapacidad de ANTONIO ANDRES SANCHEZ, designándose curadora a Sra. ZULEMA SANCHEZ ALVEZ, quien aceptó el cargo con fecha veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil dos.
Se deja constancia que el presente trámite goza de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, 20 de diciembre de 2002. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50315 Feb 12- Feb 25

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 3er. Turno, dictada en los autos: "HERNANDEZ JULIA EDA. INCAPACIDAD." - Ficha 79 2001 se hace saber que se ha decretado por auto Nº 8317 de fecha dieciocho de noviembre de 2002 la incapacidad de JULIA EDA HERNANDEZ LARRAMENDI, designándose curador al Sr. RUBEN GREGORIO DUARTE, quien aceptó el cargo con fecha trece del mes de diciembre del año dos mil dos.
Se deja constancia de que el presente trámite tiene el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, seis de febrero de 2003. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50361 Feb 14- Feb 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "CUELLO CARBAJAL, ALFREDO ARIEL, INSANIA" FICHA 875 2002, se hace saber que por decreto No. 5457 2002 de fecha nueve de diciembre de dos mil dos, se declaró en estado de Incapacidad a ALFREDO ARIEL CUELLO CARBAJAL, designándose Curadora a su madre la Sra. DOLORES CARBAJAL, cuya aceptación del cargo se realizó el día veinte de diciembre de dos mil dos.
Habiéndosele discernido el cargo.
La accionante es patrocinada por Defensoría de Oficio (auxiliada de Pobreza). COLONIA, veinte de diciembre de dos mil dos. Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50319 Feb 12- Feb 25

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE FLORES
DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos "OCAMPO TORRES, Armín Antonio - Declaración de Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza.". Fa. 155 2000, se hace saber que por auto Nro. 3658 2002 de fecha 13 de noviembre de 2002, se declaró en estado de incapacidad a ARMIN ANTONIO OCAMPO TORRES y se designó Curadora a BLANCA NIEVES TORRES.-
Auxiliado de Pobreza. Trinidad, 14 de Noviembre de 2002 Esc. Justo Ortiz, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50437 Feb 20- Mar 07

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: ELORZA CARRASCO, ELSA CECILIA. INCAPACIDAD. Fa. B 220 2000, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 21 de Diciembre de 2001 y modificado con fecha 11 de Abril de 2002, se declaró el estado de incapacidad de ELSA CECILIA ELORZA CARRASCO, designándose curadora de la misma a Nilia Luisa Carrasco. SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Minas, 13 de Setiembre de 2002. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50352 Feb 14- Feb 27

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GONZALEZ CARDOZO, GONZALO DANIEL - INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA - FICHA B 166 2001", se hace saber que por Auto Nº 6170 2002 de fecha 06 12 2002, se declaró en estado de incapacidad a GONZALO DANIEL GONZALEZ CARDOZO, habiendose nombrado curadora a la Sra. OLGA ESTHER CARDOZO que aceptó el cargo conferido el 19 12 2002.- Paysandú, 04 de Febrero de 2003.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50368 Feb 14- Feb 27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Resolución Nº 6914 2002 de fecha 26 11 2002, se declaró en estado de Incapacidad a ISRAEL MORAES PARADUJA, (Ficha 865 2001), habiéndose designado curadora del mismo a ELISA PARADUJA. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 3 de febrero de 2003. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50438 Feb 20- Mar 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "MARTINEZ GUSTAVO EDUARDO. INCAPACIDAD. Fa 309 2002", SE HACE SABER: Que por Resolución No. 5129 de fecha 11 11 2002, se ha declarado en estado de incapacidad a GUSTAVO EDUARDO MARTINEZ C.I. Nº 4.198.540-3 domiciliado en Cosme Correa s n de la ciudad de Castillos - Cuarta Sección del departamento de Rocha-, habiéndose designado curadora definitiva del mismo a la Sra. ROSA NAIR MARTINEZ ARAUJO C.I. No. 2.971.489-8, con igual domicilio.-
POr providencia No. 2600 de fecha 25 06 2002 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintidos días del mes de noviembre del año dos mil dos.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50300 Feb 11- Feb 24

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Tercer Turno de Rocha y por providencia No 4630 2002 de fecha 25 09 2002 dictada en autos caratulados: "GONZALEZ VICENTE, José Delfín. Incapacidad", Fa No 414 2002 se ha designado CURADOR DEFINITIVO de la incapaz de autos JOSE DELFIN GONZALEZ VICENTE C. I No 4.049.925-7 domiciliada en calle Julián Graña No 334 de la ciudad de Rocha, Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha, a la Sra SONIA MABEL GARCIA DE LOS SANTOS C. I No 3.898.646-2 domiciliada en Julián Graña No 334, Rocha.
Poe providencia 5728 de fecha 14 11 2002 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los veintidos días del mes de noviembre del año dos mil dos. Rocha, 22 de noviembre del 2002. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50299 Feb 11- Feb 24

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "NUÑEZ SILVA, ULISE; INCAPACIDAD", Fa. 648 95B se hace saber que por decreto Nro 2121 de fecha 20 de Abril de 1987, se declaró en estado de incapacidad a ULISE NUÑEZ SILVA, y se designó curadora a NELBA OFELIA SILVA, quien tomó aceptación del cargo el día 30 de Abril de 1987.- Treinta y Tres, 3 de Febreo de 2003.- SE HACE CONSTAR QUE EN LA PRESENTE GESTION SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 3 DE FEBRERO DE 2003.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50451 Feb 20- Mar 07

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 5º Turno, se comunica que ante esta Sede se presentó Rita Marina Diez Gómez (Fa. 142 2001), quien optando por el título de Escribana Pública ofreció las declaraciones de Lea Galperín y Gastón Berreta sobre su vida y costumbres. Montevideo, nueve de Mayo de 2001. Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1440 10/p 11535 Feb 20- Mar 07

DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez De Paz Departamental De La Capital de 10mo. Turno, en autos caratulados "Carrión Silveira Ximena - Información de Vida y Costumbres" ficha 704 2002, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado la Sra. Ximena Cazard Carrión Silveira, quien optando por el titulo de Escribana Pública, ofreció la declaración de los testigos Irene Casas Fojo y Sonia Raquel Pereyra Duque sobre su vida y costumbres, Montevideo 6 de diciembre de 2002. DRA. Esc. Adriana Iglesias Méndez. Actuaria Adjunta.
11) $ 1799 10/p 11088 Feb 11- Feb 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 24 Turno, en autos caratulados: "Fanelli Ramos, María Gigliolla. Información de vida y costumbres" Ficha 620 2002, se hace saber que se presentó ante esta sede Fanelli Ramos María Gigliolla optando por el título de Escribana Pública ofreciendo la declaración de los testigos María Soledad Aunchayna y Gustavo Noechwicz. Montevideo 22 de noviembre de 2002. ESC. SANDRA I. DOS SANTOS CORREA, Actuaria Adjunta.
11) $ 1440 10/p 11107 Feb 11- Feb 24

JUZGADO LETRADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Paz Departamental de la Capital de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "Pérez Arrieta, Ana Rosario. Auxiliatoria de Pobreza Información de Vidas y Costumbres - Ficha 817 02", se hace saber que ante este juzgado se presentó ANA ROSARIO PEREZ ARRIETA optando por el titulo de Escribana Pública, solicitando información de vida y costumbres ofreciendo las declaraciones de las testigos Andrea Curbelo, Sandra Morales y Carolina Reyes y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, las cuales cuentan con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo 11 de febrero de 2003.- Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.
11) (Cta. Cte.) 10/p 50380 Feb 17- Feb 28

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paso de los Toros se hace saber que ante este Juzgado se presentó SONNIA GABRIELA CAMACHO MICHELI (Ficha 192 02; quien optando al Título de Escribana ofreció la declaración de ZULLY PRIMAVERA LANGORTA; ANGEL ROMERO SILVA Y GLADYS BEATRIZ TORRES SILVERA; sobre su vida y costumbres- Paso de los Toros, Noviembre 8 de 2002-. Dra. Patricia Borges Marini - Juez de Paz Deptal.
11) $ 1440 10/p 11174 Feb 13- Feb 26



Montevideo, febrero 20 de 2003
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

FERNANDO SEBASTIAN ALFARO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 21 de Abril 2787 y MARIA de los ANGELES GARCIA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 21 de Abril 2787.
14) $ 255 3/p 808 Feb 20- Feb 24

MIGUEL ANGEL ALVAREZ, 44 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado en Alto Perú 1923 802 y GABRIELA FERRE, 35 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Alto Perú 1923 802.
14) $ 255 3/p 809 Feb 20- Feb 24

LEONARDO FABIO de los SANTOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje Galicia 7032 P. Rieles y LAURA VANESA SEVERO, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pje Galicia 7032 P. Rieles.
14) $ 255 3/p 817 Feb 20- Feb 24

OFICINA No. 2

RUBEN HORACIO BENTANCUR, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Napoles 3515 y LORENA PAOLA LASPORGARA, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Napoles 3523.
14) $ 255 3/p 813 Feb 20- Feb 24

OFICINA No. 3

CLAUDIO HERNAN CARRERAS, 26 años, soltero, técnico telefonía, argentino, domiciliado en Pedernal 2048 3 y MONICA RAQUEL DONATO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Magallanes 1993 7.
14) $ 255 3/p 811 Feb 20- Feb 24

OFICINA No. 4

TIDEO LUSBEL FERREIRA, 70 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en L. B. Berre 4168 3 y CLARA ELENA CARABALLO, 60 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en L. B. Berre 4168 3.
14) $ 255 3/p 814 Feb 20- Feb 24

WALTER FREDDY FERRER, 43 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Itacumbú 3866 y AMRIA GRACIELA ITUARTE, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Itacumbú 3866.
14) $ 255 3/p 815 Feb 20- Feb 24

ROBERTO FERNANDEZ, 56 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Sgo. Sierra 3511 y ALICIA ELENA LUJAN, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sgo. Sierra 3511.
14) $ 255 3/p 821 Feb 20- Feb 24

OFICINA No. 5

HECTOR OSCAR GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Acrópolis 3746 y SANDRA YANINA MENTA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Larravide 2991.
14) $ 255 3/p 807 Feb 20- Feb 24

PABLO ERNESTO GIL, 26 años, soltero, piloto, oriental, domiciliado en Máximo Tajes 6893 y LUCIA RIENZI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Brocqua 1915.
14) $ 255 3/p 810 Feb 20- Feb 24

PEDRO JOSE GERARDO, 38 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Cayetano Silva 4143 y ROSSANA PAOLA SOUZA, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cayetano Silva 4143.
14) $ 255 3/p 820 Feb 20- Feb 24

JORGE CARLOS GONZALEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Zolá 4813 y CRISTINA JENNYFER SOLER, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Emilio Zolá 4813.
14) $ 255 3/p 822 Feb 20- Feb 24

OFICINA No. 6

NICOLAS LEONARDO MARTINEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Servidumbre 1 (Cerro) y ANA MARIA NINAHUANCA, 30 años, soltera, empleada, peruana, domiciliada en Servidumbre 1 (Cerro).
14) $ 255 3/p 806 Feb 20- Feb 24

OFICINA No. 7

CARLOS DANIEL PIREZ, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en A. Ideario Artiguista 2170 y BEATRIZ MAGALLANES, 25 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Av. Ideario Artiguista 2170.
14) $ 255 3/p 816 Feb 20- Feb 24

PABLO ESTEBAN PEREZ, 36 años, soltera, psicologo, oriental, domiciliado en Enrique Martinez 1496 603 y ANDREA LAURA ZAUGG, 33 años, soltera, sociologa, oriental, domiciliada en Enrique Martinez 1496 603.
14) $ 255 3/p 819 Feb 20- Feb 24

WALTER MAURICIO PAEZ, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1365 701 y MONICA INES CAPPETTA, 25 años, soltera, biologa, oriental, domiciliada en Estomba 3670.
14) $ 255 3/p 824 Feb 20- Feb 24

OFICINA No. 9

DIEGO ADRIAN SILVA, 26 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Pedro Berro No. 1210 ap. 701 y PRICILA LEONOR KÖHLI, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en P. Bustamante No. 1724.
14) $ 255 3/p 823 Feb 20- Feb 24

OFICINA No. 10

CRISTIAN GASTON VAZQUEZ, 25 años,

divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Carreras Nacionales 4143 y SHIRLEY CAMELO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Burgues 3531.
14) $ 255 3/p 812 Feb 20- Feb 24

MIGUEL ANGEL OLIVERA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 2293 apto. 501 y CECILIA LETICIA GARCIA, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 2293 apto. 501.
14) $ 255 3/p 818 Feb 20- Feb 24

Montevideo, febrero 19 de 2003
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CLAUDIO ANDRES DUQUE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Brito del Pino 1093 y VIVIAN JEANETTE MAZZONE, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Brito del Pino 1093.
14) $ 255 3/p 790 Feb 19- Feb 21

VICTOR DAMIANI, 59 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 3933 3 y MONICA ELSIE DE PAULA, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Emancipación 4372 Block P 206.
14) $ 255 3/p 793 Feb 19- Feb 21

CLAUDIO JAVIER ALANIS, 29 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado en Islas Canarias 4629 y MARIA ALEXANDRA DA SILVA, 25 años, soltera, aux-enfermeria, oriental, domiciliada en Islas Canarias 4629.
14) $ 255 3/p 796 Feb 19- Feb 21

OFICINA No. 2

ADRIAN ESTEBAN BRONCINI, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Niágara 4877 y ERIKA LOURDES SASSINE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Itacumbú 3886.
14) $ 255 3/p 785 Feb 19- Feb 21

OFICINA No. 3

ERNESTO CONTRERAS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Gil Lemos 5312 y MARIA VIRGINIA BONINI, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Fco. Gil Lrmos 5312.
14) $ 255 3/p 798 Feb 19- Feb 21

SIMON CARDOZO, 58 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en Santo Domingo de Guzmán - Calle 3 S. 3 y NERIDA DE LOS ANGELES CANTEIRO, 89 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada en Domingo Aramburú 1637.
14) $ 255 3/p 799 Feb 19- Feb 21

MARIO FERNANDO CAPPELLINI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Heraclio Ruggia 2570 5 y NORA BEATRIZ BARBOZA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Heraclio Ruggia 2570 5.
14) $ 255 3/p 805 Feb 19- Feb 21

OFICINA No. 4

WASHINGTON ELIAS LEYES, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Calle D. Solar 56 bis (P. Blancas) y ELIDA YOLANDA MUNIZ, 54 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Calle D. Solar 56 bis (P. Blancas).
14) $ 255 3/p 788 Feb 19- Feb 21

ALEXIS FERNANDO FONTANA, 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en La Vía 73 bis y BETTINA ISABEL MEDINA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Arezzo 3058 2.
14) $ 255 3/p 791 Feb 19- Feb 21

LUIS ANGEL LAGUNA, 69 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Conciliacio 4032 bis 2 y MARIA TERESA VERA, 59 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Conciliación 4032 bis 2.
14) $ 255 3/p 802 Feb 19- Feb 21

OFICINA No. 5

RAUL LEONARDO GONZALEZ, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gabriel Pereira 3081 - 605 y SYLVIA PAULINA PREDARI, 54 años, divorciada, pintora, oriental, domiciliada en Gabriel Pereira 3081 - 605.
14) $ 255 3/p 787 Feb 19- Feb 21

LEONARDO JESUS GONZALEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en María Stagnero de Munar 2307-3 y ANGIE NOEL LIMA, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en María Stagnero de Munar 2307-3.
14) $ 255 3/p 789 Feb 19- Feb 21

PABLO DANIEL GARCIA, 32 años, soltero, ing. computación, oriental, domiciliado en Carlos Lalemand 1567 y SUSANA MEDEIROS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Lalemand 1567.
14) $ 255 3/p 795 Feb 19- Feb 21

FEDERICO GONZALEZ, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Freire 189 y VERONICA MARIANA CURBELO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Martín Fierro 2645.
14) $ 255 3/p 803 Feb 19- Feb 21

OFICINA No. 7

ALVARO FABIAN PAULA, 28 años, soltero, oficial albañil, oriental, domiciliado en Cno. Vecinal 001 y MARIA FERNANDA BURGOS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Servidumbre 1 4485 A.
14) $ 255 3/p 801 Feb 19- Feb 21

OFICINA No. 8

GERMAN REBOREDO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Géminis 6460 Pje. J. E. Rodó 6484 y GABRIELA SELENE MACHADO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Géminis 6460 Pje. Rodó 6484.
14) $ 255 3/p 794 Feb 19- Feb 21

GONZALO RIBAS, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Santiago Gadea 3420 y AGUSTINA VILAR del VALLE, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Guayaquí 3337 201.
14) $ 255 3/p 804 Feb 19- Feb 21

OFICINA No. 9

NESTOR JAVIER SOUZA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nelson No. 3307 y SILVIA ANDREA ACOSTA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nelson No. 3307.
14) $ 255 3/p 786 Feb 19- Feb 21

JUNIOR MATIAS SILVA, 14 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Cno. Maldonado Ruta 8 Km. 19 y SILVANA CAROLINA GONZALEZ, 15 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno. Maldonado R. 8 Km. 19.
14) $ 255 3/p 792 Feb 19- Feb 21

BARTOLOME JOSE SAAVEDRA, 43 años, soltero, graduado social, española, domiciliado en Nelson 3581 bis y ADELA ZAPICO, 40 años, soltera, bibliotecóloga, oriental, domiciliada en Nelson 3581 bis.
14) $ 255 3/p 797 Feb 19- Feb 21

OFICINA No. 10

SEBASTIAN ERNESTO VITOLA, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Ramón Massini 2984 apto. 1 y CECILIA DIAZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Magariños Cervantes 1376.
14) $ 255 3/p 800 Feb 19- Feb 21

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Décimo Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "BRAHIM GEORGES, HILDA Y OTROS - PRESCRIPCION". FICHA: 504 02, se hace saber que ante esta Sede se han presentado Hilda Brahim y Elena Brahim Georges promoviendo juicio por Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien: Padrón Nº 163.698, solar de terreno y edificio en él construido, ubicado en la 11ª Sección Judicial del Depar-

tamento de Montevideo, localidad catastral de Montevideo, según plano de mensura del Ing. Agr. Rafael Laport Silva de agosto de 1988, inscripto en la Dirección del Catastro Nacional el día 2 de agosto de 1988, con el Nº 12.638, se compone de una superficie de 349 m2 y 73 dm2 y se deslinda así: 11.84 metros al sur de frente a la calle Isidoro Larraya; 9 mts. 79 cm. al suroeste, por ser esquina, de frente a la calle 20 de Febrero con el número de puerta 2252; al noroeste con parte del Padrón Nº 163.697; al Noreste con Padrón Nº 163.699 y 5 mts. de ochava entre las precitadas.
Por Auto Nº 3156 2002 de fecha 5 11 2002 se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en estos autos a que comparezcan en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el procedimiento y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Montevideo, 27 de noviembre de 2002. Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 10920 10/p 11263 Feb 14- Feb 27

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos DOS SANTOS DO CANTO RAMON y VIERA MADEIRA REASILVA NEUSA S PRESCRIPCION TREINTAÑAL (FICHA. 19 2002), se hace saber que ante ante éste Juzgado se ha presentado RAMON DOS SANTOS DO CANTO y REASILVA NEUSA VIERA MADEIRA, promoviendo acción de prescripción del siguiente bien, inmueble, Padron Nº 952. fracción de terreno con construcciones parte de la manzana 213 de la planta urbana de la localidad catastral Artigas del Departamento de Artigas, que según plano del agrimensor Rosendo de Mello de junio de 1954 que fue inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas, en donde se lo señala como fracción uno, tiene una superficie de doscientos noventa y seis metros con cuatro mil doscientos cuarenta centímetro y linda: 18,40 metros al Noroeste de frente a calle Joaquin Suárez, 16 metros al Noreste de frente a calle Rincón por ser esquina; 18,40 metros al Sureste con fracción dos y 14,22 metros al Suroeste con fracción tres del mismo plano.. Se emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble de autos, especialmente a los sucesores a cualquier título de doña María. E. ALCAO dos SANTOS, para que comparezcan a deducir sus derechso en estos autos, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.). Artigas 07 mayo del año 2002.- Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 10920 10/p 11412 Feb 18- Mar 05

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMA SECCION

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 20a. Sección Judicial de Canelones en los autos caratulados: "OLIDIO CACERES DE SOUZA Y SANDALIA PIRIZ MORALES".- PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Ficha C 100 2001, se hace saber que ante esta Sede se presentó OLIDIO CACERES DE SOUZA Y SANDALIA PIRIZ MORALES, solicitando acción de prescripción treintenaria respecto del inmueble ubicado en la Vigésima Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral: Ciudad de la Costa, empadronado con el Nº 16578, de la manzana Letra A, solar 9, dicho bien linda al SO. 7,50 m. con frente a la calle K, al O. una ochava de 15,71 m. con frente a la calle D y a calle F; NO 26 m. frente a la calle F; Al NE. 17,50 m. con padrón 15360 mayor área, al SE 36 m. con el solar Nº 8 según plano realizado por el Agrimensor Carlos Hughes, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 10.263, el 21 de enero de 1959.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los propietarios de los predios linderos, cuyos padrones son los nos. 15.360 y 16.577; así como también a todos los interesados y muy especialmente a quien figura como último titular "EL PALMAR S.A.", bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguiran estas actuaciones. Se deja constancia que la presente gestión se tramita con el beneficio de la AUXILIATORIA DE POBREZA. Shangrilá, 10 de febrero de 2003 Dra. MARIA ELENA EMMENENGGER. Juez de Paz (subrogante).
16) (Cta. Cte.) 10/p 50414 Feb 19- Mar 06

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

DECIMA SECCION

E D I C T O

Por disposición del SEÑOR JUEZ DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE FLORIDA, dictada en autos: "MORALES PEREZ, María Esther.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.- Ficha: C 103 2002"; se cita, llama y emplaza a los linderos del padrón 1275 que son Juan A. Garabagno, domiciliado en Gutierrez Ruiz c n, padrón 1276, los sucesores de Ademar Berrueta, domiciliado en Oficial 7 s n casi Avda. Artigas, padrón Nro. 991, de la ciudad de Sarandí Grande, y a cualquier otra persona que pretenda derecho sobre el bien inmueble referido, a deducir los mismos por el plazo de 90 días con apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Se concedió beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Sarandí Grande, 3 de diciembre del 2002.- Waldemar E. Carrerou Giribon, JUEZ DE PAZ.
16) (Cta. Cte.) 10/p 50295 Feb 10- Feb 21

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Cedrés Castro Conrado. Prescripción Adquisitiva Treintenaria. Fa. A 671 2002, se hace saber que en este Juzgado se presentó Conrado Cedrés Castro promoviendo juicio de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: padrón suburbano nro. 759 sito en la localidad catastral Minas del departamento de Lavalleja, ubicado en la intersección de las calles 19 de abril y Ruta Nacional nro. 12 con una superficie de 2 Hec 7385 mts 22 dms, con una extensión de frente a la calle 19 de abril de 100 mts 54 cms y con una extensión de frente a la Ruta 12 de 197 mts 26 cms.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien a los propietarios de los predios linderos y en especial a Tomás Arrospide y sus sucesores, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 díaz, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. Minas, 9 de diciembre de 2002 Esc. OFELIA SENCION DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 8400 10/p 11238 Feb 14- Feb 27

PRESCRIPCION TREINTENARIA

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno en autos Baez Melo Martina Justa. Prescripcion Treintenaria y auxiliatoria de Pobreza. Fa. A 254 2002, se hace saber que en este Juzgado se presentó Martina Justa Baez Melo, promoviendo juicio de Prescripción Treintenaria sobre el inmueble padrón nro. 4216, ubicado en la localidad catastral Minas, departamento de Lavalleja, que consta con una superficie de 350 mts 23 dms., con una extensión de frente a la calle José Bartlle y Ordoñez de 9 mts y 23 dms. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien y a los propietarios de los predios linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas, 28 de noviembre de 2002
Se hace saber que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Esc. OFELIA SENCION DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
16) (Cta. Cte.) 10/p 50353 Feb 14- Feb 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 6o. turno de Maldonado, en los autos caratulados SOJACHENSKI CHIOSSI JORGE MARTINIANO Y OTRA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL ficha 70 2002, por Auto 3287 de 20-8-2002 se cita por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble de autos: franja de terreno con construcciones pertenenciente al padrón 356 de la manzana 59 de la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. Se expiden tres ejemplares del mismo tenor en Maldonado, a los dos días del mes de setiembre del año dos mil dos. ESC. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 5040 10/p 11019 Feb 10- Feb 21

SEPTIMO TURNO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "ÑUÑEZ SOCA, ALICIA JACKELINE. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FA 346 2002, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la 1ra seccion judicial de Maldonado, empadronado con el Nº 4.294, manzana 12, solar 11, especialmente a los sucesores a cualquier titulo de JUAN AUGUSTINIAK, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, con quien se seguiran los procedimientos (art 127 del CGP).
A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Maldonado, 11 de diciembre de 2002. ESC. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 5880 10/p 11018 Feb 10- Feb 21

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Treinta y Tres, en autos caratulados "JARA RIVERO, Alba y otro -Prescripción Treintenaria- Fa. C 41 2002, se hace saber que en esta SEDE se han presentado Alba Jara Rivero y Santos Aldamir Marta Uran,- iniciando acción de prescripción treintenaria del siguiente bien: - UNA FRACCION DE TERRENO empadronado con el Número trescientos setenta y tres, ubicado en la Segunda Sección de Treinta y Tres, manzana No. 61, -Pueblo General Enrique Martínez,- zona urbana, que según plano del Agrimensor Ney Ferreira Varela, -inscripto en la Oficina de Catastro de Treinta y Tres el 7 de febrero del 2002 con el No. 98,- tiene una superficie de mil metros y se deslinda de la siguiente manera: - AL NOROESTE 20 metros de frente a calle Agustín Muñoz, entre las calles Leonardo Olivera y Diego Lamas; - AL NORESTE 50 metros con padrón No. 193; - AL SURESTE 20 metros de frente a calle Gabriel Velazco; - y AL SUROESTE 50 metros con padrón 403.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el inmueble de referencia especialmente a ADA RIVERO DE LEMOS y a TABARE RIVERO MONTIEL, y o a sus herederos, a cualquier título bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio si no comparecieren.- Charqueada, 23 de diciembre de 2002.- Rodolfo IRASTORZA ZULUAGA, Juez de Paz.
16) $ 10080 10/p 11490 Feb 19- Mar 06

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

WALTER TOURNIER solicita la inscripción de las obras tituladas: "A PESAR DE TODO" y "PANCHO" (personaje), de las cuales se declaró autor.- Montevideo, 12 de febrero de 2003 RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.
17) $ 840 10/p 11244 Feb 14- Feb 27

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

LAURO JULIO PAULETTE DEGREGORIO solicita la inscripción de la obra titulada "INFLUENCIA DE LA CULTURA EN EL TRANSITO", de su autoria. Montevideo 12 de febrero del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 11245 Feb 14- Feb 27

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ADRIAN ANDRADE BARRIOS solicita la inscripción del Album musical titulado "HASTA EL FIN", del cual es autor. Montevideo 22 de enero del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 11316 Feb 17- Feb 28

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

GENOVEVA ROIG solicita la inscripción de la obra "SOLSTICIO DE VERANO", de su autoria. Montevideo 13 de febrero del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 11349 Feb 17- Feb 28

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

LUIS ANDRES HENDERSON LARROBLA solicita la inscripción de la obra titulada "DEMOCRATIZANDO LA EDUCACION" de la cual se declara Autor y Propietario, siendo coautor del dibujo de los personajes conjuntamente con FEDERICO LINDNER. Montevideo 7 de Febrero 2003 Sr. Raul Ricardo Vallarino, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1260 10/p 11352 Feb 17- Feb 28

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO Turno en autos caratulados: "RODRIGUEZ ROMERO, GLORIA; RODRIGUEZ, LEONARDO NICOLAS Y DAHIANA STHEFANI. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA Nº 451 2002" se hace saber se solicitó la rectificación de:
a) partida de nacimiento de: LEONARDO NICOLAS RODRIGUEZ nacido el dos de marzo de 1990 e inscripto el 12 de marzo de 1990 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 8 del Departamento de Montevideo. Acta Nº 402, en el sentido que donde dice "GLORIA RODRIGUEZ de nacionalidad oriental" debe decir "GLORIA RODRIGUEZ de nacionalidad española" por asi corresponder.
b) partida de nacimiento de DAHIANA STHEFANI RODRIGUEZ nacida el 25 de enero de 1995 e inscripta el 7 de febrero de 1995 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 8 del Departamento de Montevideo. Acta Nº 179, en el sentido que donde dice "GLORIA RODRIGUEZ de nacionalidad oriental" debe decir "GLORIA RODRIGUEZ de nacionalidad española" por así corresponder.
ESTE ES UN TRAMITE PATROCINADO POR LA DEFENSORIA DE OFICIO. Montevideo, 24 de diciembre de 2002 OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50432 Feb 19- Mar 06

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Tercer Turno en autos caratulados: "ORTEMAN, SERGIO ENRIQUE Y RODRIGUEZ ROMERO, GLORIA. RECTIFICACION DE PARTIDAS. FICHA Nº 529 2002" se hace saber se solicitó la rectificación de:
a) partida de matrimonio de: SERGIO ENRIQUE ORTEMAN Y GLORIA RODRIGUEZ ROMERO, realizado el 7 de junio de 1978 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 10 del Departamento de Montevideo. Acta Nº 503 en el sentido que donde dice "GLORIA RODRIGUEZ de nacionalidad oriental" debe decir "GLORIA RODRIGUEZ de nacionalidad española" y donde dice "nacida el 28 de marzo de 1957" debe decir "nacida el 10 de julio de 1957" por así corresponder.
b) partida de nacimiento de SERGIO DANIEL ORTEMAN nacido el 29 de setiembre de 1978 e inscripto el 5 de octubre de 1978 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 10 del Departamento de Montevideo. Acta Nº 2131 en el sentido que donde dice "del declarante y de su esposa GLORIA RODRIGUEZ, oriental" debe decir "del declarante y de su esposa GLORIA RODRIGUEZ, española" y donde

dice "por línea materna de JOSE RODRIGUEZ y de MARIA DEL CARMEN ROMERO, orientales" debe decir "por línea materna de JOSE RODRIGUEZ y de MARIA DEL CARMEN ROMERO, españoles" por así corresponder.
c) de nacimiento de GLORIA RODRIGUEZ ROMERO, en el sentido que donde dice "nacida el 28 de marzo de 1957" debe decir "nacida 10 de julio de 1957" por así corresponde, e inscripta el 6 10 1965 ante el Oficial del Estado Civil de la 15a. Sección del Departamento de Montevideo, Acta N° 104, Montevideo, 24 de diciembre de 2002 OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50431 Feb 19- Mar 06

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, en autos caratulados "JAIME MAIOCCHI, Jenny Fabiana, Sirley Adriana, Darwin Camilo, MAIOCCHI LEAO, Luis Alberto, Mirta Gladys, Ana María, Miguel Angel, Juan Carlos - Rectificación de Partidas, Ficha 636 2002", se hace saber que se solicitó ante esta Sede la rectificación del apellido MAIOCHI por MAIOCCHI en las siguientes partidas 1°) de nacimiento de Jenny Fabiana JAIME MAIOCCHI, Acta n° 1678, 1ª Sección del departamento de Salto, del 11 11 1977, Sirley Adriana JAIME MAIOCCHI, Acta n° 219, 7ª Sección del departamento de Artigas, del 14 6 1971, Darwin Camilo JAIME MAIOCCHI, Acta n° 1679, 1ª Sección del departamento de Salto, del 11 11 1977, Manuela Agustina GIAMBIASI JAIME, Acta n° 1210, 1ª Sección del departamento de Salto, del 21 5 1996, Florencia Macarena GIAMBIASI JAIME, Acta n° 1915, 1ª Sección del departamento de Salto, del 17 8 1994, Ana María MAIOCCHI LEAO, Acta n° 80, 9ª Sección del departamento de Artigas, del 19 10 1944, Miguel Angel MAIOCCHI LEAO, Acta n° 77, 9ª Sección del departamento de Artigas, del 10 9 1947, Mirta Gladys MAIOCCHI LEAO, Acta n° 75, 9ª Sección del departamento de Artigas, del 28 10 1943, Juan Carlos MAIOCCHI LEAO, Acta n° 3, 9ª Sección del departamento de Artigas, del 5 1 1957, María Rosa MAIOCCHI, Acta n° 539, 7ª Sección del departamento de Artigas, del 19 10 1987, 2°) de matrimonio de Sirley Adriana JAIME MAIOCCHI, Acta n° 35, 3ª Sección del departamento de Salto, del 7 4 1994, Darwin Camilo JAIME MAIOCCHI, Acta n° 46, 19ª Sección del departamento de Canelones, del 25 4 2002, Luis Alberto MAIOCCHI, Acta n° 252, Oficina n° 6 del departamento de Montevideo, del 11 3 1975, por así corresponder.- Montevideo, 18 de febrero del 2003.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50452 Feb 20- Mar 07

VIGESIMOTERCER TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 23er. TURNO.-
En autos caratulados "ROCHA PORTILLO Adan Omar y OTTONELLO MAQUEIRA Yolanda Estrella,- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO - FICHA: 224 2002 V, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de nacimiento de David Richard ROCHA OTTONELLO, ACTA N° 6158 de fecha 26 de OCTUBRE DE 1984 11a. Sección de MONTEVIDEO, en el sentido que donde dice "es hijo de Yolanda Estrella OTONELLO y de Adan Omar ROCHA" debe decir "es hijo legítimo de Yolanda Estrella OTTONELLO y de Adan Omar ROCHA" y donde dice "que la expresada criatura se le ha puesto el nombre de DAVIS RICHARD" debe decir "que la expresada criatura se le ha puesto el nombre de DAVID RICHARD" por así corresponder. Montevideo, 17 de Febrero de 2003.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50444 Feb 20- Mar 07

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25° Turno, en autos caratulados "PERDOMO LARRAURI, MARIA GISELL -RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha V 546 2002, en cumplimiento del auto 4994 2002 de fecha 9 de diciembre de 2002 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA GISELL PERDOMO LARRAURI, nacida el 29 de marzo de 1993 e inscripta el 20 de abril de 1993 ante la Oficina N° 11 del REgistro de EStado Civil del departamento de MOntevideo, acta n° 2179, en el sentido que donde dice "... es hija de Marta Lilian Larrauri" debe decir "es hija legítima de Juan Perdomo y Marta Lilian Larrauri", por así corresponder. Y por decreto 4994 2002 de fecha 9 de diciembre de 2002 se le otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 11 de diciembre de 2002. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50395 Feb 18- Mar 05

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos VAZ MARTINS DIAZ EDUARDO Y ELLIOT CARBALLO HILDA ELENA. s Rectificacion de Partida de su menor hijo. FICHA. 853 2002, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificacion de la partida de nacimiento de su menor hijo José Eduardo en la siguiente forma, al margen donde dice VAZ MARTINES, debe decir VAZ MARTINS, y donde figura el nombre del padre VAZ MARTINES, donde debió decir VAZ MARTINS por así corresponder.- Artigas, 16 de diciembre de 2002.- ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50301 Feb 11- Feb 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4° Turno, dictada en autos "ARISTEGUY ELSA - RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA N° 1159 2002, se hace saber que ante esta sede se presenta, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Ruben Inocencio Castillo Pintos (acaecido el día 2 de febrero de 2001 en la Oficina del Estado Civil de la 3a seccion del departamento de Montevideo, Acta N° 165) en el sentido que donde dice "de estado soltero", debe decir "de estado casado", por así corresponder. Las Piedras, 3 de febrero del año 2003. Dra. ROSSANA MARTINEZ, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50316 Feb 12- Feb 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4° Turno, en autos "GINA CARDOZO - AUX. POBREZA - RECT. PARTIDA" ficha 956 A 2002, se solicitó la rectificación de partida de defuncion de JUAN RAMON CARDOZO LARROSA, en el sentido que en todos los lugares donde dice 'DA ROSA', deberá decir 'LARROSA'.
Se le concedio auxiliatoria de pobreza. Pando, tres de febrero del año dos mil dos. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50312 Feb 11- Feb 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO
E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos: "JAKSON, NIVEA GLADIS RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 339 2002, se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de la partida de nacimiento de: 1) NIVEA GLADIS JAKSON, Acta N° 2, del 4 de enero de 1937 del JUZGADO DE PAZ de la TERCERA Seccion de CERRO LARGO, donde dice "JAKSON" deberá decir "JACKSON".- Rio Branco, 21 de Noviembre de 2002.- Dr. Oscar Bugna Molina, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50364 Feb 14- Feb 27

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE FLORES
RECTIFICACION DE PARTIDA
EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flo-

res, se hace saber, que en esta Sede se presentó María Lourdes Techera en el expediente identificado con la Fa. 266 2002, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Sebastián Echeverry Techera, Acta No. 437 de fecha 30 de Diciembre de 1991, en la Primera Sección de Flores; en la anotación marginal donde dice "Washington Arturo Echeverry", debe decir "Washington Arturo Etcheverry", por así corresponder.- AUXILIADO DE POBREZA Trinidad, 02 de Diciembre de 2002.- ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50436 Feb 20- Mar 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "OLIVERA LAGUNA, AURELIA. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 826 2002; se solicitó la RECTIFICACION de las partidas de Nacimientos de: AURELIA OLIVERA LAGUNA, en el siguiente sentido: donde dice "...nacida el 30 de marzo de 1945", debe decir: "...nacida el 30 de marzo de 1941"; de CARMEN BEATRIZ VIERA OLIVERA, donde dice "...Aurelia Olivera Laguna, oriental de treinta y un años", debe decir: "...AURELIA OLIVERA LAGUNA, oriental de treinta y cinco años", y la de CLAUDIA VERONICA VIERA OLIVERA donde dice: "...Aurelia Olivera, oriental de treinta y cinco...", debe decir: "...AURELIA OLIVERA, oriental de treinta y nueve...", por ser lo correcto. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 05 de febrero de 2003. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50440 Feb 20- Mar 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "BOCALINI NUÑEZ, Ramona Margarita. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA No. 663 2002", SE HACE SABER: que se solicita la Rectificación de la partida de NACIMIENTO de RAMONA MARGARITA BOCALINI NUÑEZ - Inscripta el 26 11 1941 - nacida el 06 11 1941, en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Rocha -Garzón-, Acta No. 37, en el sentido que donde dice: "ANGEL BOCALINI, ORIENTAL", debe decir "ITALIANO", por asi corresponder.- Por providencia No. 6151 2002 del 02 12 2002 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil dos.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50377 Feb 17- Feb 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO

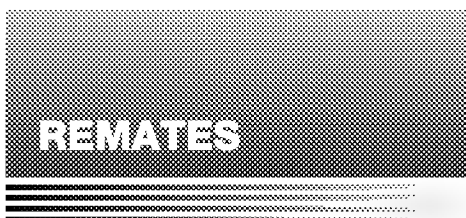
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia e Chuy en autos caratulados: BÖHNKE HURST, Elsa Gertrut "RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 105 02, se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la partida de nacimiento de Sebastian Ernesto Rodriguez Böhnke de fecha 17 3 1987, extendida por el oficial del Estado Civil de la 5a. Seccion del Depto. de Rocha, Acta Nro. 161 en el sentido de que en el cuerpo de la partida donde dice: "...y su esposa Elsa Gertrut Bohuke...", debe decir: "...Elsa Gertrut Böhnke...", y donde dice: "...y por linea materna de Erich Bohuke...", debe decir: "...y por linea materna de Erich Böhnke..."; y al margen de la misma donde dice: "...RODRIGUEZ BOHUKE, SEBASTIAN ERNESTO...", debe decir: "...RODRIGUEZ BÖHNKE, SEBASTIAN ERNESTO...", por ser lo correcto y verdadero. Chuy, 26 de julio 2002. ASUNTO TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50418 Feb 19- Mar 06

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy dictada en autos: GONZALEZ DE LOS SANTOS, Ofelia "RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 246 2002 se hace saber que se presentó la Sra. Ofelia Rosa Gonzalez de los Santos manifestando su voluntad de rectificar la partida de nacimiento de Sandy Camila Moreno Gonzalez de fecha 28 de agosto de 1989, extendida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1a. Seccion del Depto. de Rocha, Acta Nº 490 en el sentido de que en el cuerpo de la misma donde dice: "...Rosa de los Santos...", debe decir: "...Ofelia Rosa Gonzalez de los Santos...", por ser lo correcto y verdadero. ASUNTO TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Chuy, 2 de Diciembre de 2002. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50419 Feb 19- Mar 06



MONTEVIDEO

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Por disposición del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, se hace saber que por Resolución Nº 23 Acta Nº 65 de fecha 10 de octubre de 2002, se resolvió proceder al remate del padrón 5566 ubicado en la 6ª sección judicial del departamento de Rivera. Las presentes publicaciones se efectúan de conformidad a lo dispuesto en el art. 653 Ley 16170.

20) (Cta. Cte.) 10/p 50453 Feb 20- Mar 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7mo. Turno dictada en autos caratulados "MAZAL, Salvador C SANTANA RIVERO, Nery" Ejecución Hipotecaria, Ficha 395 2001, se hace saber que el próximo 25 de febrero a partir de las 10 horas en el local de la calle Zufriategui 983 por intermedio del martillero Pablo Fattorini (mat. 4477, RUC. 212103570019), asistido por la Oficial Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en subasta pública sin base, al mejor postor, en dólares estadounidenses y en forma independiente, los siguientes bienes inmuebles: Unidades de propiedad horizontal 001 y 002 regidas por la ley 10.751 bajo el régimen de la ley 14.261 ubicadas en el edificio construído en la 15ª sección judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 160.541, que según plano de mensura del Agrimensor Héctor Acevedo Richero de mayo de 1975, cotejado e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número 77.736 el 9 de junio de 1975, cotejado e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número 77.736 el 9 de junio de 1975, tiene una superficie de 418 metros 47 decímetros (según títulos 419 metros 39 decímetros), y se deslinda así: 11 metros 56 centímetros de frente al Sureste a la calle Francisco García Cortinas entre las de Guipúzcoa y Rambla Mahtma Ghandi, distando el punto medio de su frente 34 metros 71 decímetros de la esquina formada con la última.- a) La unidad 001 (local) de propiedad horizontal empadronada con el número 160.541 001, compuesta de una superficie de 25 metros y 35.- b) La unidad (departamento) de propiedad horizontal empadronada con el número 160.541 002, compuesta de una superficie de 32 metros 86 decímetros, a la que le corresponde el uso exclusivo del patio "C".- Dichas unidades se encuentran en planta baja a cota vertical más 0 metro 23 centímetros.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada en efectivo o letra de cambio.- 2) Serán de cargo del comprador la comisión del Rematador e Impuestos o sea el 6.08%.- 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e impuestos o sea el 1.38%.- 4) Se desconoce situación ocupacional de las unidades.- 5) Se desconoce si existen deudas con el BPS por aportes a la construcción.- 6) No obra agregada a la documentación la carpeta relativa a las construcciones.- 7) Por la unidad 002 se adeuda $ 7.669 por gastos comunes al 21 10 02.- 8) Por unidad 001 se adeuda de Contribución Inmobiliaria $ 4.086 al 1 10 02 y por la unidad 002 se adeuda Contribución Inmobiliaria $ 8.097 al 1 10 02 y deudas de tasas generales.- 9) Exclusivamente se podrán des-

contar de saldo de precio deudas por Contribución Inmobiliaria y ANEP, hasta la fecha del remate.- 10) El bien se rematará en las condiciones que surgen del expediente, certificados y titulación.- Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, San José 1132, 7to. Piso.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 17 de febrero de 2003.- Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 5025 3/p 11466 Feb 19- Feb 21

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, en autos: "BCO. DEL PLATA c POWER CENTER S.A." - Ejec. Hipotecaria (ficha: 34 1997), se hace saber que el próximo 17 de marzo de 2003 desde las 15:00 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN asistidos del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor y en dólares los siguientes bienes inmuebles: Dos solares de terreno y mejoras que le acceden, sitos en la 7ª seccion judicial del departamento de Canelones, Balneario El Pinar, padrones números 18.986 y 18.987, señalados con los números 8 y 9 respectivamente, de la manzana "F8" en el plano del Agrimensor Roberto Ballefin Galeano, de mayo de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, con el número 11.538, el 22 de junio siguiente; los que tienen la siguiente superficie y deslinde: I) Padrón 18.986 superficie 978 m. 54 dm que se deslinda así: 40 m. al noreste, de frente a la calle siete; al este curva de 15 m. 71 cm., con frente a la calle 7 y a Ruta Diez; al sureste, diez metros, dando frente a la Ruta Diez; 50 m. al suroeste, lindando con el solat 9, y al noroeste limitando con el solar siete. II) Padron 18.987 con una superficie de 1000 m., que se deslinda: 20 m. de frente al Sureste a la Ruta diez - costanera por 50 m. de fondo lindando al suroeste con el solar 10; al al noroeste con el solar siete, y al noreste con el solar 8. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,08% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas y el 1% de Impuesto Departamental. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,36%). 4) Que se desconoce la situación de las construcciones (I. M. de Canelones, BPS y ocupación) y si tiene actualmente adeudos municipales o con OSE. 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de febrero de 2003. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 7035 5/p 11586 Feb 20- Feb 26

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, en autos: "BANCO SUDAMERIS c CARELLA BUCALO CARLOS Y OTRA" - EJECUCION HIPOTECARIA (ficha: 47 2000), se hace saber que el próximo 11 de marzo de 2003 desde las 15:00 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN asistidos del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: I) Terreno con construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en "Colón", zona suburbana de la 9ª seccion judicial del departamento de Montevideo, padrón 114.729, señalado con el No. 27 en el plano del Ing. Raúl Regules, de enero de 1924, inscripto en la Dirección de Topografia el dia 20 de marzo del mismo año, consta de una superficie de 806 mc. que se deslinda: 13 m. de frente al este a la calle Calderón de la Barca señalada su puerta con el No. 1857, distando el punto medio de dicho frente 21 m 75 cm. de la esquina con la calle Carve. II) Solar con construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la 9ª sección judicial del departamento de Montevideo, paraje "Colón", zona suburbana, padrón 46.497, el que según plano del Agrimensor Luzbel Gallo de mayo de 1976, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el No. 80.595, el 1 de junio de 1976, consta de una superficie de 382 mc. 85 dmc. y se deslinda así: al suroeste 10 m. 80 cm. de frente a la calle 19 de Junio entre calles Eduardo Raíz y Avenida General Eugenio Garzon, distando su punto más próximo 64 m. 95 cm. de la esquina que forma con la calle Eduardo Raíz. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,08% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,36%). 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que se desconoce la situacion ocupacional de los inmuebles y la existencia de deudas por las construcciones con el B.P.S.. 6) Que existe deuda con la I.M.M. (por tributos) y con OSE. 7) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria sita en la calle San José 1132 4o. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 06 de febrero de 2003. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 8040 5/p 11445 Feb 18- Feb 24

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, en autos: "BANCO DE MONTEVIDEO S.A. c SOMASE LTDA Y OTROS" - EJECUCION HIPOTECARIA (ficha: 543 2001), se hace saber que el próximo 11 de marzo de 2003 desde las 15:30 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN asistido del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con sus construcciones y mejoras que le acceden sito en la 6ª seccion judicial de Montevideo, zona urbana, padrón 14.230, que según plano del Agrimensor Javier Alvarez de 11 de octubre de 1916, inscripto en la Dirección de Topografia el 28 de agosto de 1917, consta de una superficie de 234 m. 71 dm., que se deslindan: 10 m. 308 mm de frente al noroeste a la calle Cerro Largo 1886 entre las calles Arenal Grande y Republica. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,08% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,36%). 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que se desconoce la situacion ocupacional. 6) Que se desconoce la existencia de deudas ante la I.M.M. (por tributos), OSE y B.P.S.. 7) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria sita en la calle San José 1132 4o. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 06 de febrero de 2003. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 5360 5/p 11446 Feb 18- Feb 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en autos: "SUDAMTEX DE URUGUAY S.A." - Liquidación Judicial - (224 2001), el próximo 27 de febrero de 2003, desde las 10:30 horas, en Avda. Agraciada 2506 08, se rematará por los martilleros JORGE VANOLI y ALBERTO BRUN, sin base y al mejor postor, los bienes individualizados en el escrito de Fs. 1342 y listados de fs. 1299 a 1341, entre los que se encuentran: Muebles y maquinas de oficina, cuadros, objetos de arte, etc.. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de garantía, la comisión de compra del Rematador más impuestos 13,70% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,82%. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 18 de febrero de 2003. ESC. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.
20) $ 1809 3/p 11585 Feb 20- Feb 24

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARIO STEFANOLI
Remate judicial

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno dictada en autos caratulados DE SANTIAGO CARMEN C BOGLIACCINI, CARLOS.- Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal - Ficha 165 98D se hace saber que el 13 de marzo de 2003 a las 14 y 30 en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de $ 338.250 (2 3 partes de su tasación) del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 101 ubicada en el edificio construído en un solar de terreno sito en la 5ta. Sección Judicial de Montevideo padrón 16231 que según título tiene una superficie de 660,31 mts2. y según plano del Agrimensor Carlos L. Landoni de marzo de 1972 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 12 4 1972 con el nro. 68489 tiene un área de 660,34 mts. con 10,68 mts. de

frente al O a la calle Juan Jackson entre Durazno e isla de Flores distando el punto medio 27,47 mts. de la esquina con la primera de las nombradas. La unidad 101 padrón 16231 101 tiene una superficie de 90,15 mts. y se ubica en PA y PB a cotas verticales + 4,08 mts y + 0,40 mts. correspondiendole al dpto. 101 una superficie de 85,79 mts. y al acceso 101 4,36 mts. Le corresponde el uso exclusivo del Balcón A1, terraza B1 y azotea Z2 (bienes comunes)
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo y en moneda nacional. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,08% del precio de remate que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,34% del precio de remate. 4) Que no consta el antecedente dominial de 1950 por el cual se complementarían los 30 años necesarios para el estudio de títulos y no existe plano.. 5) Tampoco está agregado el reglamento de Copropiedad ni su modificación. 6) Que existen deudas con la IMM y que el bien se encuentra desocupado. Que los antecedentes se encuentran a disposición en la Oficina del Juzgado, calle Uruguay 1030 piso 5to, donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 13 de febrero de 2003 Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
20) $ 4623 3/p 11494 Feb 19- Feb 21

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIO STEFANOLI
Remate Judicial

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25to. Turno dictada en autos caratulados TOBLER, RAUL Y OTROS C TOBLER, FREDDY - Partición - Ficha S 462 99 S1 2002 se hace saber que el 17 de marzo de 2003 a las 14 hs. en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de U$S 100.000 (2 3 partes de su tasación) del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que contiene sito en la 18va. Sección Judicial de montevideo padrón 112786 señalado con el nro. 48 en el plano del Agr. Alfredo Lerena de octubre de 1923 inscripto en la Dirección de Topografía el día 23 de octubre de 1923 según el cual tiene una superficie de 300 mts2. y se deslinda así: 10 mts. de frente al NO sobre la calle Guipuzcoa distando el punto medio de dicho frente 25 mts. de la esquina de calle José Montero, por 30 mts. de fondo, lindando al NO con el solar 47, al SE con el solar 87 y al SO con el solar 49, todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo y en dolares estadounidenses.. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,08% del precio de remate que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,36% del precio de remate. 4) Que existe deudas con la IMM por concepto de Contribución Inmobiliaria: $ 51.410 y Tributos domiciliarios $ 12.512 a la fecha. 5) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación acreditada en el mismo y que se encuentran a disposición en la Oficina del Juzgado, calle Uruguay 1030 piso 3ero. donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, catorce de febrero de 2003 Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4221 3/p 11495 Feb 19- Feb 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

RAMON ZUGARRAMURDI
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 4º Turno, en autos caratulados "RIAL RANZONE, BEATRIZ CARMEN C MONTEVIDEANOS S.A. - DESALOJO MAL PAGADOR" FICHA 1 2001, se hace saber que el próximo 26 de febrero a las 15 horas en el local sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Ramón Zugarramurdi, Mat. 5232 Ruc 212502750010, asistido del Señor Alguacil de la Sede procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, los siguientes bienes: un espejo de 2 m x 3.20 m, 10 vidrios estampados de 2.20 m x 4.20 m, 13 vidrios color bronce de 2.20 m x 3.18 m, 18 vidrios color hilo de bronce de 1.85 m x 3.60 m, lote de vidrios sueltos de varios tamaños y medidas y veinte caballetes de hierro y de madera.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e impuestos.- 2) Que los antecedentes de la subasta se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado, Zabala 1367 piso 3. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 14 de febrero de año 2003.- Esc. Cristina Castellanos Callaba, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2412 3/p 11554 Feb 20- Feb 24

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juzgqdo de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno dictada en autos: "FLEISCHMANN NABISCO URUGUAY S.A. c ERIX PRIETO - Ejecución de Hipoteca" (Ficha; 612 2000), se hace saber que el próximo dia 26 de febrero a las 15 horas en el local de calle Bartolomé Mitre Nº 1321, procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo (ruc 210474360016) - matrícula 273), asistido por el señor Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, sin-base y al mejor postor del bien inmueble siguiente: Solar de terreno, con su edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la zona urbana de la ciudad de Rosario, tercera sección judicial del departamento de Colonia, empadronado con el número 2.219, señalado con el Nº 16 en el plano del agrimensor Adolfo R. Ferrari de setiembre de 1951, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el número 1194, el 28 de noviembre del mismo año, según el cual tiene una superficie de 300 metros 5129 centímetros, que se deslindan así: 12 metros 90 centímetros de frente al Noroeste a calle Ituzaningó, entre las de Martínez Diez y Agraciada; 23 metros 30 centímetros al Noreste con el solar 17; 12 metros 90 centímetros al Sureste con parte del solar 14; y 23 metros 30 centímetros al Suroeste con solar 15.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en caracter de seña el 20% de su oferta en el acto y en efectivo.- 2º) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador más impuestos o sea el 7.08% del precio de remate.- 3º) Que se desconoce el estado de ocupación del bien.- 4º) Que existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria que al dia 12 4 2002, asciende a $U 25.931 (fojas 67).- 5º) Que existe deuda por concepto de Impuesto de Enseñanza Primaria que al dia 25 4 2002 asciende a $U 1.039 (fojas 66).- 6º) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses.- 7º) Que será de cargo del demandado (o del expediente) la comisión de venta del rematador más impuestos, o sea el 1.36% del precio de remate.- 8º) Que los Títulos de Propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala 1367 piso 1º.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, febrero 18 de 2003.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
20) $ 4020 3/p 11551 Feb 20- Feb 24

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz Departamental de Canelones dictada en autos "Casa Piaggio, Raúl Antonio C Wilson Daniel Ruiz Diaz Rosano". Ejecución Prendaria. Ficha 232 99, se hace saber que el próximo 29 de Abril de 2003 a las 15.00 horas, frente al Juzgado de Paz de la 9ª Sección Judicial de Durazno, Sarandi del Yi, el martillero Manuel Lucas, Mat. 4958, RUC 212498640015, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, en dólares estadounidenses el bien siguiente y en las condiciones que surgen del expediente: vehículo automotor marca GMC modelo STX, tipo rural, año 1975, matrícula 780390, padrón 315016, de Montevideo, motor Nº 5143 supletorio a diesel de cuatro cilindros, capacidad ocho pasajeros. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta por concepto de seña en el acto y en efectivo.- 2) Que serán de cargo del adquirente la comisión de compra del rematador más impuestos o sea el 16.69%, y del expediente la comisión de venta del rematador más impuestos o sea el 2.82% del precio del remate.- 3) Que el vehículo tiene deudas con la I.M.M. por concepto de patente de rodado, cambio de matrícula y transferencia municipal que serán de cargo del comprador, excepto la deuda de patente en el período en que el vehículo estuvo a disposición de la Sede Judicial.- 4) Se desconoce posibles adeudos con el B.P.S. y multas de tránsito las que serán de cargo del mejor postor.- 5) El levantamiento de los embargos, la cancelación de la prenda y demás gestiones para la formación del título serán de cargo del mejor postor.- 6) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes están a dis-

posición de los interesados en la Sede Judicial.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Canelones 14 de Febrero de 2003.- Dra. Mónica Pettis, Juez de Paz Dptal.
20) $ 3417 3/p 11563 Feb 20- Feb 24

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

SUBASTA PUBLICA

EDICTO.- Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primara Instancia de 5to. turno de Paysandú, en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay c "KABUL" Ltda y Fernando P. Satriano Russi y Horacio A. Ronca Russi, Juicio ejecutivo prendario e hipotecario" (ficha "A" Nro. 619 2001) se hace saber que en los lugares, días y horas que se indican, el Martillero Edgar S. Valiente (Mat. 1195. RUC 120010480014) asistido por la señora Alguacil, procederá a la venta en pública subasta, sin base, en dólares estadouniddenses, en su estado de conservación de todos los bienes, y de ocupación en el caso de los inmuebles, que se mencionan a continuación: A) el día 11 de marzo de 2003, a la hora 9, en el hall de esta Sede, los inmuebles y sus anexos: dos unidades de propiedad horizontal regida por lasleyes 10.751 y 14.261, señaladas con los números 002 y 003 que forman parte de un edificio construido en un solar de terreno ubicado en la quinta número 170 de la localidad catastral Paysandú, 1era. Sección Judicial del Departamento del mismo nombre, zona urbana, padrón matriz número dieciseis mil novecientos ochenta y seis, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ingeniero Agrimensor Eduardo Costa, de febrero de 1996, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el número 9263 el 7 de marzo del mismo año, consta de una superficie de mil seiscientos treinta y seis metros ochenta y ocho decímetros; y tiene 37 m. 87 cm. de frente al Oeste a la calle Joaquín Suarez entre las de Ayacucho y Dámaso A. Larrañaga, distando su punto más próximo en 23 m. 30 cm. a la esquina formada con la primera de las nombradas. Las unidades están señaladas en el plano antes citado como: 1) Casa cero cero dos: padrón individual número dieciseis mil novecientos; ochenta y seis barra cero cero dos, se integra por: a) casa (parte A) 002, se ubica en planta baja, a cota vertical más 20 centímetros, consta de una superficie de ciento treinta y cuatro metros cincuenta y tres centímetros; b) casa (parte B) 002 se ubica en igual planta que la anterior, a cota vertical menos 18 centímetros, consta de una superficie de tres metros ochocientos cuarenta y cinco centímetros. Le corresponde a esta unidad el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: Patio B y C. Superficie total de la unidad 002: ciento treinta y ocho metros un centímetro.- 2) Bodega cero cero tres: padrón individual número dieciseis mil novecientos ochenta y seis barra cero cero tres, se integra por: a) bodega (Parte A) 003, se ubica en planta baja a cota vertical de menos 45 centímetros a menos 60 centímetros, consta de una superficie de trescientos cuarenta y dos metros seiscientos cincuenta y nueve centímetros.- b) bodega (parte B) 003, se ubica en el subsuelo, a cota vertical menos 2 metros 50 centímetros, consta de una superficie de catorce metros novecientos treinta y tres centímetros; y c) bodega (parte c) 003, se ubica en igual planta que el anterior a cota vertical menos 3 metros 5 centímetros, consta de una superficie de ciento sesenta y dos metros setecientos cuarenta y seis centímetros. Le corresponde a esta unidad el uso exclusivo del siguiente bien común: Patio E. Superficie total de la unidad 003: quinientos veinte metros trescientos treinta y ocho centímetros.- B) El día 12 de marzo de 2003, a la hora 9, en el local de calle Joaquín Suarez Nro, 1264 se ramatarán: amoladora de uva garolla a polea, bomba de mosto con motor Marella Nro. 0292355 c caño acero inoxidable; compresor de alta potencia Enrico Belli Nro. 62932; prensa hidráulica Marmoniens Nro. 3003 de 2 carros para orujo; bomba de descube GN eléctrica; prensa manual; y, camión marca Hyundai Mighty 2.5 TT, matrícula de 61.122 motor diesel, 4 cilindros con plataforma de carga para 2.5 TT con barandas rebatibles..- SE PREVIEN QUE: a) el mejor postor de los inmuebles deberá consignar el 30% de su oferta más el 6.075 de comisión, IVA e impuestos, Saldo a los 60 días de aprobado el auto de remate. b) se desconoce el estado de regularidad de las construcciones de los padrones 16.986 002 y 16986 003; c) la documentación está a disposición de los interesados para su examen en las oficinas del Juzgado.- d) se desconoce la existencia de gastos comunes e) no se agregó póliza de seguro de incendios vigente. e) los mejores postores de bienes muebles deberán consugnar la totalidad de sus ofertas al serles aceptadas las mismas, másel 15.69% de comisión, IVA e impuestos. f) el retiro de las máquinas así como del vehículo será de cargo de los compradores.. f) los gastos de escrituración que la Ley pone a cargo del comprador serán de cargo del mejor postor.- PAYSANDU 7 de febrero de 2003 CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.
20) $ 13735 5/p 11512 Feb 19- Feb 25

SEXTO TURNO

"REMATE JUDICIAL.- EDICTO:- Por resolución de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos:;- "CACDU c . SANDERS ROTUNDO, Américo y otra.- Med. Prep.. Hoy Juicio Ejecutivo Hipotecario - (Ficha 92 2000 A), se hace saber que el día 27 de Febrero de 2003 a las 9 horas, en el Hall este Juzgado (Z. De San Martín No. 942 - 1er. Piso), el martillero ELBIO M. FERNANDEZ, Matricula No. 613, en diligencia presidida por la Sra. Actuaria, procederá a la venta en subasta pública, en dólares americanos, sin base y al mejor postor, del inmueble con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la 1ra. Sec. Judicial de Paysandú, Padrón No. 17.714,, que según plano del Agr. Rogelio de San Vicente, inscripto en la Dirección General de Catastro el 07 05 1990 con el No. 1755, es la fracción A, con una superficie de 586 mts. 95 dcms. y tiene 21 mts. de frente al Oeste a calle Grito de Asencio, distando su punto medio mts. 28.80 de la esquina formada con la calle Exodo.- Se previene:- 1)- que la venta se realizará en dólares americanos a la cotización de la fecha de la subasta;- 2)- que el mejor postor deberá oblar al rematador en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% del precio como seña, más el 6,075% de comisión e impuestos;- 3)- que el procedimiento legalmente previsto para la liquidación de las obligaciones, se aplicará al saldo del precio de venta a partir de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate; 4)- que los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone a cargo del comprador serán de cargo del adquirente;- 5)- que los títulos se encuentran en esta oficina para ser examinados por los interesados, y parte del estudio de los mismos se efectuó en fotocopias; 6)- no existe agregado el original del plano de mensura, sino su fotocopia; 7)- se desconoce el estado de regularización de las construcciones;- y 8)- que el certificado de resultancias de autos de uno de los propietarios (hoy fallecido) no se encuentra inscripto.- Paysandú, 5 de Febrero de 2003.- Dra. IVON OLIVERA KAMAID.- Actuaria Adjunta".
20) $ 6365 5/p 11311 Feb 17- Feb 21

SUBASTA PUBLICA

EDICTO.- Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Sexto turno de Paysandú, en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay c BEROCAY LABORDE, Carlos Pedro y otros, Juicio ejecutivo" (Ficha "A" 358 98) se hace saber que el día 18 de marzo de 2003, a la hora 14 y 15, en el Juzgado de Paz de la 5ta. sección Judicial de Paysandú, ciudad de Guichón, el Martillero Edgar S. Valiente (Mat. 1195. RUC 120010480014) asistido por la Señora Jueza de Paz y del Señor Alguacil. procederá a la venta en pública subasta, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra, sobre la base de $ 116.66 -2 3 partes de su tasación- en dólares estadounidenses a la cotización del día de la subasta - de una fracción de terreno sito en la 5ta. Sección Judicial del Departamento de Paysandú, localidad catastral ciudad de Guichón, manzana señalada con la letra C, solar número 4, empadronado con el número veintidos y según plano del Agrimensor Victor Bernasconi de mayo de 1911, inscripto en la Inspección Técnica regionalnúmero 11, con el número 36 el día 26 del mismo mes y año, tiene una superficie de seiscientos veinticinco metros, y se deslinda así: al Noroeste 12 m. 50 cm. de frente a calle José Pedro varela, por igual medida al Suroeste con solar 9, por 50 m. a cada uno de sus otros lados, lindando al Noreste con los; solares 10, 11, 12 y 13, y al Sureste con los solares 3 y 5 todos del mismo plano.- SE PREVIENE QUE: a) el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más el 6.075% de comisión, IVA e impuestos. Saldo a los 60 días de aprobado el auto de remate.- b) que los gastos que la Ley pone a cargo del comprador, así como los; gastos de escrituración e impuestos, serán de cargo del adquirente. c) que la titulación está a disposición de los interesados para su estudio en la oficina de esta Juzgado. d) que el plano se presentó en fotocopia y se desconoce el estado de regularidad de las construcciones. PAYSANDU, 5 de febrero de 2003.- Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 6365 5/p 11511 Feb 19- Feb 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de

Salto, en autos "Banco ACAC S.A. con Rebollo Gularte Roxana Ethel, Ejecución Prendaria, Ficha A 1 02" se hace saber que el día 26 de febrero de 2003, a la hora 10, en Rincón 328, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor, el siguiente bien. Camioneta Hyundai H 100 Grand Saloon, diesel, año 1997, matrícula de Salto H 604. SE PREVIENE: a) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e IVA del martillero por la compra. b) Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e IVA del rematador por la venta. c) La titulación de la propiedad del bien a subastarse se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de la Sede a disposición de los interesados. d) El bien tiene deuda por concepto de patente de rodados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 10 de febrero de 2003.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

20) $ 2010 3/p 11550 Feb 20- Feb 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO DE REMATE

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "ALGARRACIN IRIBARNEGARAY, ITALO JAVIER C ALGARRACIN IRIBARNEGARAY, EDUARDO. Juicio ejecutivo. Fa. Nº 1288 2001", se hace saber que el día 7 de marzo del 2003, a la hora 10.00, en puertas de éste Juzgado Letrado de 1ra. Inst. de 2do. Turno, sito en calle 18 de Julio Nº 360 de ésta ciudad, el Sr. rematador ALBERICO AUNDI, mat. 5124, R.U.C. Nº 180104140016, sacará a la venta en pública subasta sobre lan base de las dos terceras partes de su valor de tasación que luce a fojas 14 de autos y al mejor postor: Terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene y le acceden sito en la manzana 109 de la Localidad Catastral Mercedes, 1ra. secc. judicial del departamento de Soriano, zona urbana, empadronado con el Nº 1307, que según plano del Agr. Mario Bellini inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 4 de mayo de 1979 con el Nº 2839, se señala como el lote "uno" y consta de una superficie de 142 mts 66 dms y se deslinda así: 14 mts 27 cms al Norte, de frente a la calle Giménez; 3 mts 24 cms al Oeste, también de frente a calle Suárez, por ser esquina, uniendo ambas alineaciones una ochava recta de 2 mts 76 cms de desarrollo; al Sur, 6 tramos rectos de 9 mts 28 cms; 3 mts 98 cms; 92 cms; 5 mts 95 cms; 1 mt 84 cms y 2 mts 24 cms, lindando con el lote "dos" del mismo plano y 15 mts 73 cms al Este, lindando con el padrón 1308. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra, IVA, impuesto 2% Ley 16.320, y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponda. 2) La titulación se encuentra en la Sede a disposición de los interesados, no resultando de la misma información alguna respecto de las construcciones, ni expediente municipal de construcción. 3) Se desconoce el actual estado de ocupación del bien a rematarse. Se autorizan 3 publicaciones. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 20 de noviembre del 2002. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 4221 3/p 11541 Feb 20- Feb 24

EDICTO DE REMATE

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "COFAC C OYHARZABAL DEL PALACIO, ENRIQUE CARLOS Y OTRA. Juicio ejecutivo. Fa. Nº 1164 2001", se hace saber que el día 7 de marzo del 2003, a la hora 9.00, en puertas de ésta Sede, sita en calle 18 de Julio Nº 360, el Sr. rematador ALBERICO AUNDI, mat. 5124, R.U.C. Nº 180104140016, sacará a la venta en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación que luce a fojas 16 de autos y al mejor postor postor: una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicada en la manzana Nº 20 de la planta urbana de la ciudad y localidad de Dolores, 3ra. Sección Judicial de Soriano, empadronado con el Nº 4294 y señalada con el Nº 2 en el plano del Ing. Agr. Horacio Ordusgoity de julio de 1990, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 4159 el día 29 11 90, según el cual consta de una superficie de 994 mts 51 dms; comprende las parcelas señaladas con las letras "A", "C2" y "D2" de dicho plano y se deslinda así: al NOroeste dos tramos de rectas, una que corre de suroeste a Noreste y tiene 15 mts de frente a la calle Florida y la otra que corre de Noroeste a Sureste de 22 mts 67 cms que lindan con el padrón Nº 4797; al Noreste dos tramos de rectas, la primera de 15 mts 48 cms que linda con el padrón Nº 4797, corre de Suroeste a Noreste y la segunda de 21 mts 26 cms que linda con el padrón Nº 54; corre de Noroeste a Sureste; al Sureste 30 mts 67 cms que lindan con los padrones números 4744, 56 y parte del 3633; y al Suroeste 44 mts 29 cms que lindan con las parcelas "D1", "C1" y "B" que integran al solar "1" del plano referido. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra, IVA, impuesto 2% Ley 16.320, y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponda. 2) Se encuentran agregados en autos títulos de propiedad originales de una parte del bien y testimonio de algunos antecedentes. 3) No existe agregado en autos plano de mensura del bien, pudiendo por tanto autorizarse al comprador a imputar su costo a la ejecución. 4) No resulta de la titulación, información alguna respecto de las construcciones, ni obra agregado en autos expediente municipal de construcción. 5) Se desconoce el estado actual de ocupación de la propiedad a rematar. Se autorizan 3 publicaciones. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 7 de febrero del 2003. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 5226 3/p 11542 Feb 20- Feb 24

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA O. DEL URUGUAY C RABEL S.A. Y OTROS. Medidas preparatorias. Hoy juicio ejecutivo. Fa. Nº 709 95 C" se hace saber que el día 5 de marzo del 2003, a la hora 10.00 en el lugar de su ubicación, sito en calle Roosevelt c Haedo de ésta ciudad, el Sr. Rematador PASCAL SAIZAR, matrícula 4247, R.U.C. 180078770011, sacará a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor maquinaria de imprenta, destacándose: 1 IMPRESORA TIPOGRAFICA PLANA HEIDELBERG, modelo Clyder Nº SBG 19014; 3 IMPRESORAS TIPOGRAFICAS HEIDELBERG, modelo Centenario Nº 102.04E, T 149.58GE y 44.310E; 1 IMPRESORA OFFSET HEIDELBERG, mod. MO Nº 601442; 1 IMPRESORA TIPOGRAFICA GUTTEMBERG s Nº; 4 BURROS TIPOGRAFICOS DE MADERA C 15 BANDEJAS; 1 GUILLOTINA POLAR, modelo JRH Nº 54334; 3 COSEDORAS DE ALAMBRE distintas marcas y modelos; 1 REDONDEADORA DE ESQUINAS EXAKT, Nº 14063; 1 PERFORADORA DE PEINE HOGENFORST Nº 606557; 1 COMPRESOR de aire MARCA SCHULZ; 1 SACAPRUEBAS MANUAL MARCA WXAKT Nº 6049; 1 CAMARA FOTOGRAFICA marca BERTHOLD HOHIUX, tipo 6180080 Nº 17373; 1 COMPONEDORA OLIVETTI mod. ET 221 Nº 5026797; 1 PRENSA COPIADORA OXH; 1 MONTACARGA c capacidad 500 Kg; 50 BLOCK NUMERADOS. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra, IVA, impuesto 2% Ley 16.320, y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponda. 2) Se desconoce el estado actual de los bienes a rematar. Se autorizan 3 publicaciones. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 3 de febrero del 2003. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 3216 3/p 11543 Feb 20- Feb 24

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos "BANCO DE LA REPUBLICA O. DEL URUGUAY c LARTEGUI, Pedro Alejandro" - Ejecución de Prenda e Hipoteca - Fa. 698 99 - se hace saber que el día 12 de Marzo de 2003 a la hora 10 en puertas de este Juzgado en Juan A. Lavalleja 1300, el martillero Huber Eugenio Barreto Eguren, Matrícula 2306, asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta SIN BASE y al mejor postor, los siguientes bienes: I) UNA FRACCION DE CAMPO Padrón 6153 ubicada en la 7ma. Sec. Catastral del departamento de Treinta y Tres - Villa Sara - zona rural, Padrón anterior 1397 en m a. que según plano del Agr. Ramón Ma. Cabrera de Febrero 1972 inscripto en la Oficina Deptal.

de Catastro con el Nro. 3853 el 27.06.72 está señalado con el Nro. 13 y consta de una superficie de 5 Hás.- II) UN CAMION marca THAMES TRADER con motor 6 cil. con nro. actual 510E82241 (anterior 660ED7316) modelo "M70" Año 1965 de 42 HP matrícula actual D 51247 de T. y Tres (antes D 7977) Padrón Nro. 1248 (anterior 715) con doble eje trasero.- III) UN TRACTOR VALMET Modelo 138-4 con motor diesel MWM 6 cil. Nro. 0.229.06.50221 y chasis Serie Nro. 138.406.00425 con rodado trasero 23.1-26 con lev. hidráulico de enganche en 3 ptos. y doble salida de control remoto.- IV) UNA MAQUINA RETROEXCAVADORA marca PROCLAIN modelo 90 CK 009003 12 8832 con motor diesel 6 cil. marca DEUTZ Nro. 21353318, cuchara excavadora de 3 4 mts. cúbicos y cuchara de limpieza de 2 mts. cúbicos con brazos de 8.50 mts. de largo.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 15% de su oferta como seña al aceptársele la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador la comisión de remate así como los gastos de escrituración del inmueble, de títulos de los bienes muebles y de los impuestos que la Ley pone de cargo del mismo, salvo aquellos que graven a los enajenantes.- 3) Que en la Sede se encuentran los títulos de propiedad del inmueble y del camión, a disposición de los interesados.- 4) Se desconoce si existen deudas por contribución inmobiliaria e impuesto primaria si correspondiera sobre el bien inmueble.- 5) Se desconoce cuanto se adeuda al día de hoy por patente de rodados del vehículo, impuesto a los ejes y su situación en el B.P.S.- 6) El bien inmueble se encuentra hipotecado y el camión prendado a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay.- Treinta y Tres, 16 de Diciembre de 2002.- Escribana: Adriana Zuluaga Larrechea.- Actuaria.

20) $ 4623 3/p 11568 Feb 20- Feb 24



Enajenación del Negocio de Cerveza de CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU S.A. Ley 26/09/1904

Por contrato de fecha 28 de enero de 2003, CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU S.A. prometió vender a LA LUISIANA S.A. con domicilio en Rambla Baltasar Brum 2933 una parte de su establecimiento comercial que gira en esta ciudad en la calle Rambla Baltasar Brum 2933 obligándose a transferir lo convenido en lo referente al negocio de cerveza. Se cita y emplaza a interesados y acreedores en Baltasar Brum 2933.

25) $ 8400 20/p 10785 Feb 03- Feb 28

VENTA DE COMERCIO.

LEY 26 SETIEMBRE 1904. LENOR S.A., prometió vender a COLORMEL S.A., fondo del comercio camion IVECO FIAT matricula SAB 9582, Montevideo, (antes matrícula AS 77647, Canelones) con equipamiento para la grabación de programas de televisión. Acreedores en Fernandez Crespo 1721, esc. 103.

25) $ 5040 20/p 11163 Feb 12- Mar 13

CABLEVISION PAN DE AZUCAR SRL cede a PIRIAPOLIS CABLE TV LTDA permiso para explotación de televisión para abonados de la ciudad de Pan de Azúcar, departamento Maldonado. Acreedores presentarse en Zelmar Michellini 819, Maldonado.

25) $ 3360 20/p 11423 Feb 18- Mar 19

Ley 26 de setiembre de 1904, Ricardo González García y Sandra Cerpa prometieron vender a "LUCAR SOLYMAR S.R.L." - Taxímetros, sito en Giannasttacio y Uruguay km. 23 Solymar, Canelones. Acreedores Wilson Ferreira 1204, Pando.

25) $ 3360 20/p 11538 Feb 20- Mar 21



MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
División Salud y Programas Sociales

En virtud que no ha sido posible ubicar a los titulares del bien padrón 183032 003, sito en la calle Jaime Cibils 2788 ap. 003 se realizan las publicaciones según las normativas vigentes. Se solicita la limpieza y desratización dadas las malas condiciones higienicas-sanitarias del lugar, bajo apercibimiento que en caso de incumplimiento se procederá a realizar la limpieza y desratización con cargo a la propiedad, previa obtención de orden de allanamiento judicial.

27) (Cta. Cte.) 3/p 50422 Feb 19- Feb 21

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

A V I S O
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIVISION ADMINISTRACION

Se cita al Sr. JORGE CAPUTTO PEREIRO para que comparezca dentro del horario de Oficina, en la sede de esta Dirección General Impositiva en la ciudad de Pando, sita en la calle Ferreira Aldunate Nº 862, a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la División Recaudación de fecha 11 12 02 dictada en expediente Nº 2002 05 005 00 02 1962 caratulado: "NOLIR S.A. DECLARACIONES JURADAS Y PAGOS. ACTAS DE ADEUDOS MAS MULTAS Y RECARGOS" bajo apercibimiento de darlo por notificado.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29 11 74.-
Montevideo, 7 de febrero de 2003.-
La Directora de la División Administración, Cra. Myriam Tognazzolo Barreiro.

27) (Cta. Cte.) 3/p 50415 Feb 19- Feb 21

A V I S O
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIVISION ADMINISTRACION

Se cita al Sr. AURELIO AMORIN MORA para que comparezca dentro del horario de Oficina, en la Unidad Operativa Departamental Canelones, sita en la calle Treinta y Tres 386 de la ciudad de Canelones, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la División Fiscalización de fecha 11 11 02 dictada en expediente Nº 2001 05 005 00 03 763 caratulado: "EL SOLAR S.R.L. ACTUACIONES INSPECTIVAS. RELIQUIDACION DE IMPUESTOS" bajo apercibimiento de darlo por notificado.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29 11 74.-
Montevideo, 7 de febrero de 2003.-
La Directora de la División Administración, Cra. Myriam Tognazzolo Barreiro.

27) (Cta. Cte.) 3/p 50416 Feb 19- Feb 21

INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR

INSTITUTO NACIONAL del MENOR
DEPARTAMENTO de TASAS Y MULTAS

Por este medio se cita a conferir vista en los términos del Artículo 51º del Código Tributario en el plazo perentorio de diez días, bajo apercibimiento de dárselo por notificado, en el Departamento de Tasas y Multas sito en Cerro Largo 1086, al Sr. Sergio Weisz de la infracción constatada en el Pub "Calle 1", según Expedientes Nos. 644 02, 730 02 y 1027 02 y según Resoluciones Nos. 164 02, 182 02 y 252 02 respectivamente al Sr. Washington Faria de la infracción constatada en la Discoteca "Nostradamus", según Expedientes Nos. 1629 01 y 1630 01, Resolución Nº 454 01; Juan Sosa de la infracción constatada en Disco "Speedy"; según Expedientes Nos. 2263 01 y 2403 01, Resoluciones Nos. 706 01 y 755 01 respectivamente; al Sr. Jorge Alonso de la infracción constatada en Disco "Natael", según Expedientes Nos. 4618 012 y 4654 02, Resoluciones Nos. 2449 02 y 2431 02 respectivamente; al Sr. José Malet de la infracción constatada en Discoteca "101 Point"; según Expedientes Nos. 1993 02, 2911 02, 2964 02, 3199 02, 3200 02 y 3853 02, Resoluciones Nos. 565 02, 838 02, 846 02, 1534 02 y 1972 02 respectivamente.

27) (Cta. Cte.) 3/p 50425 Feb 19- Feb 21

VARIOS

CON FECHA 16 DE JULIO DE 2001 EN LA CIUDAD DE MINAS (LAVALLEJA) CARLOS FALCO MELOGNO, TITULAR Y PERMISIONARIO DE DIFUSORA CW 54, EMISORA DEL ESTE, TRANSFIERE LA TITULARIDAD DE DICHA EMISORA A LA SOCIEDAD "EMISORAS DEL ESTE SA", INTEGRADA POR LOS SRES. CARLOS, HECTOR y PABLO FALCO

FORNARO. DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 2.904 SE CONVOCA A LOS ACREEDORES PARA QUE CONCURRAN AL DOMICILIO DE AV. 18 DE JULIO Nº 1006 501 (9028931) DE LA CIUDAD DE MONTEVIDEO A PERCIBIR EL IMPORTE DE LOS CREDITOS QUE LES PUDIERA CORRESPONDER EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS A CONTAR DE LA PRIMERA PUBLICACION.
27) $ 2520 5/p 11379 Feb 17- Feb 21

Exonerado Art. 16 Ley 15.597
BIEN DE FAMILIA

Fecha: 14.I.03
CONSTITUYENTES: Oscar Clever ROMERO VIDALES y Julia René CUELLO MENDEZ
Padrón Nº 1.091
Pan de Azúcar, calle Julio María Sosa 790
BENEFICIARIOS: Oscar Clever ROMERO VIDALES y Julia René CUELLO MENDEZ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50293 Feb 10- Feb 21

BIEN DE FAMILIA
Escritura: Montevideo, 26-12-2002.
Inscripción: Registro Inmobiliario de Montevideo, Nº 816 de 13 1 2003.
Escribano: Javier Carneiro.
Constituyentes: Alicia Carcaman Silva y Ruben Rodríguez Gil.
Beneficiarios: Los mismos.
Inmueble: Padrón de Montevideo No. 58081; calle Hum 3597 esquina Basilio Araújo.
Plano: Agr. Alberto Raffo de mayo de 1955, inscripto en DGCN el 20-7-55 con el No. 30.838.
Valor de tasación: U.R. 3.749,23 equivalentes a $ 790.000.
Expediente: No. 762433 de BHU.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50314 Feb 11- Feb 24

BIEN DE FAMILIA.-

ESCRITURA: 8 de noviembre de 2000.
INSCRIPCION: Nº 1771. 20 11 2000.
ESCRIBANA: Ma. de los A. Sención Corbo.-
CONSTITUYENTES: Julio César MARTINEZ LUPI
y Ma. del Carmen MARQUEZ OLIVERA
BENEFICIARIOS: Luciana, Micaela, Valentina y Agustín MARTINEZ MARQUEZ.
INMUEBLE: Padrón Nº 2356 de la 1a Sec. Jud. del Lavalleja, Loc. Cat. Ciudad de Minas.-
TASACION: UR 4.212.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50351 Feb 14- Feb 27

CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA

ESCRITURA: 15 11 02
ESCRIBANA: Rossana Aguirre
PADRON: No. 73.372 002 Montevideo - Londres 3630
TASACION: U.R 2.413,78
CONSTITUYENTES Y BENEFICIARIOS: CARMEN PORTELA FERRAZ y DARDO DUTRA RODRIGUEZ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50413 Feb 18- Mar 05

BIEN DE FAMILIA

Escritura: Montevideo 30 10 2002 Inscripta el 10 1 03 con el número 48 2003.
Escribana Autorizante: Yanina Herscovits
Padrón: 1491, 10ª Sec. Judicial de Rocha. Calle Nª 8 La Paloma Barrio Anaconda.
Constituyente: Jorge Daniel Pereyra Oribe
Beneficiarios: Andres, Micaela y Barbara Pereyra Veró.
Tasación BHU: UR 4319,65.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50420 Feb 19- Mar 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17o. Turno, dictada en autos "RAMA RODRIGUEZ, Santiago y otros c MENDEZ LAPALMA, Mario Ismael.- Daños y perjuicios.- Fa. 387 2001", y según lo dispuesto por providencia No. 4258 del 20.11.2002, se hace saber que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término legal a Mario Ismael MENDEZ LAPALMA, a contestar la demanda instaurada en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 28 de noviembre de 2002.- Esc. Andrés L. Paselle. Actuario.
27) $ 4200 10/p 11230 Feb 13- Feb 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno, en autos caratulados: "KOLUR S.A. - CONCORDATO PREV. JUD.- FICHA 81 2002" se ordenó la publicación del siguiente extracto del Concordato Preventivo Extrajudicial ofrecido por KOLUR SOCIEDAD ANONIMA R.U.C. 21 1542320019, con domicilio real en Nicaragua 2007: - Fómula Concordataria.- La Empresa ofrece cancelar el sesenta por ciento del capital adeudado, el que surge de los estados y listados que se presentaron ante el Juzgado de Concursos competente, o en su caso, del que resulte luego de las observaciones y conciliaciones posteriores, lo que constituye el importe a pagar.- Dicho importe se pagará en ocho cuotas trimetrales, crecientes y consecutivas a partir de los seis meses siguientes de la fecha en que el presente concordato sea obligatorio, con quita y remisión del saldo de capital y de los reajustes e intereses y en moneda nacional, para lo que las cantidades que se adeuden en moneda extranjera, se convertirán a la tasa de cambio considerada en los estados contables referidos.- La mora se producirá por el atraso en el pago de tres cuotas.- La concordatada no quedará sometida a intervención ni a comisión de acreedores.- La insuficiencia de los activos, la paralización de los trámites por más de seis meses o la inactividad del deudor no será tomada como causal de lo previsto en los arts. 20 y 21 de la Ley 17.292, por cuanto se aceptan las circunstancias referidas si ocurrieren.
SE PREVIENE: I) se establece un plazo de quince días hábiles a contar desde la primera publicación para que los acreedores puedan deducir sus observaciones o reclamos sobre el concordato o manifestar su adhesión. II) durante dicho plazo toda la documentación presentada por KOLUR S.A., así como también el informe de los acreedores informantes están a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado, San José 1132 P. 6º.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, veintisiete de noviembre del año 2002. ESC. ALBA ECHEVERRY, ACTUARIA.
27) $ 4284 3/p 11261 Feb 19- Feb 21

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: CIRCUS S.A. - CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL FICHA 158 2001" se ordenó la publicación del siguiente extracto del Concordato Preventivo Extrajudicial promovido por CIRCUS SOCIEDAD ANONIMA - R.U.C. 21 1223210011, con domicilio real en SARANDI 582
PROPUESTA: La deudora abonará a sus acreedores el 50% (cincuenta por ciento) del capital, en pesos uruguayos, sin intereses ni reajustes.
El capital adeudado se determina en el listado al pie del presente que es suscrito por las partes.
Las deudas en dólares americanos se convertirán a pesos uruguayos a una cotización de U$S 1 = $U 14.-
FORMULA DE PAGO: El pago se hará efectivo mediante la distribución entre los acreedores -a prorrata de sus respectivos créditos- del 10% (diez por ciento) de los ingresos anuales netos de la deudora, con un mínimo anual de $U 140.000 (pesos uruguayos ciento cuarenta mil) que desde ya se comprometen pagar Por ingresos anuales netos se entienden los resultantes de las ventas anuales efectuadas por la deudora a partir del 1 de diciembre de 2001 (documentadas en facturas comerciales) descontadas aquellas sumas correspondientes al pago de I.V.A., C.O.F.I.S. u otro tributo que grave la comercialización de mercadería.
De ser insuficientes los ingresos anuales netos para satisfacer la suma ofrecida en la cláusula segunda, la misma fórmula, mecanismo de liquidación y de pagos se utilizará en los períodos siguientes hasta el cumplimiento definitivo.
LIQUIDACION: Se efectuarán dos liquidaciones de ingresos de la empresa al año: la primera correspondiente al período mayo a noviembre de cada año, y la segunda correspondiente al período diciembre a abril.
Los pagos correspondientes a cada una de las liquidaciones se harán efectivos a partir del día 31 de diciembre y del día 31 de mayo, respectivamente.
ESPERA: Los pagos se harán efectivos a partir del día 31 de mayo 2002, oportunidad en que se distribuirán los ingresos de la empresa correspondiente al período diciembre 2001 a abril de 2002.
La referida espera está condicionada a que hubiere quedado firme el auto judicial que homologa el presente concordato.
De no encontrarse firme dicho auto, los pagos se harán efectivos a partir del día 31 de diciembre de 2002, oportunidad en que se distribuirán los ingresos de la empresa correspondientes al período diciembre 2001 a noviembre 2002.
INTERVENTOR: En garantía de los derechos de los acreedores, se designa interventor a la Dra. Alicia Ferrer, con domicilio en la calle 25 de Mayo 555 Esc. 504, Tel. 9161755 quien contará con amplias facultades en el control de los movimientos de dinero y mercaderías del giro de la deudora, facturación de las ventas efectuadas y contralor de la liquidación de in-

gresos anuales, pagos y todo lo concerniente al fiel cumplimiento del presente concordato.
LUGAR DE PAGOS: Los pagos se harán efectivos en Avda. Gorlero y 9 de Punta del Este (Depto. de Maldonado)
REMISION EXPRESA: Los acreedores hacen remisión expresa del 50% de sus créditos intereses generados y que se pudieren generar, diferencias por cotización de la moneda, costas y costos que se hubieran generado en cualquier procedimiento judicial instaurado en relación a créditos afectados por este concordato.
DESISTIMIENTO: Los acreedores desistirán de los accionamientos judiciales en trámite, cualquiera sea su naturaleza, haciendo cesar las medidas de embargo y similares dispuestas, ordenando la devolución de los bienes y documentos propiedad de la concordataria. Los gastos y honorarios de estos trámites serán de cargo de los acreedores.
La liberación de mercadería propiedad de la deudora embargada y secuestrada es condicion para posibilitar el fiel cumplimiento de este concordato.
MORA: El no pago de una de las cuotas pactadas en la fecha correspondiente, producirá la mora de pleno derecho de la deudora sin necesidad de interpelación judicial de especie alguna.
COMUNICACIONES: El telegrama colacionado será medio hábil para la comunicación entre las partes.
CARTA DE PAGO: Cumplido el presente concordato, las partes nada más tendrán que reclamarse por ningún concepto.
Se hace saber que: I) se establece un plazo de 15 días hábiles a contar desde la primera publicación para que los acreedores puedan deducir sus observaciones o reclamos sobre el concordato o manifestar su adhesión. II) durante dicho plazo toda la documentación presentada por CIRCUS, así como también el informe de los acreedores informantes una vez producido están a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, art. 18 Ley 17.292 y arts. 38 inc 2 y 72 Ley 2230. Montevideo, catorce de mayo del año 2002. ESC. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 10080 3/p 11502 Feb 19- Feb 21

JUZGADO LETRADO DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por resolución Nº 184 2003 de fecha 14 02 2003, dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno en los autos caratulados "Pinturas Industriales S.A. Concordato Preventivo Judicial", Ficha 23 2002 donde se tramita el Concordato Preventivo Judicial ofrecido por Pinturas Industriales S.A. se ha dispuesto convocar por este medio a Junta de Acreedores que se celebrará el día 27 DE MARZO a la hora 15:00 en este Juzgado ubicado en San José 1132 piso 6. Se hace saber que los acreedores podrán acreditar su calidad de tales o las representaciones respectivas en los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene lo siguiente: 1) Durante el plazo de la convocatoria, todos los documentos presentados por la Sociedad y el informe de los acreedores informantes estarán a disposición de los restantes acreedores en el local de este Juzgado. 2) Las deliberaciones de la Junta tendrán lugar sea cual sea el número de los acreedores que asista. En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 27 y 72 de la Ley 2.230 se expide el presente en Montevideo el día catorce de Febrero de 2003. Esc. MARIA CRISTINA PARTELI, ACTUARIA.
27) $ 2520 3/p 11581 Feb 20- Feb 24

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, en autos caratulados: "DEL CORSO ROTA GRAZIELLA Y MARTINEZ MACHIN RICARDO C AMARAL JOSE ENRIQUE" PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" FICHA 645 2002 B, se cita, llama y emplaza a JOSE ENRIQUE AMARAL a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento legal. Montevideo a seis días del mes de diciembre del año dos mil dos.- Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50328 Feb 12- Feb 25

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados: "GILES, CARLOS c BABBA, ROSANA - P.P.P. - Aux. de Pobreza", Ficha Nº 562 2002, en cumplimiento de lo dipuesto por auto Nº 3288, de fecha 24 12 02, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a ROSANA BABBA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, veinticuatro de diciembre de dos mil dos. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50387 Feb 18- Mar 05

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ, ANDREA ANABELA C SOSA HERNANDEZ, DARVI ANGELLINO - INVESTIGACION DE PATERNIDAD Y AUX. DE POBREZA" Ficha: 233 2002D, se cita, llama y emplaza a DARVI ANGELLINO SOSA HERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 13 de Diciembre de 2002.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50358 Feb 14- Feb 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado Subrogatne de Familia de 12º Turno, en autos caratulados: "CHILDE, MIGUEL LUIS - solicitante: CHILDE VIDAL, LUIS MIGUEL - Declaración de Ausencia - Auxiliatoria de Pobreza", Ficha Nº 454 99, declaráse en estado de ausencia al Sr. MIGUEL LUIS CHILDE CORNEJO.
ESTE EXPEDIENTE TIENE EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, treinta de octubre de dos mil dos. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50348 Feb 13- Feb 26

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Familia de 12º Turno, en autos caratulados: "LOPEZ, ALICIA c DO CANTO, JOHNY WALTER - P.P.P.- Aux. de Pobreza", Ficha Nº 507 2002, en cumplimiento de lo dipuesto por auto Nº 5118, de fecha 06 12 02, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a JOHNY WALTER DO CANTO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, doce de febrero de dos mil tres. CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50350 Feb 14- Feb 27

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "HERNANDEZ, ROQUE Y ALVAREZ, ALICIA C GARCIA, ELBIA - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" FICHA 333 2002, se cita, llama y emplaza a ELBIA GRACIELA GARCIA, por el término de NOVENTA días, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 10 de diciembre de 2002. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50313 Feb 11- Feb 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE Veinticuatro TURNO

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 24º Turno dictada en los autos caratulados: "GONZALEZ ARAUJO, ZULLY NAIR C BARRIOS, JULIO OSCAR". Ficha 584 2002 C. Pérdida de Patria Potestad. se cita, llama y emplaza a: Julio Oscar Barrios para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 3 de Febrero de 2003- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50310 Feb 11- Feb 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

Emplazamiento

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 27º Turno, en autos caratulados "EXPRINTER URUGUAY S.A C VALENTIN, DRUIBEL - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 911 2001. SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a: LUIS ARIEL

GONZALEZ CARRERAS por el término de 10 días a que concurra a deducir excepciones conforme a lo dispuesto por el art. 355 del C.G.P..- EN FE DE ELLO, expido el presente que sello y firmo en Montevideo el 17 de diciembre de dosmil dos. Dra. Sandra D De León Chiavoni, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4200 10/p 11359 Feb 17- Feb 28

TRIGESIMOPRIMER TURNO

Cancelación Letra de Cambio

EDICTO
CANCELACION LETRA DE CAMBIO: Por providencia nº 2951 de 28 de agosto de 2002 de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 31er. turno, en autos "TONOSOL Y OTROS. ACCION DE CANCELACION, FICHA 186 2002, se dispuso la cancelación de la letra de cambio N° 062143, librada el día 1° de diciembre de 2000, por Citibank N.A. Montevideo, por el monto de $ 10.365,84. Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
27) $ 3360 10/p 11181 Feb 13- Feb 26

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 33° turno, en autos caratulados: "RAMILO, JESUS C OTERO, MARIA ROSA. ESCRITURACION FORZADA. FICHA: 276 2000", se cita y emplaza a comparecer en estos autos a los sucesores de la Señora María Rosa Otero: Juan José María, María Angélica y Carlos Cambón Magán, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (arts. 89 y 127 del C.G.P.); por el término de noventa días. El inmueble objeto de estos autos está sito en Areguatí 3243, padrón 61.713, solar 2. Montevideo, 6 de febrero, de 2003 se expide tres ejemplares del mismo tenor. ESC. SILVIA GEOVANESIAN. ACTUARIA.
27) $ 5040 10/p 11393 Feb 17- Feb 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno en autos caratulados: "CALERO, Aneldo Plácido. -Posesión notoria del Estado Civil de Hijo Natural-", Ficha Civil N° 211 2001V1S 2002, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los sucesores de FELICIA BENIGNA CALERO PERRONE, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. (Art. 89 del C.G.P.).- Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según lo dispuesto por Resolución N° 9764 del 16.12.2002.- Canelones, 18 de diciembre de 2002.- Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50409 Feb 18- Mar 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4° Turno, en autos "Gina Cardozo. aux. pobreza. posesión notoria" Ficha 928 A 2002. Se cita, llama y emplaza a los herederos de Catalina Cardozo, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 19 de Noviembre de 2002. DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50311 Feb 11- Feb 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 4° Turno de la Ciudad de la Costa, dispuso la apertura de la Sucesión de: HUGO WALTER MORRESI CASTRO. FA. 2256 2002, emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan, dentro del plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos. En fe de ello y de mandato judicial, extiendo el presente que sello y firmo en la CIUDAD DE LA COSTA, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOS. Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
27) $ 4200 10/p 11151 Feb 12- Feb 25

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en los autos caratulados Banco Pan de Azúcar c Martinez Ramos Juan Pablo. Juicio Ejecutivo. Fa. A 414 94, se cita, llama y emplaza a Pablo Javier, Juan Carlos y Marcelo Fabián Martinez Barreto en su calidad de sucesores de Juan Pablo Martinez Ramos, para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio en caso de no comparecer. Minas, 29 de noviembre de 2002 Esc. OFELIA SENCION DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4200 10/p 11237 Feb 14- Feb 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
CAMBIO DE APELLIDO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. CLAUDIA DIPERNA ACOSTA, EN AUTOS CARATULADOS: "VICENTE GUTIERREZ CARDOSO, ADRIANA MARIBEL, CAMBIO DE APELLIDO"; FICHA 354 2002, SE HACE SABER A LA SRA. MIRTHA ELIZABETH GUTIERREZ, QUE SE HA PRESENTADO ADRIANA MARIBEL VICENTE GUTIERREZ CARDOSO A LOS EFECTOS DE SOLICITAR CAMBIO DE APELLIDO, PARA QUE COMPAREZCA A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES LEGALES. Maldonado, 18 de diciembre de 2002. Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50294 Feb 10- Feb 21

OCTAVO TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE OCTAVO TURNO DE MALDONADO, DRA. ALICE TOURN ARMAND UGON, DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE MARIA CRISTINA MUNGUIA. FA. 685 2002, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN EN UN PLAZO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. MALDONADO, 24 DE DICIEMBRE DE 2002.- Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
27) $ 3360 10/p 11424 Feb 18- Mar 05

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de WALTER CLEMENTE THEXEIRA FORNARI - FICHA B 357 2000, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 6 de Diciembre de 2002. DRA. ANA ONGAY, ACT. ADJ.
27) $ 3360 10/p 11306 Feb 17- Feb 28

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de LAURA ESTHER PERONI ROLLA - FICHA B 363 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 10 de Diciembre de 2002. DRA. ANA ONGAY, ACT. ADJ.
27) $ 3360 10/p 11307 Feb 17- Feb 28

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de DINORA NATIVIDAD DA CUNDA CASTELLI - FICHA B 423 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 18 de Diciembre de 2002. DRA. ANA ONGAY, ACT. ADJ.
27) $ 3360 10/p 11308 Feb 17- Feb 28

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "OLIVERA, NIVIA C SUCESORES DE ELVINDA BULANTI -INTIMACION- (P S 20 98 D)- FICHA 20 98 D S1 2002", se INTIMA a los Sucesores de ELVINDA BULANTI el pago de las sumas a que fueron condenados por Sentencia de 2da. Instancia Nº 330 de fecha 17.8.2001 dictada en los autos Ficha D 20 98 que asciende a la fecha a la cantidad de $ 744.972 (setecientos cuarenta y cuatro mil novecientos setenta y dos pesos) con plazo de tres días.- Paysandú, 19 de Noviembre del 2002..- Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.

27) $ 5040 10/p 11309 Feb 17- Feb 28

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de las sucesiones de: ARMANDO SANTOS MINETTI y MARIA ANGELICA ANSALDO MURIEDA FICHA 372 2002 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 25 de Noviembre de 2002..-

ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50365 Feb 14- Feb 27

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: DONATO DELMAR RODRIGUEZ VIERA FICHA 366 2002 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 13 de Diciembre de 2002. ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50366 Feb 14- Feb 27

APERTURA DE SUCESION

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de FELIX ORESTE ESTIGARRIBIA - FICHA B 382 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 6 de Febrero de 2003. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50367 Feb 14- Feb 27

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: JOSE LUIS COSTA SANTOS FICHA 396 2002 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 25 de Noviembre de 2002. ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50433 Feb 19- Mar 06

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. CHEVESTE BENITEZ, VERONICA SUSANA C BENITEZ RIOS, MYRIAM AURORA - CHEVESTE QUEIJO, WALTER MARIA - ANTIVERO DAMINO, MILTON NOEL - Contestacion de legitimidad - Fa. 514 2001, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el termino de 90 dias a WALTER MARIA CHEVESTE QUEIJO a comparecer en autos, a contestar la demanda por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguiran estos procedimientos, habilitandose la feria Judicial Mayor para la realizacion de estas publicaciones.- fray Bentos, 13 de diciembre de 2002.- Esc. Carlos Maria Mazzilli - Actuario.

27) $ 5040 10/p 11327 Feb 17- Feb 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se CITA, se LLAMA y EMPLAZA a SUCESORES DE ANGEL CUSTODIO VERA HERNANDEZ, para que comparezcan dentro del término de noventa (90) días a estar a derecho en los autos: "COFAC -FILIAL YOUNG- C SUCESORES DE ANGEL CUSTODIO VERA HERNANDEZ. JUICIO EJECUTIVO HIPOTECARIO." (Fa. A 506 2002), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- -Young, 9 de Diciembre de 2002.- Esc. Jesús Bicca Mendoza, Actuario.

27) $ 3360 10/p 11068 Feb 11- Feb 24

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se CITA, se LLAMA y EMPLAZA a SUCESORES DE JOHANNES JANSSEN TACKEN, para que comparezca ante este Juzgado Letrado a estar a derecho en los autos caratulados: "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO (COFAC) FILIAL YOUNG C JANSSEN TACKEN, JOHANNES LEONARD. JUICIO EJECUTIVO." (Ficha A 165 2001), dentro del término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- -Young, 26 de Noviembre de 2001.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.

27) $ 4200 10/p 11232 Feb 14- Feb 27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "CASTRO OJEDA ó DE OJEDA, ISIDRO ESTANISLAO ó ESTANISLAO ISIDRO, SUAREZ ALVEZ DE CATRO LUISA, CASTRO SUAREZ, MAXIMO Y CASTRO CLEMENTINO", Ficha 251 2000, se INTIMA a: ESMERALDO CASTRO, CELIA CASTRO, ARMELINDA CASTRO, ELIAS CASTRO, AMADEO RODRIGUEZ CASTRO y o sucesores a cualquier título, así como a sucesores a cualquier título de NORMELIA CASTRO y ARISTIDES RODRIGUEZ, a que jusitifiquen su calidad de herederos de ISIDRO ESTANISLAO ó ESTANISLAO ISIDRO CASTRO OJEDA ó DE OJEDA, LUISA SUAREZ ALVEZ DE CASTRO, MAXIMO CASTRO SUAREZ y CLEMENTINO CASTRO y comparezcan a estar a derecho en plazo de 40 días, bajo apercibimiento de tenérseles por repudiada la herencia. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 18 11 2002. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50330 Feb 12- Feb 25

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "SAUCO SILVA MARIBEL C SUC. DE VRIGIDO RIVERO. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL, PETICION DE HERENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 668 2002, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los SUCESORES DE VRIGIDO RIVERO RIVERO, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 19 de diciembre de 2002. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50439 Feb 20- Mar 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Dptal de Rivera de 2º turno, en autos, "INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA C MARTINEZ ALONSO WILSON. Juicio Ejecutivo. Fa. A 195 2002", se CITA DE EXCEPCIONES a Wilson Martinez Alonso y o sucesores a cualquier título, propietarios del vehículo Mat. FRD 687, padrón de Rivera 10467, por el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Rivera 18 de diciembre del 2002.- Dra. MARIA DEL CARMEN STOMBELLINI, Juez de Paz Dtal.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50441 Feb 20- Mar 07

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Deptal. de Rivera de Segundo turno, en autos, "INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA c GARCIA FRANCISCO y o SUCESORES. Fa. A 230 2002. Juicio Ejecutivo.", se CITA DE EXCEPCIONES a FRANCISCO GARCIA y o SUCESORES, propietarios del padrón 498 de la 2ª Sección Catastral de Rivera, por el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Rivera 5 de diciembre del 2002.- Dra. MARIA DEL CARMEN STOMBELLINI, Juez de Paz Dtal.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50442 Feb 20- Mar 07

ROCHA

Centro Departamental Salud Pública Rocha

intima reintegro funciones al Dr. Eduardo Mateo bajo apercibimiento de renuncia tácita, ley 17.556 de 18 09 02 Art. 74.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50428 Feb 19- Feb 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "MOLINA GARAZA, Nelly y Marita y otro ct PEREYRA UBAL, Silvia Carina. Pérdida de Patria Potestad y Auxiliatoria de Pobreza. Fa No 488 2002", SE HACE SABER QUE: por decreto No 6567 2002 de fecha 16 12 2002; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Silvia Carina Pereyra Ubal, cuyo domicilio se desconoce, a comparezca en dichos autos por el término legal.
Por decreto No 6567 2002 del 16 12 2002 se concedió auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil dos. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50307 Feb 11- Feb 24

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha en autos caratulados: "PERNA LUJAN Myriam Estela y otros c SUC. de ALBA ROSA LUJAN Y OTRO. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y PETICION DE HERENCIA. FICHA No. 198 2001s1 2001 SE HACE SABER: Que Por decreto nº 4069 de fecha 9 10 2001 se ha dispuesto EMPLAZAR a los Sucesores de Alba Rosa o Alba Luján Santos y de Rosalio Luján Santos y o a quienes se consideren con derechos en estos autos a comparecer en el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien continuarán los procedimientos.- Por providencia No. 5151 2002 de fecha 13 11 2002 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintidos días del mes de noviembre del año dos mil dos. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50421 Feb 19- Mar 06

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEXTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, DICTADA EN AUTOS CARATULADOS: "GOMEZ GONZALEZ, LUIS ALBERTO - CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO - HOY: CONCURSO CIVIL NECESARIO" (Fa. A 768 2001) - SE CITA LLAMA Y EMPLAZA A LOS ACREEDORES DEL SR. LUIS ALBERTO GOMEZ GONZALEZ, PARA LA JUNTA DE ACREEDORES DISPUESTA POR EL ART. 460 DEL C.G.P. A REALIZARSE EL DIA 28 DE MAYO DE 2003 A LA HORA 15 Y 30, PREVINIENDOSE QUE LOS ACREEDORES QUE COMPAREZCAN LUEGO DE CELEBRADA LA JUNTA TOMARAN EL CONCURSO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE.- SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTOS EDICTOS SE REALIZARAN SIN CARGO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ART. 18 INC. 2 DE LA LEY 17.292.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- SALTO, 23 DE DICIEMBRE DE 2002. DRA. Ma. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50435 Feb 20- Feb 24

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "CASTILLO ARAUJO, JUAN Y COFRE O CUFRE CASTRO, CATALINA.- SUCESION.- Fa. Nº 791 99" se hace saber que por decreto Nº 9205 2002 de fecha 14 11 2002 se ha dispuesto emplazar de acuerdo al Art. 1071 del Código Civil a los Sres. LUIS ALBERICO y RICARDO CASTILLO COFRE por el término de NOVENTA días a que comparezcan en autos a aceptar o repudiar la herencia.- En consecuencia se llama, cita y emplaza a LUIS ALBERICO y RICARDO CASTILLO COFRE por 90 días, a que comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de lo dispuesto por el inc. 3º del referido artículo.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 20 de noviembre del 2002. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 6720 10/p 11066 Feb 11- Feb 24

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY C CASTILLO COLAZZO, ELBIO RICARDO Y OTRA. Entrega de la cosa.- Fa. Nº 1296 2002" se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY promoviendo JUICIO DE ENTREGA DE LA COSA con respecto a la UNIDAD Nº 27, BLOCK 01, DEL CONJUNTO HABITACIONAL KC 15, PROGRAMA 720, sito en calles cont. Ledesma y A. Saravia de ésta ciudad contra ELBIO RICARDO CASTILLO COLAZZO. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los sucesores de ELBIO RICARDO CASTILLO COLAZZO, por el término de NOVENTA días, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 11 de febrero del 2003. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 6720 10/p 11544 Feb 20- Mar 07

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
TREINTA Y TRES
AUSENCIA

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, hace saber que: en autos "YACOBAZZO, ANA MARIA Y CANET FREGUEIRO SANTIAGO; DECLARACION DE AUSENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa. 925 2002B, se solicitó la DECLARACION DE AUSENCIA DE SILVIA FREGUEIRO YACOBAZZO. EN LA PRESENTE GESTION SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA TREINTA Y TRES, 3 DE FEBRERO DE 2003. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA0.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50304 Feb 11- Feb 24

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

JACKSTONE S.A.

Asamblea del 3 de julio de 2000, resolvió reducir su Capital Integrado a U$S 187.500. Documentación Juncal 1305, Piso 21. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 9900 10/p 11221 Feb 13- Feb 26

PORT LINCOLN S.A.
REDUCCION DE CAPITAL
Art. 294 Ley 16.060

Asamblea Extraordinaria: 31 12 2002.
Plazo: 30 días desde última publicación.
Capital Integrado: U$S 23.000.
Documentación: Av. Lib. Lavalleja 1532 Of. 1012.
28) $ 9900 10/p 11525 Feb 19- Mar 06

CROMOS URUGUAYA S.A.

Reducción de Capital
Artículo 294 - Ley 16.060
Asamblea: 2.1.03
Documentación: Zabala 1372 esc. 43 - Montevideo
Plazo para oposición: 30 días
Capital Integrado: DOLARES 300.000.-
Capital Autorizado: DOLARES 500.000.
28) $ 9900 10/p 11552 Feb 20- Mar 07

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

ALBA VIERA GONZALEZ, (Ficha: 708 2002).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 11636 Feb 21- Mar 10 (0001)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

NILZA ELENA DOTTI o DOTI MARTINEZ, (Ficha: S 634 2002).
Montevideo, 25 de noviembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11620 Feb 21- Mar 10 (0002)

SEGUNDO TURNO

MARIA GENOVEVA ROSI, (Ficha: S 3 2003).
Montevideo, 13 de febrero de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 11629 Feb 21- Mar 10 (0003)

OCTAVO TURNO

JOSE CARLOS GARCIA GREGORINI y ELIDA AGUSTINA MOLERI ROSSELLI, (Ficha: S 2 2003).
Montevideo, 10 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11666 Feb 21- Mar 10 (0004)

DECIMOCUARTO TURNO

RAMONA ADELINA ALONSO ALONSO, (Ficha: 647 2002).
Montevideo, 11 de diciembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 11633 Feb 21- Mar 10 (0005)

ELSA MARIA NYLDA LOPEZ MAGALLANES, (Ficha: 660 2002).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 11644 Feb 21- Mar 10 (0006)

DECIMOQUINTO TURNO

MANUEL ANTONIO BREGUA o BREGÜA RAMA, (Ficha: 625 2002).
Montevideo, 29 de noviembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11624 Feb 21- Mar 10 (0007)

PILAR AURELIA NARS ETCHEBES, (Ficha: 580 2002).
Montevideo, 18 de noviembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11660 Feb 21- Mar 10 (0008)

JOSE BENITO ALONSO DIAZ, (Ficha: 697 2002).
Montevideo, 7 de febrero de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11661 Feb 21- Mar 10 (0009)

DECIMOSEXTO TURNO

MANUEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 673 2002).
Montevideo, 13 de diciembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11626 Feb 21- Mar 10 (0010)

DECIMOSEPTIMO TURNO

ORQUIDEA GONZALEZ VALES, (Ficha: 681 2002).
Montevideo, 10 de febrero de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11664 Feb 21- Mar 10 (0011)

DECIMOCTAVO TURNO

ENRIQUE RODRIGUEZ REGULI, (Ficha: 641 2002).
Montevideo, 12 de diciembre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11642 Feb 21- Mar 10 (0012)

JOSEFA RUIZ CORUJO de FONTES o JOSEFA RUIZ CORUJO, (Ficha: 585 2002).
Montevideo, 18 de noviembre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11643 Feb 21- Mar 10 (0013)

VIGESIMOTERCER TURNO

RAMON SILVIO BUSTELO BALDOVINO, (Ficha: 699 2002 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11662 Feb 21- Mar 10 (0014)

ESPIRITU WIGBERTO LEGUIZAMO, (Ficha: 510 2002 S).
Se concedió auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50465 Feb 21- Mar 10 (0015)

VIGESIMOQUINTO TURNO

NELIDA PEREZ AIELLO, (Ficha: 688 2002 S).
Montevideo, 12 de diciembre de 2002.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 11623 Feb 21- Mar 10 (0016)

VIGESIMOSEXTO TURNO

JORGE JUNCAL SAPIS, (Ficha: 708 2002 S).
Montevideo, 19 de diciembre de 2002.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11627 Feb 21- Mar 10 (0017)

ALEJANDRO AMILCAR DEL BENE PELUFFO, (Ficha: 707 2002 S).
Montevideo, 19 de diciembre de 2002.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11635 Feb 21- Mar 10 (0018)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARTIN LEONARDO CABRERA VIDAL, (Ficha: 618 2002 S).
Montevideo, 3 de diciembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 11665 Feb 21- Mar 10 (0019)

VIGESIMOCTAVO TURNO

JOSE PEDRO ARENAS MIR, (Ficha: 703 2002 S).
Montevideo, 7 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 11657 Feb 21- Mar 10 (0020)

GINA PICCOLO TIGNANELLI, (Ficha: 674 2002 S).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 11663 Feb 21- Mar 10 (0021)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SEVERINO VASCONCELLOS, (Ficha: 913 2002).

Artigas, 7 de febrero de 2003.
ESC. EMA. RENEE POLITO. ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11601 Feb 21- Mar 10 (0022)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS EDGAR RODRIGUEZ LOCKWOOD, (Ficha: 487 2002).
Durazno, 15 de noviembre de 2002.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 3360 10/p 11647 Feb 21- Mar 10 (0023)

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DOMINGA MARTIN FIGUEREDO de FERREIRA, (Ficha: B 623 2002).
Minas, 20 de agosto de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 11603 Feb 21- Mar 10 (0024)

RICARDO GAUGERICO o GAUGERIO BERRUETA ESNAL, (Ficha: B 1232 2002).
Minas, 23 de diciembre de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 11604 Feb 21- Mar 10 (0025)

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HUGO RUBEN COURDIN HUNZIKER, (Ficha: 801 2002).
San José, 24 de diciembre de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 11667 Feb 21- Mar 10 (0026)

TERCER TURNO

BENITA ELENA o BENITA ELCIRA ANTOGNAZZA MORENO DE SELLANES.
San José, 24 de diciembre de 2002.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 11668 Feb 21- Mar 10 (0027)

JULIO UMPIERREZ LEPRA, (Ficha: 282 2002).
San José, 27 de junio de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
01) $ 3360 10/p 11669 Feb 21- Mar 10 (0028)

MARIA AURORA PERDOMO ALFARO, (Ficha: 738 2002).
San José, 3 de febrero de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 11671 Feb 21- Mar 10 (0029)

AMALIO HECTOR GUELBENZU o GUELVENZU o GUALBENZU o GELBENZU CUNIETTI o CUÑETTI y ELVIRA ANTONIA GANDINI PEREZ, (Ficha: 841 2002).
San José, 3 de febrero de 2003.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11672 Feb 21- Mar 10 (0030)

TACUAREMBO

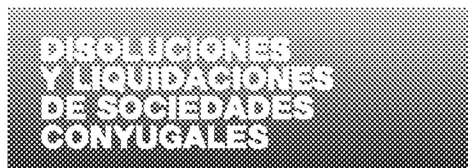
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALBERNAZ, AYPE, (Ficha: B 967 2002).
Tacuarembó, 24 diciembre de 2002.
ESC. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 11595 Feb 21- Mar 10 (0031)

TERCER TURNO

LUIS PEDRO BRIZOLARA DE FREITAS, (Ficha: 7 2003).
Tacuarembó, 7 de febrero de 2003.
Esc. Gregorio Ríos Suanes: ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 11596 Feb 21- Mar 10 (0032)



(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

VIGESIMOCTAVO TURNO

OSCAR FULQUET ARISPE y ALBA MARGARITA PIANA, (Ficha: 676 2002 D).
Montevideo, 4 de febrero de 2003.
Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 11625 Feb 21- Mar 10 (0033)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

RUBEN DARIO ALONSO RODRIGUEZ y GRACIELA BEATRIZ HERNANDEZ CHAMORRO, (Ficha: 324 2002).
San José, 28 de junio de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA ACTUARIA Adj.
05) $ 4200 10/p 11670 Feb 21- Mar 10 (0034)

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

VIGESIMOTERCER TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE Veintitres TURNO

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 23° Turno dictada en los autos caratulados: "SOSA CARACHUELO, ALEJANDRA C DA SILVEIRA, YOAO AIMORE. Ficha 358 2002 D. Divorcio por causal riñas y disputas y Auxiliatoria de Pobreza. se cita, llama y emplaza a: Yoao Aimore Da Silveira para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 3 de Febrero de 2003.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50464 Feb 21- Mar 10 (0035)

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25ª Turno, en los autos caratulados: "INSUA ENRIQUE C DEMORO ARACELI" Div SE. DE HECHO, ficha 9 2003 D, se emplaza a DEMORO ARACELI a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) $ 1440 10/p 11659 Feb 21- Mar 10 (0036)

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Señora juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, se emplaza MARIA REIMUNDA ALVEZ para que comparezca a estar a derecho en los autos PEREIRA JUAN JOSE C ALVEZ MARIA REIMUNDA. DIVORCIO (ficha. 481 2002), por el término lgal, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Se deja constancia que se le concedió auxiliatoria de pobreza en la ficha. 700 2002.- Artigas, 07 de febrero del año 2003.- ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.

07) (Cta. Cte.) 10/p 50469 Feb 21- Mar 10 (0037)

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

ANTEL

Emplazamiento al titular del servicio telefonico N° 900.74.07 habilitado en Soriano 825. Apto. 3 Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL Por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 dias calendario.

08) $ 504 3/p 11597 Feb 21- Feb 25 (0038)

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES emplaza a la Sra. TERESA JEANETTE BOVINO DA SILVA, C.I. 3.118.041-5, a fin de conferir vista por el término de seis días, de las actuaciones cumplidas en Expediente Administrativo letra A 247802, para presentar descargos y articular defensa.

08) (Cta. Cte.) 3/p 50486 Feb 21- Feb 25 (0039)

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES emplaza a la Sra. YOLANDA LENTINI MENDOZA, C.I. 1.476.064-0, a fin de conferir vista por el término de seis días, de las actuaciones cumplidas en Expediente Administrativo letra A 248365, para presentar descargos y articular defensa.

08) (Cta. Cte.) 3/p 50487 Feb 21- Feb 25 (0040)

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES emplaza a el Sr. JULIO LUIS SILVEIRA GOMEZ, Cédula de Identidad 1.314.356-8, a fin de conferir vista por el término de seis días, de las actuaciones cumplidas en Expediente Administrativo letra A 248172, para presentar descargos y articular defensa.

08) (Cta. Cte.) 3/p 50488 Feb 21- Feb 25 (0041)

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES emplaza a la Sra. ELIDA SOLEDAD PEREYRA MARTINEZ C.I. 1.252.911-5, a fin de conferir vista por el término de seis días, de las actuaciones cumplidas en Expediente Administrativo letra A 247807, para presentar descargos y articular defensa.

08) (Cta. Cte.) 3/p 50489 Feb 21- Feb 25 (0042)

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES emplaza a la Sra. ALBA CASTRO CONDE, C.I. 2.668.627-8, a fin de conferir vista por el término de seis días, de las actuaciones cumplidas en Expediente Administrativo letra A 247797, para presentar descargos y articular defensa.

08) (Cta. Cte.) 3/p 50490 Feb 21- Feb 25 (0043)

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 18 de febrero de 2003
Se emplaza a la Sra. Martha Elena Fraga, C.I. 1.085.932-8, al reintegro de sus tareas en el Hospital Pasteur dentro del tercer día hábil bajo apercibimiento de tenerlo como renunciante al cargo.

09) (Cta. Cte.) 3/p 50483 Feb 21- Feb 25 (0044)

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5° Turno, en autos caratulados "TOSCANO LEMOS, NUBIA MARIA - Incapacidad", Ficha N° 376 2002, se declaró a NUBIA MARIA TOSCANO LEMOS, en estado de Incapacidad y aceptó el cargo de Curadora Interina de la misma IRMA LEMOS FERREIRA. Montevideo, dieciseis de octubre de dos mil dos. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

10) $ 1440 10/p 11634 Feb 21- Mar 10 (0045)

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en los autos caratulados: "IGNACIO, Carlos Ignacio - INCAPACIDAD", Fa. "B" 5 93, se hace saber que fué declarado incapaz, CARLOS IGANCIO IGNACIO, y se designó curadora del incapaz a la Señora MARIA VIRGINIA MACHADO. Se hace constar que tramita con beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, 20 de diciembre de 2002. Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50466 Feb 21- Mar 10 (0046)

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en los autos caratulados: "DELGADO ANTUNES, Jonathan - INCAPACIDAD", Fa. "B" 485 2002, se hace saber que fué declarado incapaz JONATHAN DELGADO ANTUNES, se designó curadora del incapaz a la Señora MARINA ANTUNES SILVEIRA. Se hace constar que tramita con beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, 20 de diciembre de 2002. Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50468 Feb 21- Mar 10 (0047)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "FERNANDEZ, RAMON -.INCAPACIDAD.-" Ficha Civil 268 97 V, se hace saber que por Resolución N° 3188 de fecha 3 de agosto de 1984 del antes único Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones se declaró en estado de INCAPACIDAD a RAMON FERNANDEZ REYES y por Decreto N° 95 de fecha 5 de mayo de 1995 se designó NUEVA CURADORA del incapaz de autos a ALBA ESNILDA AMONINI GONZALEZ, quien aceptó el cargo con fecha 20 de marzo de 1996 y quedó discernida del mismo por Auto N° 59 del 25 de marzo de 1996.- Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Resolución N° 8777 de fecha 13 11 2001.- Canelones, veintitres de mayo de dos mil dos.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50477 Feb 21- Mar 10 (0048)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "PRESENTADO, Wilson Sebastián".- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" Ficha 92 2002; se hace saber al público que por auto Nº 3928 2002 de fecha 4 11 2002, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Wilson Sebastián PRESENTADO; designándose Curadora del mismo a su madre legítima María de los Angeles GONZALEZ; quien aceptara dicho cargo con fecha 8 11 2002, dejándose expresa constancia de que los presentestrámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 2078 2002 de fecha 20 06 2002.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 22 11 2002.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50485 Feb 21- Mar 10 (0049)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

ENTES

LICITACION PUBLICA P27774

OBJETO: TRABAJOS DE MEJORAS EN LA RED DE DISTRIBUCION DE BT, MT y AT EN EL AMBITO DE LA GERENCIA DE SECTOR DISTRIBUCION CENTRO
LICITACION FF51
CONTRAPARTE DEL PROYECTO DE TRASMISION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA - PRESTAMO UTE - BIRF 3949 - UR
FINANCIAMIENTO: FONDOS PROPIOS
Esta Administración ha resuelto la prorroga de la licitación de referencia para la siguiente fecha:
FECHA DE APERTURA: 12 DE MARZO DE 2003, HORA 13:00
Montevideo, 18 de febrero de 2003.

12) (Cta. Cte.) 1/p 50459 Feb 21- Feb 21 (0050)

UTE
LICITACION PUBLICA P27775

OBJETO: TRABAJOS DE REMODELACION Y EXTENSION DE LA RED DE DISTRIBUCION EN EL AMBITO DE LA GERENCIA DE SECTOR DISTRIBUCION ESTE.
LICITACION FF54
CONTRAPARTE DEL PROYECTO DE TRASMISION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA - PRESTAMO UTE - BIRF 3949 - UR
FINANCIAMIENTO: FONDOS PROPIOS
Esta Administración ha resuelto la prorroga de la licitación de referencia para la siguiente fecha:
FECHA DE APERTURA: 13 DE MARZO DE 2003, HORA 13:00
Montevideo, 18 de febrero de 2003.

12) (Cta. Cte.) 1/p 50460 Feb 21- Feb 21 (0051)

UTE
LICITACION PUBLICA P27777

OBJETO: TRABAJOS DE REMODELACION DE REDES DE DISTRIBUCION EN EL AMBITO DE LA GERENCIA DE SECTOR DISTRIBUCION OESTE.
LICITACION FF53
CONTRAPARTE DEL PROYECTO DE TRASMISION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA - PRESTAMO UTE - BIRF 3949 - UR
FINANCIAMIENTO: FONDOS PROPIOS
Esta Administración ha resuelto la prorroga de la licitación de referencia para la siguiente fecha:
FECHA DE APERTURA: 14 DE MARZO DE 2003, HORA 13:00
Montevideo, 18 de febrero de 2003.

12) (Cta. Cte.) 1/p 50461 Feb 21- Feb 21 (0052)

UTE
LICITACION PUBLICA P27885

OBJETO: TRABAJOS DE MEJORA, RENOVACION Y EXTENSION DE LA RED EN EL AMBITO DE LA GERENCIA DE SECTOR DISTRIBUCION NORTE.
LICITACION FF54
CONTRAPARTE DEL PROYECTO DE TRASMISION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA - PRESTAMO UTE - BIRF 3949 - UR
FINANCIAMIENTO: FONDOS PROPIOS
Esta Administración ha resuelto la prorroga de la licitación de referencia para la siguiente fecha:
FECHA DE APERTURA: 17 DE MARZO DE 2003, HORA 13:00
Montevideo, 18 de febrero de 2003.

12) (Cta. Cte.) 1/p 50462 Feb 21- Feb 21 (0053)

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1/03
"Adquisición de neumáticos, cámaras y protectores"

Se convoca a licitación pública para la "Adquisición de neumáticos, cámaras y protectores", para vehículos varios.-
El precio del Pliego de Condiciones Particulares se ha fijado en la suma de U$S 100,00 (dólares estadounidenses cien).-
Los recaudos correspondientes podrán ser examinados en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy o adquiridos a partir del día 21 de febrero de 2003 en el Archivo Gráfico de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón 575, piso 6°, previo pago de su importe en la Tesorería en la misma dirección, 7° piso.
La apertura se efectuará, el día 21 de marzo de 2003, a las 14:00 hs., en la Sala "Ing. Federico Capurro", de la Dirección Nacional de Vialidad, ubicada en la calle Rincón 575, 8° piso.

12) (Cta. Cte.) 1/p 50474 Feb 21- Feb 21 (0054)



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 2/03
"Mantenimiento Rutinario en base a estándares o niveles de servicio, y tareas de recuperación de pavimento de los tramos de Rutas afectadas a la Regional 7 de la Dirección Nacional de Vialidad"

La obra comprende el Mantenimiento Rutinario en base a estándares o niveles de servicio, y tareas de recuperación de pavimento, en tramos de rutas 12, 21, 22 y 54 afectadas a la Regional 7 de la Dirección Nacional de Vialidad.--
El precio del Pliego de Condiciones Particulares se ha fijado en la suma de U$S 150,00 (dólares estadounidenses ciento cincuenta).-
Los recaudos correspondientes podrán ser examinados en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy o adquiridos a partir del día 21 de febrero de 2003 en el Archivo Gráfico de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón 575, piso 6°, previo pago de su importe en la Tesorería en la misma dirección, 7° piso.
La apertura se efectuará, el día 28 de marzo de 2003, a las 14:00 hs., en la Sala "Ing. Federico Capurro", de la Dirección Nacional de Vialidad, ubicada en la calle Rincón 575, 8° piso.

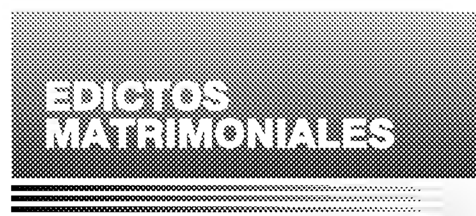
12) (Cta. Cte.) 1/p 50475 Feb 21- Feb 21 (0055)

A.N.E.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

A.N.E.P.
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
LLAMADO A LICITACION Nº 03.03

PAIS: República Oriental del Uruguay
PROYECTO: MECAEP - Mejoramiento de la Calidad de la Educación Primaria

DESCRIPCION DE LOS BIENES: Obras de Infraestructura
PRESTAMO Nº 7113 - UR
ADDENDUM Nº 1
Con referencia a la Licitación de Obras de Infraestructura Nº 03.03, Préstamo Nº 7113 - UR, en la página Nº 4, numeral 6, donde dice: "La entrega de las garantías de seriedad de la oferta podrán ser realizadas en la sede del proyecto MECAEP sito en Plaza Independencia 822 Piso 10 en el horario de 9 a 17 horas, hasta el día 25 de febrero de 2003 o en su defecto el día de la apertura de la licitación junto a la oferta." Debe decir: "Las garantías de seriedad de la oferta deberán ser entregadas conjuntamente con toda lo documentación de la oferta."
Secretaría de Relaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 1/p 50493 Feb 21- Feb 21 (0056)



Montevideo, febrero 21 de 2003
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil. "En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

DIEGO ANDRES ALVAREZ, 30 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Consulado 3339 002 y MAYRA PATRICIA CORES, 30 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada en Pablo Mañe 2738.
14) $ 255 3/p 825 Feb 21- Feb 25 (0057)

HORACIO DI YORIO, 29 años, soltero, musico, oriental, domiciliado en 18 de julio 2142 1001 y MARIA del CARMEN FROMAGET, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rbla. Rep. Chile 4281 bis 206.
14) $ 255 3/p 837 Feb 21- Feb 25 (0058)

OFICINA No. 2

SALVADOR BARRIOS, 43 años, divorciado, ing. agronomo, oriental, domiciliado en Guana 1933 2 y MARIA NOEL SCHAICH, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Guana 1933 2.
14) $ 255 3/p 835 Feb 21- Feb 25 (0059)

MARCOS BUSTILLO, 55 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arenal Grande 1518 302 y GRACIELA GLADYS FUQUES, 52 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Arenal Grande 1518 302.
14) $ 255 3/p 839 Feb 21- Feb 25 (0060)

OFICINA No. 3

ROBERTO VICENTE CUPAINOLO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Brandzen 2068 y ANA CAROLINA GENTILE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Brandzen 2068.
14) $ 255 3/p 829 Feb 21- Feb 25 (0061)

OFICINA No. 4

BASILIO PAYNES LIMA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isla de Flores 1335 3 y MARIA LELIA VAZQUEZ, 44 años, viuda, docente, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1335 3.
14) $ 255 3/p 826 Feb 21- Feb 25 (0062)

FABRIZIO LIGNELLI, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Víctor Haedo 2276 404 y LAURA PAOLA OLASCOAGA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Víctor Haedo 2276 404.
14) $ 255 3/p 832 Feb 21- Feb 25 (0063)

GLAUCO LOZADO, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Progreso 945 y JOSEFINA GONZALEZ, 48 años, divorciada, empleada, española R.L, domiciliada en Progreso 945.
14) $ 255 3/p 842 Feb 21- Feb 25 (0064)

MARIO CARLOS LAMIQUE, 42 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Aconcagua 4969 y ELIZABETH ANA GELENCSER, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Aconcagua 4969.
14) $ 255 3/p 843 Feb 21- Feb 25 (0065)

AEGEAN ALEXANDER LUCAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje. C.4446 (Piedras Bancas) y ADRIANA KARINA SERENA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Neri 3576 2.
14) $ 255 3/p 844 Feb 21- Feb 25 (0066)

OFICINA No. 6

JUAN LUIS MICHELONI, 71 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Euskal Erría 71 Block AA 504 y ALBA NELCIS NEIREITTER, 70 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Euskal Erría 71 Block AA 504.
14) $ 255 3/p 827 Feb 21- Feb 25 (0067)

FERNANDO DANIEL MARSICANO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Humbolt 4333-3 y PAOLA LETICIA ERES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Humbolt 4333-3.
14) $ 255 3/p 830 Feb 21- Feb 25 (0068)

ROBERT JONATHAN MARQUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vizcaya 4554 y ALEJANDRA PAOLA HERNANDEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en La Paloma 1932.
14) $ 255 3/p 836 Feb 21- Feb 25 (0069)

DANIEL MARCELO MARTINEZ, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Liis Lamas 3173 ap 204 y MARIA SILVANA BRUNO, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Luis Lamas 3173 ap 204.
14) $ 255 3/p 841 Feb 21- Feb 25 (0070)

MARTIN ALEJANDRO MOLINA, 22 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en A. Zun Felde 2197 y MARIELLA VIRGINIA SUTIL, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en A. Zun Felde 2197.
14) $ 255 3/p 847 Feb 21- Feb 25 (0071)

OFICINA No. 7

MARCELLO PICA, 30 años, soltero, contador publico, oriental, domiciliado en Tobas 3460 y ANA GABRIELA BARREIRO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Domingo Murillo 6680 casa C.
14) $ 255 3/p 828 Feb 21- Feb 25 (0072)

MARTIN PERDOMO, 27 años, soltero, metalurgico, oriental, domiciliado en Santa Lucia 4111 y MARIA ELIA NOGUEIRA, 27 años, divorciada, independiente, oriental, domiciliada en Santa Lucia 4111.
14) $ 255 3/p 838 Feb 21- Feb 25 (0073)

ROBERTO PRISCAL, 53 años, divorciado, periodista, oriental, domiciliado en Asuncion 1280 1 y ROSA ALBA VARGAS, 31 años, soltera, peluquera, dominicana, domiciliada en Asuncion 1280 1.
14) $ 255 3/p 846 Feb 21- Feb 25 (0074)

OFICINA No. 8

MARTIN LUIS RINALDI, 40 años, divorciado, arquitecto, oriental, domiciliado en Lucas Obes 926 326 y SUSANA BEATRIZ FONSECA, 33 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Lucas Obes 926 326.
14) $ 255 3/p 833 Feb 21- Feb 25 (0075)

NELSON CANDIDO REVETRIA, 61 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Melián Lafinur 1875 4 y SILVIA ELIZABETH LISAUT, 52 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Melián Lafinur 1875 4.
14) $ 255 3/p 834 Feb 21- Feb 25 (0076)

BRENO EDUARDO RODRIGUEZ de

ALMEIDA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tomás Diago 879 y CLAUDIA MARIELA DELGADO, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Tomás Diago 879.
14) $ 255 3/p 840 Feb 21- Feb 25 (0077)

OFICINA No. 9

JUAN ANTONIO SCOLA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Picasso 4955 y VALERIA CARABALLO, 19 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Besnes Irigoyen 4980.
14) $ 255 3/p 831 Feb 21- Feb 25 (0078)

HECTOR JAVIER SORIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Los Tangerinos 3876 Manga y PATRICIA BORAGNO, 22 años, soltera, desocupada, oriental, domiciliada en Cno. Los Tangerinos 3876 Manga.
14) $ 255 3/p 845 Feb 21- Feb 25 (0079)

PRESCRIPCIONES

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Madeiro Nelson y Moreira Graciela. Prescripcion Adquisitiva Treintenal y auxiliatoria de Pobreza. Fa. A 889 2002 se hace saber que en este Juzgado se presentaron Nelson Madeiro y Graciela Moreira, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble padrón urbano nro. 2536 en la localidad catastral Minas, del departamento de Lavalleja con una superficie de 917 metros 31 decímetros con una extensión de frente a la calle Oficial 90 de 21 m 51 cm, a la Avda. Varela de 42 m 89 cm y a la Avda. San Martin de 21 m 42 cm.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien y especialemte a Esperanza Carrizo de Moreira y a Ruben Roberto Piriz Barrera, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
SE HACE SABER QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Minas, 5 de febrero de 2003 Esc. OFELIA SENCION DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
16) (Cta. Cte.) 10/p 50472 Feb 21- Mar 10 (0080)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

EL PODER JUDICIAL solicita la inscripción de la obra titulada "PROPUESTAS PARA LOS DOCUMENTOS NORMALIZADOS", de la cual se declara propietario y editor, y de la que son autores funcionarios del mismo.- Montevideo, 14 de febrero de 2003. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.
17) $ 1260 10/p 11599 Feb 21- Mar 10 (0081)

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

YANET ELIZABET PORTO LOPEZ, solicita la inscripción del Video titulado "FELINA'S" (coreografías), del cual es autora. Montevideo 30 de enero del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 11606 Feb 21- Mar 10 (0082)

QUIEBRAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, Nº 3602 de fecha 20 12 2002 en autos caratulados: "TEX IMPORT S.R.L. - QUIEBRA - FICHA 187 2001" se hace saber que por Decreto Nº 880 de fecha 8 6 98 del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno se declaró en estado de quiebra a TEX IMPORT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - R.U.C. 21 0168970015 con domicilio real en Soriano 776, y se designó Síndico a la Liga de Defensa Comercial, con domicilio en Julio H. y Obes 1413.
Se deja expresa constancia de la prohibición de hacer pagos o entregas de bienes a la sociedad: asimismo se intima a todos los que tienen bienes o documentos de la sociedad, para que los pongan a disposición de esta Sede, bajo apercibimiento de las acciones penales pertinentes y emplaza a los acreedores, excepto hipotecarios y prendarios, a que en un término de 90 días presenten al Síndico, los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones (Arts. 1583, 1584 del C. Comercio), sin costo, art. 18 Ley 17.292 Montevideo, tres de febrero de 2003. ESC. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 50478 Feb 21- Feb 25 (0083)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados: "ALCOBA RODRIGUEZ, NATALIA ELIZABETH - AUX. DE POBREZA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa: 406 2002S, atento al auto Nº 4248 de fecha 22 de noviembre de 2002 se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente rectificación de Partida: de NACIMIENTO de: MATEO OLIVERA ALCOBA, nacido el día 17 de junio de 1999 e inscripto ante Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la 1ª Sección Judicial del Departamento de Paysandú, acta Nº 1204, en el sentido de donde dice: "MATEO OLIVERA ALCOBA" debe decir "MATEO HERNANDEZ ALCOBA" por así corresponder.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE ESTA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENETE AL TRAMITE DE AUTOS.- Montevideo, 29 de noviembre de 2002.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50456 Feb 21- Mar 10 (0084)

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictado en autos caratulados: "GONZALEZ, NORMA NANCY - Rectificación de Partida", Ficha Nº 458 2002, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Defunción de RUBEN MIGUEL CRAVEA ALONSO, fallecido el doce de octubre de mil novecientos noventa y nueve, e inscripto el 15 de octubre de 1999, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 3, del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1301, donde dice "de estado civil divorciado", debe decir "de estado civil casado", por así corresponder. Montevideo, catorce de febrero de

dos mil tres.- CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50491 Feb 21- Mar 10 (0085)

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Tercer Turno en autos caratulados: "CASTELLANOS ROSENDO, OMAR PABLO. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA Nº 585 2002" se hace saber que se solicitó la rectificación de: a) partida de nacimiento de: OMAR PABLO CASTELLANOS ROSENDO, nacido el 21 de enero de 1969 ante el Oficial del Estado Civil de la Adj. D Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 336, en el sentido que donde dice "comparece ARGENTINA ROSENDO de nacionalidad oriental" debe decir "comparece ARGENTINA ROSENDO de nacionalidad española" por así corresponder. Montevideo, 21 de noviembre de 2002 OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50492 Feb 21- Mar 10 (0086)

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "GRECO GLORIA CECILIA Y MOLINA HECTOR POR SI Y POR SUS MENORES HIJOS MOLINA GRECO ERIKA CECILIA Y EDISON HECTOR - RECTIFICACION DE PARTIDAS" Fa. 579 2002 se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) de nacimiento de GLORIA CECILIA GRECCO inscripta el 6 7 65 en la 18º sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 1496 en el sentido de que donde dice "...comparece JUAN RAMON GRECO..." debe decir "...comparece JUAN RAMON GRECCO..." 2) la de matrimonio de EDISON HECTOR MOLINA Y GLORIA CECILIA GRECO, inscripta el 18 3 93 en la Oficina Nº 6 de Montevideo, Acta Nº 227 en los siguientes sentidos: a) donde dice GLORIA CECILIA GRECO debe decir GLORIA CECILIA GRECCO y b) donde dice "...que es hija de JUAN RAMON GRECO..." debe decir que es hija de JUAN RAMON GRECCO 3) la de nacimiento de ERIKA CECILIA MOLINA GRECO inscripta el 10 12 93 en la Oficina Nº 6 de Montevideo, acta Nº 1810 en los siguientes sentidos: a) donde dice ERIKA CECILIA MOLINA GRECO debe decir ERIKA CECILIA MOLINA GRECCO, b) donde dice que es hija legítima del declarante y de Gloria Cecilia Greco debe decir que es hija legítima del declarante y de Gloria Cecilia Grecco c) donde dice que es nieta ... y por línea materna de JUAN RAMON GRECO debe decir que es nieta ... y por línea materna de JUAN RAMON GRECCO 4) la de nacimiento de EDISON NICOLAE MOLINA GRECO, inscripta el 14 7 99 en la Oficina Nº 6 de Montevideo, Acta Nº 986 en los siguientes sentidos: a) donde dice EDISON NICOLAE MOLINA GRECO debe decir EDISON NICOLAE MOLINA GRECCO b) donde dice que es hijo legítimo del declarante y de Gloria Cecilia Greco debe decir que es hijo legítimo del declarante y de Gloria Cecilia Grecco y c) donce dice "...que es nieto y por línea materna de JUAN RAMON GRECO", debe decir "...que es nieto ... y por línea materna de JUAN RAMON GRECCO", por así corresponder. Montevideo, veinticuatro de diciembre de dos mil dos. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50481 Feb 21- Mar 10 (0087)

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "ACEVEDO FAGUNDEZ IRIÑIZ, Mauricio - RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. "B" 345 2002, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MAURICIO ACEVEDO FAGUNDEZ IRIÑIZ, ACTA Nº 852 en la línea cinco (5) del cuerpo de la partida dónde dice ACEVEDO debe decir ACEVEDO FAGUNDEZ y en el margen derecho de la misma dónde dice ACEVEDO IRIÑIZ MAURICIO debe decir ACEVEDO FAGUNDEZ IRIÑIZ MAURICIO. Bella Unión, 8 de agosto de 2002.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50467 Feb 21- Mar 10 (0088)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: GUERRERO TORRES, Luis Alvaro y SOMMA OLIVA, María José.- RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- Ficha 440 2002 se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Karen Sofía GUERRERO SOMMA, Acta Nº 220; extendida por el Oficial del Registro del Estado del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 5 del departamento de Montevideo, el día 013 02 97; en el sentido en que donde dice: "como apellido materno SOMONA" deberá decir: "SOMMA"; por ser lo correcto y así corresponder.- Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por Resolución Nº 4502 2002 de fecha 11 12 2002.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 5 02 2003.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50484 Feb 21- Mar 10 (0089)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letradode Primera Instancia de Florida de SEGUNDO TURNO, en los autos caratulados TRENCO SALVAT, ANA CLAUDIA. RECTIFICACION DE PARTIDA F. 467 2002, se hace saber que se solicitó la rectificacion de la partida de nacimiento de ANA CLAUDIA TRENCO, a los efectos de que donde dice CARLOS ANDRES TRENCO diga ANDRES CARLOS TRENCO OTERO y donde dice nacionalidad oriental debe decir española, todo eso por ser lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. FLORIDA 11 12 2002. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50458 Feb 21- Mar 10 (0090)

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: "CIRULLO MAINENTTI, UBERFIL FELIPE NERI y OLIVERA PEREZ, JULIA. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. B 627 2002", se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Uberfil Felipe Neri Cirullo Mainentti y Julia Olivera Pérez (Acta 225) en el sentido que, donde dice en el cuerpo de la misma (6to y 7mo renglón): nacido el "26 DE MAYO DE 1925", debe decir: "31 DE MAYO DE 1926", por así corresponder. Minas, 11 de Noviembre de 2002. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50470 Feb 21- Mar 10 (0091)

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

ARTURO HAM RISSO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er Turno, dictada en autos caratulados "ABAZ FONTI, FERNANDO HUGO C ESTOMBA BUENO, MONICA, CESACION DE CONDOMINIO, FICHA 147 2001 1 S 2001" se hace saber que el próximo 14 de marzo de 2003, a las 15 horas, en el salón de la ANRCI en Bartolomé Mitre 1321, el martillero ARTURO HAM RISSO, (MATR. 4967 - RUC 212499790010), asis-

tido por la Sra. Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, en dólares estadounidenses, sobre la base del equivalente de $ 138.007,00 (PESOS URUGUAYOS CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SIETE), 2 3 valor de tasación, que será convertido a la cotización de cierre del BCU del billete interbancario comprador del día anterior a la subasta, del siguiente bien inmueble: Local 003 que integra el edificio denominado "Panorama VIII" construido conforme a las normas de la Ley Nº 10751, en un solar sito en la primera sección judicial de Maldonado, Paraje "Las Delicias", localidad catastral Maldonado, zona urbana, manzana catastral numero 308, Padrón Matriz Nº 981, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Washington A. Pereira de León de octubre de 1986, aprobado por Dirección de Catastro e Impuestos Municipales de la Intendencia Municipal de Maldonado el 29 de diciembre de 1987, e inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado el 31 de diciembre de 1987 con el Nº 1873, consta de una superficie de 1.772 mts. 9 dm., con 40 mts. 35 cm. al SO de frente a la Rambla Costanera Claudio Williman. La citada unidad empadronada individualmente con el Nº 981 003 según el referido plano, se ubica en planta baja, a cota vertical más 1 mt. 92 cm. consta de una superficie de 29 mts. 85 dm. y le corresponde el uso exclusivo para el estacionamiento del espacio señalado con el Nº 36 de "Cocheras C y D", "Acceso Cubierto B" y "Acceso Circulación S" de acuerdo con el plano de ubicación de cocheras suscrito por el Agrimensor Washington Pereira de León el 26 de enero de 1988 y protocolizado el mismo día por el Escribano Andrés Fernández Arosteguy. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en dólares estadounidenses. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, honorarios, certificados y la comisión de compra del rematador e impuestos o sea el 4,08% más el impuesto a las ventas forzadas 2%, todo sobre el precio martillado. 3) Que será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del rematador o sea 1,36% sobre el precio de venta. 4) Que el 1% de Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5) Que existe deuda de gastos comunes y contribución inmobiliaria. 6) Que se desconoce el estado ocupacional y de conservación del bien. 7) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, 1er. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de febrero de 2003 Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

20) $ 9715 5/p 11619 Feb 21- Feb 27 (0092)

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º turno, dictada en autos "Montaldo Pablo c Rodosur Ltda. y Sladovich Anastasio, Jorge -juicio ejecutivo-" ficha 516 01, se hace saber que el próximo 26 de febrero de 2003, a las 19:00 horas, se procederá por intermedio del martillero José Luis Gomensoro Piñeyro, matricula 4390, RUC 214 359 240 014, en su local de la calle Schroeder 6435, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública de los siguientes bienes muebles, con las siguientes bases (equivalentes a las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones): 1) oleo de fibra 50 x 60 cms., autor: Domingo Federico, motivo: Granada y cobre, U$S 134; 2) óleo sobre fibra 50 x 40 cms., autor: Rossi, motivo: Colonia, U$S 100; 3) óleo en relieve 50 x 60 cms., autor Mello, motivo: Faro, U$S 200; 4) marina 60 x 50 cms., autor: Tarallo, motivo: La Paloma, U$S 200; 5) marina 60 x 50 cms., autor: Tarallo, motivo: Barcas, U$S 200; 6) marina 40 x 30 cms., autor: Tarallo, motivo: Castillos, U$S 134; 7) óleo sobre tela, 65 x 81 cms., autor: Cesar Vanni, motivo: Camino, U$S 334; 8) óleo sobre tela, 58 x 78 cms., autor: Vanni, motivo: Colonia, U$S 334; 9) aerógrafo sobre tela, 50 x 50 cms., autor: Enrique Medina, motivo: jarrón c flores, U$S 267; 10) aerógrafo sobre tela, 30 x 40 cms., autor: R. Ruano Figari, motivo Veleros, U$S 167; 11) óleo sobre tela, 50 x 60 cms., autor: Rossi, motivo La Cosecha, U$S 167; 12) óleo sobre fibra, 50 x 40 cms., autor Domingo Federico, motivo: Ajo, U$S 67; 13) óleo sobre fibra, 23 x 32 cms., autor: Montani, motivo: Atardecer, U$S 54; 14) acrílico en fibra 60 x 60 cms., autor: Vicente Martin, motivo: Pájaro, U$S 200; 15) acrílico en fibra 60 x 60 cms., autor: Vicente Martin, motivo: Caballo y Luna, U$S 200; SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en dólares americanos, efectivo y o cheque certificado 2) Que serán de cargo del adquirente, los gastos e impuestos que la ley impone a su cargo, así como la Comisión e impuestos del Rematador, o sea el 13,60% del precio subastado, más el 2% sobre la venta (Ley 16320 art. 390), sumas que se deberán abonar en el acto y en efectivo. 3) Que serán de cargo del expediente el 2,81% del precio del remate, por concepto de comisión e impuestos de venta del Rematador. Y a los efectos legales, se efectúa esta publicación, en la ciudad de Montevideo, a los 19 días del mes de febrero de 2003.- Esc. Basterrech, Haydée Emilia, Actuaria.

20) $ 1675 1/p 11652 Feb 21- Feb 21 (0093)

SEPTIMO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno dictada en autos caratulados: "CITIBANK NA C PEREYRA MIRABALLES, WALTER Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA - FICHA 209 2002" se hace saber que el próximo 12 de marzo a las 14 horas en el local de la calle Rincón Nº 408 por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal empadronada individualmente con el Nº 63.070 201, señalada con el Nº 201 en el plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agrim. Alberto Darré de fecha 18 11 81 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 97.008 el 30 12 81. La referida unidad se ubica en el 2º Piso a cota más 7 mts. 30 cmts. y tiene una superficie de 67 mts. 44 dm2, y le corresponde el uso exclusivo de la terraza "F2" y Balcón "J 2". Dicha unidad forma parte del edificio construido en el terreno sito en la 4ª sección judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 63.070 el cual según el plano referido consta de una superficie de 330 mts. 85 dmts. y se deslinda así: 13 mts. 10 cmts. de frente al O a la Avda. Ocho de Octubre entre las calles Pascual Paladino y Juan Julio Raissignier distando el punto medio de dicho frente 19 mts. 40 cts. De la esquina formada por las calles Pascual Paladino, estando señalada su puerta de acceso con el Nº 4090 bis. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que serán de cargo del Demandado la Comisión de Venta del rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de Remate. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien a rematarse. 5º) Que se desconoce si existen deudas por aportes a la Construcción con el B.P.S. 6º) Que no obra agregada a la documentación la carpeta relativa a las construcciones. 7º) Que exclusivamente se podrán descontar del saldo de precio las deudas que hubieren por concepto de Impuesto de Primaria y por Contribución Inmobiliaria, hasta la fecha de remate, existiendo deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria y Tributos Municipales al 6 8 02. 8º) Que se desconoce si existen deudas por gastos comunes. 9º) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, titulación y certificados registrales y municipales. 10º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132 Piso 7º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, febrero 05 de 2003.- Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.

20) $ 5427 3/p 11612 Feb 21- Feb 25 (0094)

DANTE Y/O GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno dictada en autos caratulados: "CAOFA C GONZALEZ, NELLY - EJ. DE HIPOTECA - FICHA 266 2000S1 2001" se hace saber que el próximo 13 de marzo a las 15 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408 por intermedio de los Martilleros DANTE Y O GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010 asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmue-

ble: Unidad de propiedad horizontal 008, que forma parte del edificio ubicado en la 5ª sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 74.321, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrim. Ernesto Spinak, de junio de 1974, inscripto en la D.G. C con el Nº 75.000 el 8 7 74, consta de una superficie de 642 mts con 7950 cmts, que se deslindan así: 10 mts 28 cmts de frente al NE a Camino Corrales, entre las calles Cervantes Saavedra y Suñer Capdevilla, distando su punto más próximo 51 mts 71 cmts de la esquina con la calle Cervantes Saavedra. Dicha unidad se ubica en planta baja a cota vertical cero metro, con una superficie de 49 mts con 5650 cmts, le corresponde el uso exclusivo de patio I (bien común) se encuentra empadronado individualmente con el Nº 74.321 008. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que serán de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de Remate. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien a rematarse. 5º) Que se desconoce si existen deudas por aportes a la Construcción con el B.P.S. 6º) Que no obra agregada a la documentación la carpeta relativa a las construcciones. 7º) Que exclusivamente se podrán descontar del saldo de precio las deudas que hubieren por concepto de Impuesto de Primaria y por Contribución Inmobiliaria, hasta la fecha de remate. 8º) Que se desconoce si existen deudas por gastos comunes. 9º) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, titulación y certificados registrales y municipales. 10º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132 Piso 7º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, febrero 05 de 2003. Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.

20) $ 8375 5/p 11615 Feb 21- Feb 27 (0095)

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno dictada en autos caratulados: "CITIBANK NA SUCURSAL MONTEVIDEO C GORLERO VILARO, MARIA MERCEDES Y OTROS - INTIMACION DE PAGO - EJECUCION HIPOTECARIA - FICHA 328 2000" se hace saber que el próximo 20 de marzo a las 14 horas en el local de la calle Rincón Nº 408 por intermedio de los Martilleros DANTE Y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010 asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Departamento de propiedad horizontal y mejoras que le acceden, empadronado con el Nº 75.286 001, el que según plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agrim. Gerardo Di Paolo de junio de 1996, inscripto en la Dirección General de Catastro el 21 de marzo de 1997, con el Nº 28.785, se compone de "Casa" en subsuelo a cota vertical - 1 mt. 15 cmts superficie de 56 mts 36 dmts. Casa "parte a" en planta baja a cota vertical + 1 mts 85 cmts, con un área de 234 mts 75 dmts, de Casa "parte b" ubicada en planta primer piso a cota vertical + 6 mts 5 cmts con un área de 217 mts 55 dmts casa "parte c", ubicada en Plata 2do piso a cota + 10 mts 25 cmts, con un área de 175 mts 4 dmts, superficie total de la casa 001: 673 mts 70 dmts. Corresponde a esta unidad el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: En planta baja: jardín A, acceso y escalera B, porche C, porche D, patio E. En Planta Primer Piso: Balcón A1, Balcón B1 y Terraza C1. En Planta Segundo Piso: Techo A2, Techo B2, Techo C2. Techo D2, Techo E2, Depósito F2, Techo G2, Espacio I2, Espacio J2, Espacio K2. En Planta Techo: "Proyección techo" T3. La referida unidad forma parte del edificio construido en el terreno ubicado en la antes 14ª sección del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, paraje Prado, padrón matriz 75.286, y según plano antes referido, tiene un área de 1032 mts 50 dmts, con 21 mts 35 cmts de frente a NE a la calle Lucas Obes, 49 mts al NO de frente a la calle Hernamos Rúiz por ser esquina. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que serán de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de Remate. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien a rematarse. 5º) Que se desconoce si existen deudas por aportes a la Construcción con el B.P.S. 6º) Que no obra agregada a la documentación la carpeta relativa a las construcciones. 7º) Que exclusivamente se podrán descontar del saldo de precio las deudas que hubieren por concepto de Impuesto de Primaria y por Contribución Inmobiliaria, hasta la fecha de remate. 8º) Que se desconoce si existen deudas por gastos comunes. 9º) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, certificados y documentación. 10º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132 Piso 7º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 30 de Diciembre del 2002. ESC. EDITH BAYGORRIA, Actuaria.

20) $ 11055 5/p 11616 Feb 21- Feb 27 (0096)

DECIMOPRIMER TURNO

ARTURO HAM RISSO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11vo. Turno, dictada en autos caratulados "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C FILAN INDUSTRIAL S.A. (J.C. REGINA E HIJOS) Y OTROS. EJECUCION HIPOTECARIA. FICHA 218 2000" se hace saber que el próximo 13 de marzo de 2003, a las 15 y 30 horas, en el salón de la ANRCI en Bartolomé Mitre 1321, el martillero ARTURO HAM RISSO, (MATR. 4967 - RUC 212499790010), asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, en dólares estadounidenses, los siguientes bienes inmuebles: A) Fracción de campo con construcciones, sita en la 11va. Sección Judicial de Montevideo, zona rural Padrón 74853, antes en mayor área 43415 señalada con el Nº 1 de la Letra A en el plano del Agr. César Gomensoro de julio de 1975, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el Nº 78106 el 14 07 75, tiene un área de 3 HAS. 31 dm2 y se deslinda: 102 mts. 85 cm. al SO frente a Avda. Luis Batlle Berres, distando su punto más próximo 209 mts. 40 cm. de la esquina con Camino de los Orientales; 291 mts. 69 cm. al NO lindando con padrón 73121; 102 mts. 85 cm. al NORESTE lindando con fracción "B" del mismo plano y 291 mts. 69 cm. al SE lindando con padrones 43413; 43414; 116792 al 116798 y parte del padrón 43409. B) Solar de terreno con edificio y mejoras sito en la 13a. (antes 16a.) Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, empadronado con el Nº 116524, que según plano del Agrimensor Eugenio Jauri de setiembre de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 44211 el 4 09 1962. Tiene un área de 2.021 mts2 88 dm2. y se deslinda así: 22 mts. 93 cm. frente al NORESTE a la Avda. Simón Martinez (hoy Luis Batlle Berres), entre Lomas de Zamora y Curuzú, distando su punto medio 58 mts. 61 cm. de la esquina con Lomas de Zamora; 88 mts. 60 cm. al SE con padrón 116525; 22 mts. 62 cm. al SO con parte del padrón 116527 y 88 mts. 71 cm. al NO con padrón 116523. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en dólares estadounidenses. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, honorarios, certificados y la comisión de compra del rematador e impuestos o sea el 4,08% más el impuesto a las ventas forzadas 2%, todo sobre el precio martillado. 3) Que será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del rematador o sea 1,36% sobre el precio de venta. 4) Que se desconoce el estado ocupacional y de conservación de los inmuebles. 5) Que se desconoce la existencia de deudas con el B.P.S. por eventuales reformas constructivas, que de existir serán de cargo del comprador. 6) Que los antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, 2do. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de febrero de 2003 Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4020 2/p 11618 Feb 21- Feb 24 (0097)

DECIMOQUINTO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno dictada en autos caratulados: "BANK BOSTON N.A C GUTMAN HERMAN, CARLOS J. Y OTROS -MED. PREP.-" Ficha: 329 2001 se hace saber que el próximo 14 de Marzo a las 14:00 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares americanos y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: I) Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 18ª sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Atlántida, zona urbana, padrón 1.476, (antes en mayor área 765) señalado con el Nº 2 de la manzana 30 en el plano del Agrim. Juan P. Fabini de Julio de 1939 inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 1110 el 23 6 41 tiene una superficie de 562 m 50 dm que se deslinda así: 15 m de frente al NO a la Avd. Nº 14 entre las calles 5 y 7 distando el punto medio 22 m 50 cm de la esquina con la primera, 37 m 50 cm al NE lindando con parte del solar 3, 15 m al SE con parte del solar 14 y 37 m. 50 cm. al SO con solar 1, todos del mismo plano, II) Unidad de propiedad horizontal 107 que forma parte del edificio construido en un solar de terreno sito en la 1ª sección judicial del departamento de Maldonado, zona urbana, localidad Punta del Este, padrón matriz 1.310 que según plano de mensura del Agrim. Antonio Asuaga Nougue de marzo de 1946, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 51 el 11 3 46, se señala con el Nº 2 y tiene una superficie de 1008 m que se deslindan así: 28 m de frente al SO a la Avda. Claudio Williman, 36 m al SE también de frente por ser esquina a la calle de 17 m hoy Provincias Vascas, 28 m al NE con solar 3 hoy padrón 3073, y al NO 36 m con solar 1 hoy padrón 3022 todos del mismo plano. La unidad 107 (compuesta del apartamento 107 y el porch 107 A) se encuentra empadronada individualmente con el Nº 1310 107 y según plano de mensura y división del Agrim. Raúl Bianchi de junio de 1974, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 6746 del 24 10 74, se ubica en el primer piso a cota más 3 m 48 cm y tiene una superficie de 47 m 41 dm y le corresponde el uso exclusivo del balcón "H 1" y un lugar para estacionar el vehículo en el estacionamiento "A". SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora, será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que los inmuebles se rematan en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente. 6º) Que se desconoce, por ambos bienes: a) su estado ocupacional y la situación contributiva con el B.P.S por las construcciones; b) el monto adeudado por Impuestos de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria (únicos rubros imputables al precio del remate junto con el 2% del I.T.P por parte vendedora, hasta la suma concurrente) 7º) Que respecto de la unidad de Propiedad Horizontal, se desconoce el monto adeudado por concepto de gastos comunes (que no serán imputados al precio del remate) 8º) Que los títulos y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 6º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de febrero de 2003. Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.

20) $ 13065 5/p 11617 Feb 21- Feb 27 (0098)

DECIMOSEXTO TURNO

DANTE Y/O GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno dictada en autos caratulados: "BANCO SURINVEST S.A C MARQUES RAMIREZ, JUAN CARLOS -EJ. HIPOTECARIA-" Ficha: 579 2001 se hace saber que el próximo 13 de Marzo a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros DANTE y o GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares norteamericanos y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno, construcciones y demás mejoras le acceden sito en la 10ª sección judicial, localidad catastral Montevideo, zona suburbana, padrón Nº 191.417, que según plano del Ing. Agrim. Rubens Quintana de Octubre de 1956, inscripto en la D G C el 9 12 1957 con el Nº 34.917, se señala como solar Nº 59 de la manzana D, y tiene una superficie de 900 mts. 50 dmts., que se deslinda así: 18 mts. 1 cmts al S de frente a la Avda. Italia, cuya puerta de acceso hoy se identifica con el Nº 7381, entre las calles Pasaje Peatonal (hoy Lido) y B (hoy Cannes), distando su punto más cercano 31 mts. 19 cmts. del comienzo de la ochava curva existente en la esquina que forma con la última nombrada: 50 mts. al O limitando con solar 58; 18 mts. 1 cmt. Al N confinado con parte del solar 67 y solar 66; y 50 mts. al E lindando con parte del solar 63 y con los solares 62 y 60; todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares norteamericanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate. 4º) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria, e Impuesto de Enseñanza Primaria. 5º) Que se desconoce la situación fiscal con el BPS. 6º) Que solo se podrá descontar los Impuestos adeudados hasta la fecha del remate. 7º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 7º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 30 de Diciembre del 2002 Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 8040 5/p 11614 Feb 21- Feb 27 (0099)

DECIMOCTAVO TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 18º TURNO, en autos caratulados "PEREIRA SERRA, MARIA CRISTINA C ARAUJO GERARDO, JOSE EUSEBIO Y OTRO" Ejecución Hipotecaria, Ficha 72/2000, se hace saber que el próximo 20 de marzo de 2003 a las 16.00 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Bartolomé Mitre 1321, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954 RUC. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública sin base en dólares Usa y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 13ª sección judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 126.280, el que según plano del Agrimensor Jaime a Botet de noviembre de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 11 de diciembre siguiente, se señala como solar 16 consta de una superficie de 359 m. y se deslinda así: 10 m. de frente al sur-oeste a calle Vizcaya; 35 m. 90 cm. al nor-oeste con solares 17 y 22; 10 m. al nor-este con solar 23 y 35 m. 90 cm. al sur-este con solar 15, todos del mismo plano.

SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en DOLARES USA, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (Ley 16.320), o sea el 4.08% y 2% respectivamente del precio de remate. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo. 3º) Que serán de cargo del demandado la comisión del Rematador e impuestos o sea el 1.37% del precio de remate así como los gastos originados por el mismo. 4º) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 5º) Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien a subastar se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, siete de febrero de dos mil tres. Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.

20) $ 6700 5/p 11631 Feb 21- Feb 27 (0100)

VIGESIMO TURNO

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno dictada en autos caratulados: "BCO. DE BOSTON C GOMEZ, ELSA - EJEC. HIPOTECARIA-" Ficha: 20 252 2000, se hace saber que el próximo 19 de Marzo a las 14:00 horas, en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros DANTE y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nº 362 y 1716 respectivamente, RUC 21808550010 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Terreno con edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la 7ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, antes 19ª, localidad catastral Montevideo, empadronado con el Nº 106.388, señalado como solar "A", en el plano del Agrim. Enzo A. Linazo de noviembre de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía el 2 1 1924, el cual se compone de una superficie de 119 m 9809 cm con 7 m 45 cm. al E de frente a la calle Inca, estando señalada su puerta con los Nº 2035 y 2037 entre la calles Nicaragua y General Pagola, distando su extremo más próximo 19 mts. con 33 cm. de la esquina de la calle Pagola; con 16 m 24 cm. al S con Arturo Dogliotti; 7 m 40 cm al O con fracción B; dos rectas de 3 m 70 cm y 16 m 20 cm al N con fracción B y fracción D, todas del mismo plano. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares americanos el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate, etc. 4º) Que se desconoce el actual estado ocupacional del bien. 5º) Que existe deuda por tributos municipales y Contribución Inmobiliaria 6º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 5 de febrero de 2003. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7370 5/p 11613 Feb 21- Feb 27 (0101)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

Luis E. Cardozo Castro
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición de la SRA. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 3º TURNO, en autos caratulados "BUENO BERNARDO C PANGUSSI ELSA" Proceso de Ejecución, Ficha 259 86S1 99, se hace saber que el próximo 20 de marzo de 2003 a las 14.00 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Bartolomé Mitre 1321, el Rematador Luis E. Cardozo Castro; Mat. 4954, RUC 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en subasta pública sobre la base de $ 142.354.67 (ciento cuarenta y dos mil trescientos cincuenta y cuatro pesos con 67 100), 2 3 partes de Tasación que surge agregada a fs. 6 de los autos del siguiente bien: Terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 66.862, el que según plano del Agrimensor Alejandro Joanicó del 10 de septiembre de 1923 inscripto el 11 de los mismos mes y año en la Dirección de Topografía, tiene un área de 290 m. 7.840 cm. con 9 m. 32 cm. de frente al Noreste a la calle Félix Laborde (antes calle Plata) número de puerta 2385 entre Timoteo Aparicio y 24 de Septiembre, distando su punto medio, 31 m. 815 mm. de la esquina con la primera.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en el acto, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas previsto por la Ley 16.320 o sea, el 4.08% y el 2% respectivamente del precio del remate. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.37% del precio de remate. 4º) Que se desconoce la situación de ocupación del bien. 5º) Que no se han presentado planos de construcción municipales, y eventualmente no se sabe si existen adeudos por estos motivos con B.P.S. 6º) Que con relación a las mejoras que pudieran existir (pavimentos, colector, etc.) se desconoce si existen o no y si se encuentran pagos. 7º) Con relación a la titulación no se ha presentado en los autos el certificado de resultancias de la sucesión de Héctor Pangussi Larrosa. 8º) Que se desconoce la situación tributaria con respecto a los impuestos de contribución inmobiliaria, enseñanza primaria e impuestos municipales de puerta. 9º) Que el remate se efectúa en las condiciones que surgen de la titulación y de los presentes autos. 10º) Que la titulación referida se encuentra a disposición de los interesados para su estudio en Oficina Actuaria del Juzgado en Soriano 1287 piso 2. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo siete de febrero de dos mil tres. ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.

20) $ 8375 5/p 11630 Feb 21- Feb 27 (0102)

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO DE REMATE: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Artigas, en autos caratulados "COFAC C CASA FACHIN S.R.L. Y OTRO. JUICIO EJECUTIVO." (ficha 14 C 2000), se hace saber que el día 14 de Marzo del año 2003, a la hora 16:00, se procederá por intermedio del Rematador Público Sr. Humberto SOTO FRAGA, Matrícula Nº 4.906, asistido de la Sra. Actuaria de la Sede, en las puertas del Juzgado, a la venta en subasta pública, sobre las dos terceras partes de su valor de tasación, del vehículo propiedad de Carlos Enrique FACHIN CABRERA. tipo CAMIONETA DOBLE CABINA, Marca TOYOTA, modelo HI-LUX, año 1995, matrícula G A-1419, padrón Nº 4.449 ambos de la Intendencia Municipal de Artigas, MOTOR Nº 2Y-0820008, 24 H.P., Sistema NAFTA, CHASIS Nº YN850062572, CUATRO CILINDROS. Valor de tasación U$S 4.000.- (Dólares estadounidenses cuatro mil).- Se previene que: a)- Deberán publicarse dos anuncios en el Diario Oficial y en otro local, con los requisitos del art. 387.2 del C.G.P., b)- El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto del remate, siendo de su cargo los gastos de comisión y tributos correspondientes al comprador, c)- Los títulos de propiedad del vehículo y antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Sede para su consulta. Artigas 13 de febrero del año 2.003.- ALBERTO Ma. LAPORTE, JUEZ DE PAZ.

20) $ 1742 2/p 11600 Feb 21- Feb 24 (0103)

DURAZNO

JUZGADO DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Departamental de de Durazno, en autos caratulados "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO c CORREA BIANQUI FELIX FABIAN. Ejecución Prendaria. Fa C347 00", se hace saber que el día 28 de febrero de 2003 a la hora 9:00, en Morquio 582 de Durazno, se procederá a la venta en pública subasta por intermedio del Martillero Salvador Ltaif, matrícula 1086, Ruc 0500 0676 0011, asistido del Alguacil Ad-hoc, sin base y al mejor postor de un automóvil Fiat, modelo Siena EL TD, año 1998 diesel, matrícula QTA 184, padrón 1369 de Durazno. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto y en efectivo al bajarse el martillo, el 30% de su oferta como seña, así como comisión e impuestos del Sr. Rematador. 2) Que la venta se realizarán en dólares americanos. 3) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, comisión e impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 4) La titulación se encuentra en esta Sede para su estudio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Durazno, trece de diciembre de 2002. Dra. Mirtha Bobadilla Cal. Juez de Paz Departamental de Durazno.

20) $ 670 1/p 11602 Feb 21- Feb 21 (0104)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

GARAGE CONVENCION S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

CONTRATO: 2.2.94

REGISTRO: Nº 991 Fº 1515 Lº 2
CEDENTE: ALFREDO ODDO
CESIONARIO: ALBERTO DIEZ.
22) $ 990 1/p 11621 Feb 21- Feb 21 (0105)

TOTH S.R.L.

Contrato: 22.1.03
Inscripción: No. 656 AÑO 2003
Socios: Gerardo Adrian Dolce y Gabriel Lombide Mantero o Montero.
Capital: $ 16.000
Objeto: Servicios de informática, comunicaciones, compra y venta de mercaderías, comisiones y representaciones.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.
22) $ 1485 1/p 11622 Feb 21- Feb 21 (0106)

NICORTHER Y ASOCIADOS SRL
Cesion de cuota social

contrato 24 enero 2003
inscripción 560
Cedentes: Angel Nicolow y Tomas Herrera 4 cuotas c u
Cesionario: Sergio Pardo 8 cuotas
Administración Sergio Pardo unicamente.
22) $ 990 1/p 11628 Feb 21- Feb 21 (0107)

YAGUARI SISTEMAS Y SERVICIOS S.R.L.

CONTRATO: 15.08.2002 y Modificación 09.09.2002
INSCRIPCIONES: Nos. 7833 y 7842, del 16.09.02
SOCIOS: Alberto Antonio Nicola Sainz y Jorge Miguel Silva Mato (50 cuotas c u)
Capital: $ 15.800 dividido en 100 cuotas de $ 158.oo c u
Objeto: Prestación de servicios agropecuarios y veterinarios
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta, Representación conjunta.
22) $ 1980 1/p 11641 Feb 21- Feb 21 (0108)

"SEBBEL Ltda."

INSCRIPCION REG. COMERCIO: Nº 9552 el 15 11 2002
SOCIOS: Danilo Cataldo Rodríguez y Jhonny Elvis Barnech.
OBJETO: Venta al por mayor y menor de productos alimenticios en general, restorán, panadería, servicio de fiestas, alquiler de vajilla, producción, industrialización, comercialización, compraventa y distribución de todo tipo y o clase de bienes y productos ya fueren elaborados, semi-elaborados o materias primas. Importación, exportación, representaciones, consignación, comisiones, y participar en otras empresas de igual o diferente naturaleza cualquiera sea su objeto.
CAPITAL: $ 20.000, dividido en 100 cuotas de $ 200 c u, correspondiendo a Danilo Cataldo 98 cuotas y a Jhonny Barnech 2 cuotas.
DOMICILIO: Departamento Durazno.
PLAZO: 30 años a partir del 1 10 02.
22) $ 3465 1/p 11648 Feb 21- Feb 21 (0109)

SERVICIOS DE TICKETS S.R.L.
CESIONES DE CUOTAS Y RECTIFICACION

FECHA: 29 5 02.
Registro: Nº 9728.
Cedente: Marcos Juan CAMACHO LOPEZ (10 cuotas).
Cesionario: Pedro Emilio BUONOMO DE LEON (10 cuotas).
RECTIFICACION: FECHA 13 12 02.
Registro: 23 12 02, Nº 10570.
Cedente: Marcos Juan CAMACHO LOPEZ (10 cuotas)
Cesionario: Pedro Emilio BUONOMO DE LEON (9 cuotas),
Sergio Ricardo BARCELO MATTEO (1 cuota).
22) $ 1980 1/p 11654 Feb 21- Feb 21 (0110)

LA SORPRESA S.R.L.
CESION - MODIFICACION

Fecha: 26 12 02.
Inscripción: Nº 105, 9 1 03.
Cedentes: Julio Ariel CIRULLO CAETANO (9 cuotas), Alvaro CIRULLO CAETANO (9 cuotas).
Cesionarios: Julio Cesar CIRULLO HUERTA (5 cuotas), Blanca Lila CAETANO GUADALUPE (13 cuotas).-
Modificación: Administración: Blanca CAETANO.
22) $ 1485 1/p 11655 Feb 21- Feb 21 (0111)

GERYMAR LTDA.
CESION - MODIFICACION

Registro: Nº 487 (27 01 03.-
Contrato: 31 Diciembre 2002.
Cedente: Mariela Bertorelli (5 cuotas).
Cesionario: Adam DAVISON MARQUEZ.
Administracion: Ana Lopez Zuloaga.
22) $ 990 1/p 11656 Feb 21- Feb 21 (0112)



MONTEVIDEO

ENTES

UTE

UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 10.383, del 13 de febrero de 1943, reglamentado,- en relación con las servidumbres que afectan a los inmuebles por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de conducción de energía eléctrica de 60 kV "DERIVACION DE LA LINEA DE 60KV. ROSARIO - ECILDA PAULLIER A PLANTA INDUSTRIAL DE PARMALAT", y a lo que dispone al art. 26 del Decreto - Ley Nacional de Electricidad Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937 y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277 002 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 03.- 121, del 30 de enero de 2003, designó a los inmuebles que serán afectados por el trazado íntegro de la línea y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del citado Decreto - Ley de 1943 y que tendrá un ancho de treinta (30) metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente -entre otras hipótesis-, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad -sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.L.- 10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) ms. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industria-

les. UTE -Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Vent. 406 Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios - en la nómina siguiente:
.PADRON - PROBABLES PROPIETARIOS
944 - NESTOR, NERY Y EDUARDO KARLEN
894 - INES SCHAFFNER
16408 - JULIO A. CELIO
16445 - JULIO OSCAR CELIO
895 - NILDA ROHRER
855 - ROBERTO ANTINO
730 - ROBERTO ANTINO
18487 - LACTERIA S.A.
804 - LACTERIA S.A.
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del D.-L. 10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.-L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50494 Feb 21- Mar 10 (0113)

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA



TRIBUNAL DE CUENTAS

TRIBUNAL DE CUENTAS
Ascensos en Escalafón C

El Tribunal de Cuentas en Sesión de 12 de febrero de 2003 acordó promover para un cargo de Director de División, Grado 14, al Señor Antonio Maeso, para un cargo de Sub Director de División, Grado 13 a la Señora Susana Rey, para un cargo de Director de Departamento, Grado 12 a la Señora Martha Marenales, para un cargo de Sub Director de Departamento, Grado 11, a la Señora Elena Lago, para un cargo de Jefe de Sección, Grado 10 a la Señora Ana María Astengo y para un cargo de Oficial, Grado 09, a la Señora Laura Otermin, desde el 1 de febrero de 2003.
C.A.
27) (Cta. Cte.) 1/p 50457 Feb 21- Feb 21 (0114)

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 18 DE FEBRERO DE 2003

PAISES	MONEDAS TRANSF. MERCADO DE CAMBIOS	COD.	ARBITRAJES
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	3,160000
BRASIL	REAL	1000	3,585000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,592200
JAPON	YEN	3600	118,810000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,376000
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,068900

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	8,800	8,950
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	8,060	8,210
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	28,370	28,420
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	28,400	28,450
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	28,400	28,450

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690
27) (Cta. Cte.) 1/p 50476 Feb 21- Feb 21 (0115)

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

FUERZA AEREA
DI.N.A.C.I.A.
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCUTURA AERONAUTICA

RESOLUCION DGIA Nº 987 02 de 31 10 02
Se notifica por este medio a DINAR LINEAS AEREAS S.A. la Resolución DGIA Nº 987 02 de 31 10 02, cuya parte dispositiva se transcribe: "1 - Determínase en U$S 470.358 la deuda que mantiene al 31 10 02 la empresa DINAR LINEAS AEREAS S.A. con esta Dirección General, correspondiendo U$S 222.798 por concepto de servicios de protección al vuelo y U$S 247.560 por concepto de recargos por multa y mora." 2 - "Pase a Asesoría Jurídica a los efectos de deducir acciones de cobro. Hecho, vuelva y archívese.".
27) (Cta. Cte.) 3/p 50480 Feb 21- Feb 25 (0116)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: doña Silvana SANDIAS CASELLA.- para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 17 de febrero de 2003.- DRA. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 420 1/p 11653 Feb 21- Feb 21 (0117)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE PSICOLOGIA

Sección Concursos de la Facultad de Psicología notifica a: Rita Lión Jankelevicz, María de Mercedes García, Azul Louzao Infantino y María Noel Cardozo Taranto, de la resolución del Consejo No. 10 de fecha 20 11 02, expte. 351 02-191160-000789 02, Asistente, Gdo. 2, Servicio de VEjez, ref. designación Rita Amaral.
DECANATO.
27) (Cta. Cte.) 1/p 50463 Feb 21- Feb 21 (0118)

VARIOS

KRAILIN S.A.

Se deja sin efecto las publicaciones realizadas en este diario entre los días 07 02 03 y 11 02 03 efectuadas por error.
EL DIRECTORIO.
27) $ 168 1/p 11649 Feb 21- Feb 21 (0119)

FREDILER SOCIEDAD ANONIMA.

A los efectos previstos en el Art. 53 de la Ley 16.871 se comunica que se extravió Libro de Resoluciones, Copiador de Cartas y Actas de

Directorio, Libro de Actas de Asambleas, Libro Diario, Libro Inventario y Libro de Accionistas, de la sociedad. Domicilio: Plaza Independencia 808 1101.
27) $ 201 1/p 11658 Feb 21- Feb 21 (0120)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de Concursos de 2º Turno en autos: "CABRERA S.A. FIJACION DE LA EPOCA DE SUSPENSION DE PAGOS - FICHA 4 2001S1 2002" se hace saber que: I) por Resolución Nº 812 de fecha 24 04 2002 se fijó el 15 de noviembre de 1998, como fecha efectiva de cesación de pagos de CABRERA SOCIEDAD ANONIMA - R.U.C. 21 0346070015 II) el informe y resolución del Juez se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de acreedores y de la fallida. Se hace saber que los acreedores y terceros a quienes perjudique la fijación podrán efectuar sus reclamaciones en el término de treinta días desde la publicación (art. 1645 del C. de Comercio) Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones según art. 1642 del Código de Comercio, sin cargo art. 18 Ley 17.292. Montevideo, siete de mayo del año 2002. ESC. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50479 Feb 21- Feb 25 (0121)

JUZGADO LETRADO DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por Providencia Nº 2022 de fecha 7 de octubre de 2002, dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. Turno, en autos caratulados: "CHIESSA, HUMBERTO Y OTROS - CONCURSO - FICHA 59 2001" se dispuso la clausura de éstos procedimientos de Concurso Civil de Humberto Chiessa y Daniel Damasco, por falta de activo.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, sin costo, art. 18 Ley 17.292. Montevideo, treinta y uno de octubre de 2002. Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50482 Feb 21- Feb 25 (0122)

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber que en los autos caratulados Alonso Walter Mauricio c Sucesores de Ferrari Valentin Francisco. Posesión Notoria de Estado Civil de Hijo Natual y Petición de Herencia. Fa. A 63 2002 se ha solicitado el emplazamiento por el término de 90 días de los herederos de Valentín Francisco Ferrari, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Minas, 20 de setiembre de 2002 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
27) $ 3360 10/p 11646 Feb 21- Mar 10 (0123)

CONCURSO VOLUNTARIO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber a los interesados, que en los autos caratulados: RAZQUIN GOMEZ, MARIA DEL CARMEN. CONCURSO VOLUNTARIO. Fa. B 592 1998, se hace notifica por este medio a los acreedores no presentes en la Junta realizada el 31 de Octubre de 2002, que por decreto 7067 2002, se homologó la siguiente propuesta: proceder a ofrecer en venta el inmueble propiedad de la misma acordándose una base mínima de $ 300.000, para el caso que esta suma fuera a la fecha en que se realice la venta inferior a U$S 8.000, la base se establece expresamente en esta última suma, la que podrá realizarse hasta un último plazo de fecha 31 de octubre de 2003, en caso de que en dicho plazo no se vendiera, lo desocupará al día siguiente. En caso contrario se solicita al Sr Juez desde ya cometa al Sr Alguacil de la Sede la desocupación del inmueble en caso de que no se produjera la venta del inmueble en el plazo indicado, renunciando la deudora a solicitar prórroga o beneficio de plazo alguno por entender suficiente el otorgado de un año. Ante dicha eventualidad se procederá a su venta en subasta pública sin base y al mejor postor proponiéndose para esa eventualidad al rematador Sr Amílcar Montero Baubeta, realizada la venta se abonará a los acreedores a prorrata de sus créditos reservándose la deudora el 20% del producido líquido del equivalente de dicha venta. Se acuerda que el Síndico con facultades suficientes proceda al ofrecimiento de venta del inmueble mediante inmobiliaria o venta particular. La deudora ocupará la finca hasta su venta, siendo su depositaria y responsable del estado de conservación de la misma, desocupándola inmediatamente a la venta. El Síndico presentará cuenta de gastos de la venta y honorarios generados por su actuación, otorgándose vista a los acreedores y a la deudora. Se designó Síndico definitivo a la Dra María José Apecechea.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Minas, 12 de Febrero de 2003. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50471 Feb 21- Mar 10 (0124)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental Dra. Zurbruck en autos "B.R.O.U. c FUENTES POMBO Alicia del Verdún y otro. Medidas Preparatorias. Fa. 696 02", se Intima a los sucesores de Leandro FUENTES CORONEL en un plazo de 3 días el pago de la suma e $ 110.744 (pesos uruguayos ciento diez mil setecientos cuarenta y cuatro) e ilíquidos. Minas, diciembre 20 de 2002. Dra. Elisa M. Zurbruck, JUEZ DE PAZ.
27) $ 3360 10/p 11605 Feb 21- Mar 10 (0125)

TACUAREMBO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

Tacuarembó, 4 de Octubre de 2002.
Res. 016 02. En Sesión Ordinaria celebrada en el día de la fecha, la Junta Departamental de Tacuarembó, sancionó en general por mayoría de 22 en 28 ediles presentes y en particular según la votación que se detalla artículo por artículo, la Modificación Presupuestal del Gobierno Departamental Ejercicio 2002 - 2005";
VISTO: el Expediente Interno Nº 0119 02 de fecha 5 de Julio de 2002, caratulado "Intendencia Municipal de Tacuarembó, eleva Oficio Nº 141 02, con Modificación Presupuestal 2002 2005" y "al anexo enviado con fecha 13 de setiembre del presente año, mediante Oficio Nº 204 02;"
CONSIDERANDO I: que con fecha 5 de julio del corriente año, la Comisión de Finanzas y Presupuesto, tomó conocimiento de la Modificación Presupuestal Ejercicio 2002 - 2005";
CONSIDERANDO II: que en el transcurso de su estudio se recibió a la Directiva de ADEOMT, quienes presentaron sus inquietudes referente a la presente Ampliación Presupuestal 2002 - 2005;
CONSIDERANDO III: que al comenzar a estudiar el mismo, se encontraron errores, en las sumas, siendo invitados los Asesores de la Intendencia Municipal Contadores Marcelo Pollo, Jorge da Rosa, Escribano Enrique Porcile Chiesa y Dr. Juan Antonio Otegui; lo cual generó que se enviara el mismo para sus correcciones a través de la Dirección General de Hacienda del Ejecutivo Comunal;
CONSIDERANDO IV; que con fecha 30 de los corrientes, se continúa estudiándolo, el cual tiene nuevas modificaciones y ajustes, siendo corregidas por parte de la Dirección General de Hacienda del Ejecutivo en forma coordinada con la Comisión de Finanzas y Presupuesto;
CONSIDERANDO V; que en el día de la fecha, es aprobado en Comisión por mayoría de Ediles presentes;
ATENTO: A lo dispuesto en el Artículos 225 y 273 numeral 2º, de la Constitución de la República, y Artículo 19 Numeral 2º de la Ley 9515 y Ordenanza 71 y 74 del Tribunal de Cuentas de la República;
LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO
RESUELVE

1º.- Dar aprobación, previo Informe del Tribunal de Cuentas de la República, a la Modificación Presupuestal 2002 - 2005 del Gobierno Departamental de Tacuarembó. (Aprobado por mayoría de 22 en 28 ediles presentes).

I) PARTE DISPOSITIVA:

Art. 1º.- Fíjese el Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones del Gobierno Departamental de Tacuarembó, en los siguientes montos totales; en la suma de $ 300:356.953,32 (pesos trescientos millones, trescientos cincuenta y seis, novecientos cincuenta y tres con treinta y dos centésimos) para el año 2002; en la suma de $ 323:046.657,71 (pesos trescientos veintitrés millones cuarenta y seis mil seiscientos cincuenta y siete con setenta y uno) para el año 2003; en la suma de $ 316:539.033,12 (pesos trescientos dieciséis millones, quinientos treinta y nueve mil treinta y tres con doce centésimos) para el año 2004; y en la suma de 315:395.111,93 (pesos trescientos quince millones, trescientos noventa y cinco mil ciento once con noventa y tres centésimos) para el año 2005; la distribución de los referidos importes según programas y grupos presupuestales es la establecida en las planillas que se adjuntan y que se consideran parte integrante de este articulado. (Aprobado por mayoría de 21 en 26 ediles presentes).

Art. 2º.- Los importes necesarios para la financiación de la presente Modificación Presupuestal, así como del déficit acumulado hasta el 31 de diciembre de 2001, serán provistos con los recursos estimados según las planillas que se adjunta, cuyos importes totales son los siguientes: Año 2002 - $ 348:898.000,oo (pesos trescientos millones ochocientos noventa y ocho); Año 2003 - $ 381:215.000,oo (pesos trescientos ochenta y un millones, doscientos quince mil); Año 2004 - $ 396:362,000,oo (pesos trescientos noventa y seis millones trescientos sesenta y dos); y para el Año 2005 - $ 396:362.000,oo (pesos noventa y seis millones, trescientos sesenta y dos). (Aprobado por mayoría de 21 en 26 ediles presentes).

Art. 3º.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 de la norma presupuestal 2001 - 2005, se dictan las siguientes disposiciones: a) son funcionarios presupuestados del Gobierno Departamental los titulares de cargos previstos en las planillas de la Ley Presupuestal; b) son funcionarios contratados quienes no ocupan cargos previstos en dichas planillas de presupuesto, sino que se incorporan al Gobierno Departamental a través de partidas de jornales o contrataciones. (Aprobado por mayoría de 21 en 26 ediles presentes).

Art. 4º.- El Gobierno Departamental podrá incorporar becarios y pasantes, entendiéndose por becarios a las personas que disfrutan de una pensión para que puedan cursar determinados estudios, pudiéndoseles exigir a los beneficiarios una contraprestación de trabajo; pasantes son quienes teniendo la condición de estudiantes, asumen una responsabilidad ante un Organo Municipal para complementar su formación profesional o la complementación de la enseñanza teórica. Puede pactarse una contraprestación económica, que nunca será de esencia del contrato. (Aprobado por mayoría de 21 en 26 ediles presentes).

Art. 5º.- Modifíquese el Artículo 24 del Estatuto del Funcionario Municipal, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 24: El presente régimen escalafonario se aplicará a todos los funcionarios del Gobierno Departamental de Tacuarembó. El régimen escalafonario comprenderá los siguientes escalafones; A) Personal Profesional Universitario; B) Personal Técnico Profesional; C) Personal Administrativo; D) Personal Especializado; E) Personal de Oficios; F) Personal de Servicios Auxiliares; P) Personal Político; Q) Personal de Particular Confianza; R) Personal no incluidos en escalafones anteriores". (Aprobado por mayoría de 25 en 27 ediles presentes).

Art. 6º.- Definiciones de los escalafones. A los efectos de determinar el alcance de los escalafones referidos en el artículo anterior se establece la siguiente definición de cada uno de ellos.

Escalafón A: el Escalafón A, Personal Profesional Universitario, comprende los cargos y contratos de función pública a los que solo pueden acceder los profesionales, liberales o no, que posean título universitario expedido, registrado o revalidado por las autoridades competentes y que comprendan a planes de estudio de duración no inferior a 4 (cuatro) años.

Escalafón B: el Escalafón B, Personal Técnico Profesional, comprende los cargos y contratos de función pública de quienes hayan obtenido una especialización de niver universitario o similar, que corresponda a planes de estudio cuya duración deberá ser equivalente a 2 (dos) años, como mínimo, de carrera universitaria liberal y en virtud de los cuales hayan obtenido título habilitante, diploma o certificado. También incluye a quienes hayan aprobado no menos del equivalente a 3 (tres) años de carreras universitarias incluidas en el escalafón A.

Escalafón C:_ el escalafón C, Personal Administrativo, comprende los cargos y contratos de función pública que tienen asignados tareas relacionadas con el registro, clasificación, manejo y archivo de datos y documentos y el desarrollo de actividades, como la planificación, coordinación, organización, control, tendientes al logro de los objetivos del servicio en que se realizan, así como toda otra actividad incluída en las demás.

Escalafón D: el escalafón D, Personal Especializado, comprende los cargos y contratos de función pública que tienen asignados tareas en las que predomina la labor de carácter intelectual, para cuyo desempeño fuere menester conocer técnicas impartidas normalmente por centros de formación de nivel medio o de los primeros años de los cursos universitarios de nivel superior. La versación en determinada rama del conocimiento deberá ser acreditada en forma fehaciente.

Escalafón E: el escalafón E, Personal de Oficios, comprende los cargos y contratos de función pública que tiene asignadas tareas en las que predomina el esfuerzo físico o habilidad manual o ambos y requieren conocimientos de destreza en el manejo de máquinas o herramientas. La idoneidad exigida deberá ser acreditada en forma fehaciente.

Escalafón F: el escalafón F, Personal de Servicios Auxiliares, comprende los cargos y contratos de función pública que tiene asignadas tareas de limpieza, portería, conducción, transporte de materiales o expedientes, vigilancia, conservación y otras tareas similares.

Escalafón P: el escalafón P, Personal Político, comprende los cargos correspondientes a órganos constitucionales de gobierno o administración, fueren o no de carácter electivo.

Escalafón Q: el escalafón Q, Personal de Particular Confianza, incluye aquellos cargos cuyo carácter de particular confianza es determinado por Decreto de la Junta Departamental de Tacuarembó.

Escalafón R: el escalafón R, comprende los cargos y funciones cuyas características específicas no permitan la inclusión en los escalafones anteriores o hagan conveniente su agrupamiento a juicio del Gobierno Departamental de Tacuarembó.

(Aprobado por mayoría de 25 en 27 ediles presentes).

Art. 7º.- La Intendencia Municipal de Tacuarembó de común acuerdo con el gremio, realizará la adecuación escalafonaria de los cargos presupuestados y contratados en el Organigrama del Gobierno Departamental de Tacuarembó.- Facúltese a la Junta Local Autónoma de Paso de los Toros, a realizar de común acuerdo con el gremio, una adecuación escalafonaria de los cargos presupuestados y contratados en sus dependencias. (Aprobado por mayoría de 25 en 27 ediles presentes).

Art. 8º.- Todos los funcionarios que cambien de escalafón mantendrán de pleno derecho el grado del escalafón anterior. (Aprobado por mayoría de 25 en 27 ediles presentes).

Art. 9º.- Para su aplicación por la Dirección de Recursos Humanos, por horas extras se entenderá las que excedan el tiempo horario aplicable a cada trabajador en las actividades y categorías laborales cuya jornada diaria tenga una limitación legal o convencional. La Jornada ordinaria de trabajo, será de 6 (seis) y 8 (ocho) horas, según el régimen aplicable en cada caso, no pudiendo exceder de 30 (treinta) o 40 (cuarenta) horas semanales respectivamente. (Aprobado por mayoría de 25 en 27 ediles presentes).

Art. 10º.- A los efectos de su aplicación, se considerará que los días son hábiles o inhábiles, según funcionen o no las Oficinas del Gobierno Departamental. Las horas extras en días hábiles se pagarán con un recargo del 100% (cien por ciento) sobre el correspondiente a las horas normales. Cuando se trate de feriados habitualmente trabajados, las horas extras se pagarán con un incremento del 100% (cien por ciento). En días feriados o de asueto semanal las horas extras se pagarán con un incremento del 150% (ciento cincuenta por ciento) sobre el valor de las horas en los días laborales, cuando habitualmente no se trabaje en esos feriados o días de asueto. A los efectos de la liquidación del

150% (ciento cincuenta por ciento) se exigen dos condiciones: que sea día feriado o de asueto semanal y que habitualmente no se trabaje. En feriados pagos la hora extra será abonada doble. El salario a tener en cuenta para la liquidación de horas extras, será el de la fecha en que se realizaron y no el del momento en que se cobren efectivamente. (Aprobado por mayoría de 25 en 27 ediles presentes).
Art. 11º.- Para el pago de horas extras, las fracciones menores de 30 (treinta) minutos se computarán como 1 2 (media) hora y las fracciones mayores de 1 (una) hora. Para el trabajador que perciba salario por hora, a la hora normal se suma la mitad de la misma y se multiplica por el número de horas extras que haya efectivamente trabajado. Para el jornalero habrá de dividirse el salario diario por el número de horas normales de trabajo. Cuando la carga horaria se divida en 6 (seis) días de la semana, sea por norma legal o reglamentaria o por convenio de la Intendencia Municipal de Tacuarembó con sus trabajadores, por el horario normal del día sábado, no se pagarán horas extras, salvo resolución expresa de la norma o del convenio. El trabajo en régimen de horas extras durante los días inhábiles, no podrá ser superior a 4 (cuatro) horas diarias. (Aprobado por mayoría de 25 en 27 ediles presentes).
Art. 12º.- El Ejecutivo Municipal podrá disponer la realización de tareas en horario extraordinario determinando que las horas extras generadas se franqueen en horario ordinario de trabajo. (Aprobado por mayoría de 25 en 27 ediles presentes).
Art. 13º.- Con carácter general se establece que la máxima retribución extraordinaria (compensación) otorgada al funcionario municipal no podrá exceder el 50% (cincuenta por ciento) de la dotación correspondiente a su escalafón y grado. La compensación y su monto, solo puede ser determinado por el Intendente mediante resolución administrativa con expresión de causa. Por vía de excepción, causa debidamente fundada y por plazo o tareas no permanentes, el Intendente podrá exceder el monto establecido. En este caso el funcionario se somete al cargo en estado de dedicación plena. Asimismo el Jerarca máximo podrá disponer de retribuciones extraordinarias a quienes se les encomiende el cobro administrativo o judicial de tributos, quedando comprendidos los funcionarios afectados a alguna etapa, administrativa o judicial del procedimiento de cobro. Estas disposiciones sustituyen y derogan a todas aquellas previstas en normas anteriores. (Aprobado por mayoría de 21 en 27 ediles presentes).
Art. 14º.- Se establece como principio general que no podrán acumularse horas extras con compensaciones extraordinarias. El Intendente por razones debidamente justificadas y fundándolo en la resolución administrativa respectiva, podrá establecer que la compensación es acumulable a las horas extras. Se excluyen de esta exigencia las situaciones de acumulación preexistentes. (Aprobado por mayoría de 21 en 27 ediles presentes).
Art. 15º.- Los funcionarios del Gobierno Departamental que se encuentren en régimen de comisión en cualquier órgano público, no podrán percibir bajo ningún concepto ni compensación ni horas extras abonadas por la Intendencia Municipal de Tacuarembó. (Aprobado por mayoría de 25 en 27 ediles presentes).
Art. 16º.- Los Funcionarios del Gobierno Departamental que perciban un ingreso mensual por retribuciones superiores a 20 salarios mínimos nacionales, no tendrán acceso al beneficio referido en el Artículo 8º del Presupuesto quinquenal 1995 1999. (Aprobado por mayoría de 25 en 27 ediles presentes).
II) DE LOS RECURSOS:
Art. 17º.- Suspéndase por el Año 2003 el cobro de los tributos que gravan las siguientes actividades; a) carreras y parques de diversión, previstas en el Artículo 19 de la Ordenanza de Espectáculos Públicos; b) Juegos electrónicos, previstos en la Ordenanza de Entretenimientos Electrónicos; c) Rifas, previstas en el Artículo 10 de la Ordenanza Departamental de Rifas. (Negativo por mayoría de 14 en 28 ediles presentes). (Votado el mismo por tercera vez 14 28).
Art. 18º.- Derógase el Impuesto a los Espectáculos Públicos Cinematográficos, creado por el Artículo 19, Numeral 1º de la Ordenanza de Espectáculos Públicos. La derogación tendrá efecto retroactivo al 1º de Enero del 2002, en virtud de esta exoneración, se lo emplazará con la donación de 80 (ochenta) entradas mensuales, a favor de la Dirección de Cultura, las que serán cedidas a los Centros de Educación Públicos del Departamento. (Aprobado por mayoría de 21 en 28 ediles presentes).
Art. 19º.- Modifícase el Artículo 8º de la Ordenanza Presupuestal 1997-1999 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 8º.- La multa por mora será del 10% (diez por ciento) del tributo no pagado en plazo, cuando el mismo se abonare dentro de los 90 (noventa) días corridos siguientes al de su vencimiento. La multa será del 20% (veinte por ciento) cuando se pague posteriormente". (Aprobado por mayoría de 22 en 28 ediles presentes).
Art. 20º.- A los efectos de poder adecuar las políticas tributarias a las exigencias de los Organismos que disponen el apoyo a los Gobiernos Departamentales, la Intendencia Municipal de Tacuarembó deberá establecer las pautas y definiciones que se impongan con arreglo a los artículos 230 inciso 7º, 297 numeral 13 y 298 todos de la Constitución de la República. (Aprobado por mayoría de 22 en 28 ediles presentes).
Art. 21º.- A los fines expuestos en el artículo anterior, a partir del 1º de enero de 2003 para el cálculo del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana, del Impuesto a los Terrenos Baldíos y de los Tributos que, conjuntamente con ellos se cobran, el monto imponible será el valor real determinado por la Dirección General de Catastro Nacional, calculado sobre las bases técnicas utilizadas a partir del reaforo realizado en el marco del Programa de Fortalecimiento Institucional, con la financiación del Banco Interamericano de Desarrollo. (Aprobado por mayoría de 22 en 28 ediles presentes).
Art. 22º.- Los incrementos de la emisión total anual de los tributos nombrad os en el articulo precedente, resultantes de la aplicación del mecanismo antes establecido, no podrán superar el 7% (siete por ciento) anual, con respecto a la emisión del ejercicio anterior. A los fines de esta comparación se cotejarán las cifras aplicando la base de cálculo existente al 31 de diciembre de 2002. Se mantendrán vigentes en lo pertinente, los mecanismos de ajuste establecidos en el artículo 1 de la Modificación Presupuestal 1986. (Aprobado por mayoría de 22 en 28 ediles presentes).
Art. 23º.- Por vía de interpretación auténtica se declara que el Tributo de Contribución Inmobiliaria, prescribe a los 10 (diez) años a partir de la terminación del año civil en que se produjo el hecho agravado. Para el caso de interrupción de la prescripción será de aplicación lo establecido en el artículo 39 del Código Tributario. A estos efectos, para la Administración Municipal se declara expresamente inaplicable el artículo 38 de dicho Código. (Aprobado por mayoría de 22 en 28 ediles presentes).
Art. 24º.- Créase a partir del 1º de Enero de 2003 la Tasa General de Servicios, con destino a cubrir los costos de recolección de residuos, limpieza de calles y espacios públicos, conservación (con excepción del pavimento) y vigilancia de obras y bienes municipales, prevención y mejoramiento del urbanismo y del medio ambiente. Gravará las propiedades inmuebles ubicadas en zonas urbanas y suburbanas del Departamento. (Aprobado por mayoría de 22 en 28 ediles presentes).
Art. 25º.- Serán sujetos pasivos de la Tasa General de Servicios todos quienes tributen el Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Sub urbana. (Aprobado por mayoría de 22 en 28 ediles presentes).
Art. 26º.- Para los tributos que se detallan a continuación, sus alícuotas se fijan a partir del 1º de Enero de 2003, en las siguientes: a) Tasa de Alumbrado Público. 0,40% (cero cuarenta por ciento); b) Tasa de Conservación de Pavimento, 0,40% (cero cuarenta por ciento); c) Derecho de ocupación de Subsuelo y Vía Pública, 0,15% (cero quince por ciento); d) Tasa por Desinfección y Desratización, 0,05% (cero, cero cinco por ciento); e) Tasa General de Servicios, 1,20% (uno con veinte por ciento). (Aprobado por mayoría de 22 en 28 ediles presentes).
Art. 27º.- Declárese que el Estado y los Organismos comprendidos en el Artículo 220 de la Constitución de la República, así como las personas de derecho público no estatal, en lo referente a tributos del Departamento, gozan de exoneración impositiva por sus bienes y actividades no comerciales ni industriales. (Aprobado por mayoría de 22 en 28 ediles presentes).
Art. 28º.- Para quienes gocen de exoneraciones tributarias de cualquier naturaleza, deberán acreditar anualmente ante la Intendencia Municipal de Tacuarembó, las causales exoneratorias antes del 30 de abril de cada año. Vencido dicho plazo sin que se proceda conforme a lo dispuesto, la Intendencia Municipal de Tacuarembó, comenzará a cobrar los tri-

butos correspondientes. Tratándose de automotores, que gozaron de exenciones y pasaron a ser de otros titulares que no gozan de los beneficios, comenzarán a tributar desde el momento en que dejaron de estar amparados en la exoneración. (Aprobado por mayoría de 22 en 28 ediles presentes).

Art. 29º.- Las acciones judiciales por cobro del tributo de Patente de Rodados se iniciarán contra quienes, de acuerdo a los Registros Municipales, aparecen como titulares de vehículos (poseedores a cualquier título). Esta presunción simple admite prueba en contrario. Quienes se hayan desprendido de los vehículos dispondrán de todas las pruebas admitidas en derecho para justificar la enajenación a cualquier título del mismo, incluida la promesa de compraventa. En tal caso y bajo la responsabilidad de quien produce la prueba, la Intendencia Municipal de Tacuarembó, podrá seguir los procedimientos contra quien sea denunciado como poseedor. Los contribuyentes dispondrán de un plazo de 90 (noventa) días corridas para acreditar ante la Administración los extremos que los eximan de la responsabilidad del pago. Dicho plazo se contará desde la publicación en el Diario Oficial de este Decreto. (Aprobado por mayoría de 22 en 28 ediles presentes).

Art. 30º.- Tratándose de sucesiones en las cuales el activo sucesorio sea inferior a 200 (doscientas) Unidades Reajustables y en el mismo existiera un vehículo cuyo valor de aforo sea inferior a dicho monto, la Intendencia Municipal de Tacuarembó podrá proceder a autorizar el reempadrona-miento o transferencia a nombre de los sucesores, sin exigir la tramitación judicial de la sucesión. En tal caso y bajo la responsabilidad de quienes se presenten a realizar la gestión, la transmisión a título universal podrá realizarse con exhibición de certificado notarial donde se deje constancia de la calidad de presuntos herederos de los sucesores que acrediten esa condición. (Aprobado por mayoría de 22 en 28 ediles presentes).

III) NORMAS DE INTERPRETACION Y EJECUCION DEL PRESUPUESTO

Art. 31º.- Los importes que se exponen, tanto las estimaciones de recursos como los créditos presupuestales, están expresados a valores de 2002. (Aprobado por mayoría de 22 en 28 ediles presentes).

Art. 32º.- Las normas establecidas en el presente Decreto, entrarán en vigencia a partir del 1º de enero de 2002, salvo aquellos artículos en los que expresamente se establezca una fecha diferente. (Aprobado por mayoría de 22 en 28 ediles presentes).

Art. 33º.- Quedan derogadas todas las disposiciones, ordenanzas, decretos y resoluciones que se opongan a las establecidas en el presente Decreto. Permanecerán en vigor aquellas que concuerden con éste y estén establecidas en norma de igual o superior jerarquía, aunque estén contenidas en disposiciones anteriores. (Aprobado por mayoría de 22 en 28 ediles presentes).

2º.- Remítase la presente Resolución, al Tribunal de Cuentas de la República, a todos sus efectos. (Aprobado por mayoría de 22 en 28 ediles presentes).

Sala de Sesiones "Gral. José Gervasio Artigas", de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil dos.

Por la Junta:

José Felipe Bruno, Presidente - Mtra. Zita R. Pereira, Secretaria General

Tacuarembó, 24 de octubre de 2002

Dec. 014 02. En Sesión Ordinaria celebrada en el día de la fecha, la Junta Departamental de Tacuarembó, sancionó por unanimidad de 17 ediles presentes el siguiente Decreto:

VISTO: el Oficio Nº 4092 02, de fecha 24 de octubre de 2002, recibido del Tribunal de Cuentas de la República, con dictamen sobre la Modificación Presupuestal de la Intendencia Municipal de Tacuarembó, para el Período 2002-2005:

CONSIDERANDO: que la misma fue elevada por este Organismo Legislativo para su estudio, en tiempo y forma;

ATENTO: a lo preceptuado en los Artículos Nº 224 y 225 de la Constitución de la República y a la Ordenanza Nº 71 del Tribunal de Cuentas de la República;

La Junta Departamental de Tacuarembó

DECRETA

Artículo 1º.- Acéptanse las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas de la República a la Modificación Presupuestal de la Intendencia Municipal de Tacuarembó, para el período 2002-2005, en los Considerandos 5 y 6.

Artículo 2º.- No se aceptan las observaciones del Considerando Nº 9.

Artículo 3º.- Téngase presente lo establecido en los Considerandos 3); 4); 7); 8); 10); y 11).

Artículo 4º.- Apruébase en forma definitiva, la Modificación Presupuestal de la Intendencia Municipal de Tacuarembó, para el Período 2002-2005.

Artículo 5º.- Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Comunal, al Tribunal de Cuentas de la República y a la Asamblea General, a sus efectos.

Sala de Sesiones "Gral. José G. Artigas", de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil dos.

Por la Junta:

José Felipe Bruno, Presidente - Mtra. Zita R. Pereira, Secretaria General

Tacuarembó, 5 de noviembre de 2002

RESOLUCION Nº 0579

VISTO Y CONSIDERANDO: El Decreto Nº 014 de la Junta Departamental de fecha 24 de Octubre, por el cual se aceptan las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas de la República a la Modificación Presupuestal de la Intendencia Municipal de Tacuarembó, para el Período 2002-2005, en los Considerandos 5 y 6. Asimismo, no se aceptan las observaciones al Considerando Nº 9, y deberá tenerse presente lo establecido en los Considerandos 3), 4), 7), 8), 10) y 11), aprobándose en forma definitiva la Modificación Presupuestal de la Intendencia de Tacuarembó, para el período 2002-2005.

El Intendente de Tacuarembó

RESUELVE

1º) Promúlguese el Decreto Nº 014 de la Junta Departamental de fecha 24 de Octubre del presente año.

2º) Pase a la Dirección General de Hacienda a todos sus efectos, cumplido remítase a la Junta Local Autónoma de Paso de los Toros para su conocimiento.

3º) Regístrese en el Decretero Municipal.

Dr. Eber da Rosa Vázquez, Intendente Municipal - Dr. José O. Menéndez Balsemao, Secretario General



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE TACUAREMBO

Las cinco fojas que anteceden son testimonio fiel de los originales que he tenido a la vista, las cuales han sido selladas, foliadas y signadas por mí, con los cuales las he cotejado. EN FE DE ELLO, a solicitud de la INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO y a los efectos de su presentación ante el DIARIO OFICIAL, expido el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Tacuarembó, el día diecisiete de Febrero del año dos mil tres.

Liliana Esteves Barrios, Escribana Municipal Matrícula 5672.

27) (Cta. Cte.) 3/p 50473 Feb 21- Feb 25 (0126)

JUNTA LOCAL AUTONOMA PASO DE LOS TOROS

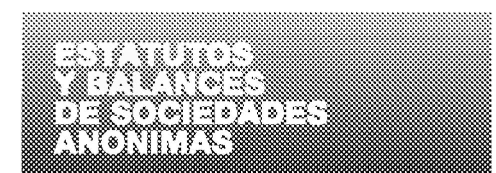
1) Aprobar las liquidaciones de tributos por concepto de Contribución Inmobiliaria Urbana, desde la cuota que se señala en cada padrón hasta la quinta cuota del año 2002, que ha continuación se detallan: Padrón Nº 7 Indalecio SILVERA, 1994 1 por la suma de $ 56.420.00; padrón Nº 81 Héctor Julián SILVERA, 1992 1 por la suma de $ 168.985.00; Padrón Nº 110 José Luis MEDINA, 1992 1 por la suma de $ 227.215.00. Padrón Nº 150 Néstor y Dardo ROSADILLA, 1996 1 por la suma de $ 54.365.00, Padrón Nº 162 María Concepción SILVERA, 1992 1 por la suma de $ 81.540.00; Padrón Nº 165 Nestor y Luis FUMERO CORREA, 1998 1 por la suma de $ 53.690.00, Padrón Nº 171 Letizia PEDREIRA, 1992 1 por la suma de $ 222.920.00; Padrón Nº 259 02 Walter CRAMPET ACOSTA, 1994 5, por la suma de $ 174.330.00; Padrón Nº 271 Hilario CORREA, 1996 2 por la suma de $ 189.340.00; Padrón Nº 305 G. H. ROMANO GATTO y Otro, 1992 1 por la suma de $ 153.665.00; Padrón Nº 306, Suc. de Nereo BALSAMO, 1992 1 por la suma de $ 120.350.00, Padrón Nº 308 Ladislao SOSA, 1992 1 por la suma de $ 183.070.00; Padrón Nº 309 Clara COHELO de JONES, 1992 1 por la suma de $ 125.070.00; Padrón Nº 310 Suc. de Nereo BALSAMO, 1992 1 por la suma de $ 303.050.00; Padrón Nº 336 Jesús Ruy ARBIZA DOS SANTOS, 1996 2 por la suma de $ 91.680.00; Padrón Nº 337 Jacinto HERNANDORENA, 1998 1 por la suma de $ 71.170.00, Padrón Nº 443 Tomás Martínez,

1992 1 por la suma de $ 144.450.00; Padrón Nº 467 Manuela ALVAREZ DE MENENDEZ, 1997 5, por la suma de $ 92.385.00, Padrón Nº 631 Idalino T. De OLIVEIRA, 1998 1 por la suma de $ 54.355.00, Padrón Nº 641 Julio Deodoro AZCUE, 2001 1, por la suma de $ 62.650.00, Padrón Nº 655 Claudio MERCADO FLORES, 1992 1 por la suma de $ 257.055.00, Padrón Nº 677 María MARTINEZ de PINTOS, 1992 1 por la suma de $ 286.725.00, Padrón Nº 678 Antonio VILA, 1992 1 por la suma de $ 99.660.00, Padrón Nº 681 Nerea ALBURQUENQUE 1992 1 por la suma de $ 64.455.00, Padrón Nº 683 Sara GUERRERO y Otros, 1992 1 por la suma de $ 254.830.00, Padrón Nº 686 Sara GUERRERO y Otro, 1992 1 por la suma de $ 120.050.00, Padrón Nº 688 Isaac ANTERO, 1992 1 por la suma de $ 175.075.00, Padrón Nº 689 Juan LAZCANO, 1992 1 por la suma de $ 122.840.00, Padrón Nº 691 Isabelino OLIVEIRA, 1992 1 por la suma de $ 207.275.00, Padrón Nº 692 Pedro ALVAREZ, 1992 1 por la suma de $ 307.895.00, Padrón Nº 697 Jesús GONZALEZ, 1992 1 por la suma de $ 104.300.00, Padrón Nº 698 Florentina SANTANA, 1992 1 por la suma de $ 109.680.00, Padrón Nº 700 Profilia RODRIGUEZ, 1992 1 por la suma de $ 69.735.00, Padrón Nº 701 Suc. de Sebastián NADAL, 1992 1 por la suma de $ 104.025.00, Padrón Nº 703 Antonio PERCOCO, 1992 1 por la suma de $ 74.890.00, Padrón Nº 729 Victor DOMINGUEZ, 1996 1 por la suma de $ 188.840.00, Padrón Nº 760 Gabriel MUÑOZ, 1996 1 por la suma de $ 55.435.00, Padrón Nº 818 María POSSAMAY, 1997 6 por la suma de $ 56.470.00, Padrón Nº 879 Lucrecia CLERICE, 1992 1 por la suma de $ 187.125.00, Padrón Nº 893 Hipólito PIRIZ, 1992 1 por la suma de $ 188.085.00, Padrón Nº 900 Alberto NOBILE, 1992 1 por la suma de $ 144.920.00, Padrón Nº 906 Justo FRANCO, 1992 1 por la suma de $ 126.060.00, Padrón Nº 934 Silvia MALIZIA, 1996 2 por la suma de $ 174.900.00, Padrón Nº 1021 Gustavo IRAZOQUI, 1997 2 por la suma de $ 174.500.00, Padrón Nº 1088 101 Angel MORALES, 1996 1 por la suma de $ 88.995.00, Padrón Nº 1092 Julia ACOSTA de SCOTT, 1999 2 por la suma de $ 53.590.00, Padrón Nº 1101 Tomas VILA, 1992 1 por la suma de $ 93.720.00, Padrón Nº 1143 Rafael RODRIGUEZ CUELLO, 1997 6 por la suma de $ 108.675.00, Padrón Nº 1166 Graciano FARINELLI, 1997 2 por la suma de $ 54.410.00, Padrón Nº 1301 Luis ACOSTA, 1992 1 por valor de $ 122.255.00, Padrón Nº 1312 Lucas ALVAREZ, 1992 1 por las suma de $ 183.660.00, Padrón Nº 1371 Ademar ALBORNOZ, 1992 1 por la suma de $ 103.545.00, Padrón Nº 1474 Clara COHELO de JONES, 1996 2 por la suma de $ 54.015.00; Padrón Nº 1540 Luis MIRANDA SALABERRY, 1992 1 por la suma de $ 124.595.00; Padrón Nº 1598 Rady AGUIRRA, 1999 4 por la suma de $ 73.295.00, Padrón Nº 1779 Petrona CURBELO, 1992 1 por la suma de $ 68.890.00.

1) Aprobar las liquidaciones de tributos por concepto de Patentes de Rodados, desde la cuota que se señala en cada padrón hasta la cuarta (4ª) cuota del año 2002, que ha continuación se detallan: RB 3311 Danilo Ariel Barcelo Thon, 1999 2 por la suma de $ 79.745.00, RB-2364 Silvia Fernández, 1998 1 por la suma de $ 58.195.00; RB 2254 Yanibelli H Delle Duca, 1996 1 por la suma de $ 200.015.00; RB-1941, Noreste Ltda. 1999 1 por la suma de $ 64.780.00; RB-1192 Marcelo Ricaldoni, 1998 1 por la suma de $ 78.395.00; RB-2066, Juan Collares Corteza, 1996 2 por la suma de $ 111.080.00; RB-1925, Santa Cecilia S.R.L., 1996 2 por la suma de $ 103.940.00; RB-2147, Mauro Gastón Arbiza, 1997 1 por la suma de $ 91.285.00; RB 1705, Fundación Beiso Fleurquin, 1999 2 por la suma de $ 89.715.00; RB 1744 Rosario Rivero, 1997 01 por la suma de $ 58.200.00; RB 2590, José Cancela Pastorino, 1996 03 por la suma de $ 203.215.00. RB-2058 Francisca Maldonado, 1999 4 por la suma de $ 79.145.00; RB-2019, Julio Pereira Meneses 1996 2 por la suma de $ 138.150.00; RB-1131, J. Acuña y A. Cerizola, 1997 1 por la suma de $ 94.305.00; RB-1810, Gares Ltda. 1996 2 por la suma de $ 162.590.00; RB-2010, Rubí Blanco Bordon, 1997 1 por la suma de $ 127.915.00; RB-1791, Víctor Sosa Fuentes 1996 2 por la suma de $ 56.545.00; RB-1522, María Sención Murdoch, 1997 4 por la suma de $ 91.435.00; RB-1680, Hugo A. Pérez Pérez, 1997 1 por la suma de $ 57.920.00, RB-3482, Aurelio Machado 1999 1 por la suma de $ 61.865, RB-3796 Teresa Bortoli, 2000 1 por la suma de $ 62.155.00; RB-3080 Juan Silveira Martínez, 1998 2 por la suma de $ 143.020.00; RB-3176 Rodrigo Morales, 1997 4 por la suma de $ 88.800.00; RB-2884 Rafael A. De Marco S.A., 1999 1 por la suma de $ 81.515.00; RB-3250 Gabriel Fillat Dominguez, 1996 1 por la suma de $ 240.015.00, RB-3843 Juan Francisco Facetti, 1996 1 por la suma de $ 123.760.00; RB-2963 Gladys Ciganda Olivera, 1997 1 por la suma de $ 94.305.00; RB-3297 Mercocentro S.R.L., 1997 4 por la suma de $ 61.955.00; RB-3481 Tribelan S.A., 1996 1 por la suma de $ 333.150.00; RB-2453 Ramón Bacino, 1999 4 por la suma de $ 74.455.00; RB-3738 Gustavo Irazoqui, 1998 1 por la suma de $ 204.680.00; RB-3238 Sandra E. Blanco, 1996 1 por la suma de $ 230.660.00; RB-2549 Don Pancho S.R.L. 1996 2 por la suma de $ 172.815.00; RB-2548 Don Pancho S.R.L., 1996 2 por la suma de $ 160.580.00; RB-3346 Mercocentro S.R.L., 1999 1 por la suma de $ 89.495.00; RB-3299 Mercocentro S.R.L., 1997 4 por la suma de $ 73.615.00; RB-3298 Mercocentro S.R.L., 1997 4 por la suma de $ 89.850.00, RB-3350 Mercocentro S.R.L., 1993 3 por la suma de $ 65.630.00; RB-3018 Alberto García Rosas, 1996 1 por la suma de $ 92.075.00; RB-2765 Juan M. Dalto Blanco, 1997 2 por la suma de $ 67.150.00; RB-3032 Alvaro Olaso Braga, 1997 2 por la suma de $ 163.575.00; RB-2828 Héctor H. Castro, 1997 1 por la suma de $ 56.310.00; RB-2915 Omar Artola Olaso, 1997 1 por la suma de $ 94.305.00; RB-3398 Walter M Laguna, 1999 1 por la suma de $ 59.185.00; RB-2076 Héctor Silvera, 1996 2 por la suma de $ 89.405.00; RB-3379 Juana Barreto Amaro, 1998 1 por la suma de $ 110.825.00; RB-1446 Alvaro Olaso Otero, 1999 1 por la suma de $ 92.865.00; RB-3207 José L. Flores, 1997 2 por la suma de $ 200.410.00; RB-1353 Daniel Barreiro, 1996 1 por la suma de $ 91.870.00; RB-3364 María E. Banchero, 1998 2 por la suma de $ 80.900.00; RB-2408 Carlos J. Pereira, 1996 2 por la suma de $ 170.820.00; RB-3200 Julio Lima y L de Leon, 1997 3 por la suma de $ 121.380.00, RB-3114 Daniel E. Heguaburu, 1996 2 por la suma de $ 230.035.00; RB-1526 Cecilio Rodriguez, 1998 2 por la suma de $ 56.195.00; RB-3518 Felix Font Singlet, 1999 3 por la suma de $ 110.745.00; RB-2603 Heber Jesús Pérez Pintos, 1996 4 por la suma de $ 117.150.00; RB-3517 Mauricio J. Giorello, 1998 3 por la suma de $ 87.255.00; RB-2491 Mario Lanz Rodríguez, 1998 2 por la suma de $ 88.965.00; RB-3888 María I. Daliés, 1996 1 por la suma de $ 173.215.00; RB-3508 Martha J. Menchaca 1998 4 por la suma de $ 68.420,00; RB-2107 Gerardo Durán, 1997 2 por la suma de $ 193.300.00; RB-3539 Fernando Bascou, 1996 1 por la suma de $ 437.295.00; RB-2708 Gonzalo Albanell, 1996 3 por la suma de $ 116.500.00; RB-2550 Rodolfo Foles e Hijos, 1996 4 por la suma de $ 236.100.00; RB-3506 María Cardozo, 1998 3 por la suma de $ 102.980.00; RB-3505 Martín e Blanco, 1999 3 por la suma de $ 113.370.00; RB-3466 Sandra Nicolás Walter, 1998 1 por la suma de $ 86.210.00; RB-3411 Víctor H. Acuña, 1998 1 por la suma de $ 104.890.00; RB-1112 A López y J Rodríguez, 1996 2 por la suma de $ 73.635.00; RB-3393 Lucas S.R.L., 1998 1 por la suma de $ 127.660.00; RB-2632 Walter Sanguinett, 1996 2 por la suma de $ 139.770.00; RB-2809 Barragan Olaso Ltda., 1998 1 por la suma de $ 64.705.00; RB-3077 Stefano Capelli, 1997 1 por la suma de $ 76.200.00; RB-2793 Santa María S.G., 1998 1 por la suma de $ 88.655.00; RB-2657 Facede Ltda., 1998 2 por la suma de $ 88.745.00; RB-2471 Carlos Attelo, 1998 1 por la suma de $ 74.080.00; RB-2342 Simona Rodriguez, 1996 2 por la suma de $ 192.255.00.

2) Pase a la Oficina Jurídica, notifíquese la presente resolución en forma, intimándoseles el pago de las sumas adeudadas mas los recargos correspondientes dentro de los plazos legales y reglamentarios.

27) (Cta. Cte.) 5/p 50397 Feb 21- Feb 27 (0127)



COLORFILM SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de capital social, Art 284, Ley 16060, asamblea general extraordinaria de fecha catorce de diciembre de 2002. Capital social establecido en $ 22.773.434,08 (pesos uruguayos veintidós millones setecientos setenta y tres mil cuatrocientos treinta y cuatro con ocho centésimos).

28) $ 1485 1/p 11598 Feb 21- Feb 21 (0128)

C.O.P.A.C.
COOPERATIVA POLICIAL DE AHORRO Y CREDITO EJERCICIO 1998

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
al 31 de diciembre de 1998

	EN $
CAPITAL SOCIAL	
CAPITAL INTEGRADO	22.456.830.oo
CAPITAL SUSCRITO	
ACTIVO	
Disponibilidades	132.145.oo
Inversiones Temporarias	9.942.287.oo
Créditos por ventas	37.037.600.oo
Otros Créditos	113.952.oo
Bienes de Cambio	0
Créditos a Largo Plazo	3.177.045.oo
Bienes de Cambio no Corrientes	0
Inversiones a Largo Plazo	0
Bienes de Uso	2.658.064.oo
Intangibles	0
TOTAL ACTIVO	**53.061.093.oo**
Cuentas de Orden y Contingencias	
PASIVO Y PATRIMONIO	
Deudas Comerciales	12.717.oo
Deudas Financieras	0
Deudas Diversas	2.213.801.oo
Previsiones	77.978.oo
Deudas a Largo Plazo	0
Previsiones no Corrientes	0
Capital	22.456.830.oo
Aportes a Capitalizar	0
Ajustes al Patrimonio	10.874.644.oo
Reservas	4.324.193.oo
Resultados Ejercicios Anteriores	0
Resultados del Ejercicio	13.100.930.oo
TOTAL del PASIVO y PATRIMONIO	**53.061.093.oo**
Cuentas de Orden y Contingencias	

ESTADO DE RESULTADOS
Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1998

Ingresos Operativos	22.533.269.oo
Descuentos, Bonificaciones, Impuestos, etc.	(2.648.935.oo)
Ingresos Operativos Netos	19.884.334.oo
Costo de los Bienes Vendidos y de los Servicios Prestados	0
RESULTADO BRUTO	**19.884.334.oo**
Gastos de Administración y Ventas	(5.860.907.oo)
Resultados Diversos	(3.799.oo)
Resultados Financieros	1.114.289.oo
Resultados Extraordinarios	(2.032.987.oo)
Ajuste a Resultados de Ejercicios Anteriores	0
RESULTADO NETO	**13.100.930.oo**

DISTRIBUCION DE EXCEDENTES

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998		
A Reservas		
Legales y Estatutarias		5.240.372.oo
Voluntarias Afectadas		
Voluntarias Libres		
		5.240.372.oo
A Socios		
En efectivo		
En partes sociales	7.860.558.oo	
En especie		7.860.558.oo
		7.860.558.oo
TOTAL A DISTRIBUIR		**13.100.930.oo**

Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 30 de Julio de 1999, visados por la Auditoría Interna de la Nación con fecha 30 01 2003, y están transcriptos en el Libro Inventario Folio 195 al 198.

Eduardo D. TAIN SERVENTICH Contador Público - Crio. (R) Mario D'ELIA. Secretario - Insp. PPal. (R). Roberto C. MARTINEZ - Presidente -

SELLADO POR: **AUDITORIA INTERNA DE LA NACION - GERENCIA SECTOR PRIVADO**
La visación de los presentes Estados Contables fué realizada con el alcance establecido por los art. 4º y 8º del Decreto 223/98 de fecha 17/8/98.- Fecha: 30 01 2003 -
Nombre y Firma: Cr. Ariel Martínez-....

28) $ 6495 1/p 11607 Feb 21- Feb 21 (0129)

CASEM S. A.

Aumento de Capital art. 284 ley 16.060 a $ 6:000.000.-
Asamblea Extraordinaria del 30 Diciembre 02
Inscripción Registro Nacional de Comercio No. 730 de fecha 7 02 03.

28) $ 990 1/p 11611 Feb 21- Feb 21 (0130)

TANDEAL SOCIEDAD ANONIMA

$ 1.600.000
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
100 años
Montevideo.
18 2 2003, número 984.

28) $ 3465 1/p 11637 Feb 21- Feb 21 (0131)

ONTEAL SOCIEDAD ANONIMA

$ 1.600.000
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
100 años
Montevideo.
18 2 2003, número 985.

28) $ 3465 1/p 11638 Feb 21- Feb 21 (0132)

C.O.P.A.C.
COOPERATIVA POLICIAL DE AHORRO Y CREDITO EJERCICIO 1999

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
al 31 de diciembre de 1999

	EN $
CAPITAL SOCIAL	
CAPITAL INTEGRADO	34.293.733.oo
CAPITAL SUSCRITO	
ACTIVO	
Disponibilidades	1.140.606.oo
Inversiones Temporarias	14.488.630.oo
Créditos por ventas	47.028.802.oo
Otros Créditos	2.642.428.oo
Bienes de Cambio	0
Créditos a Largo Plazo	5.600.621.oo
Bienes de Cambio no Corrientes	0
Inversiones a Largo Plazo	0
Bienes de Uso	3.272.742.oo
Intangibles	0
TOTAL ACTIVO	**74.173.829.oo**
Cuentas de Orden y Contingencias	
PASIVO Y PATRIMONIO	
Deudas Comerciales	82.176.oo
Deudas Financieras	600.763.oo
Deudas Diversas	2.624.940.oo
Previsiones	461.069.oo
Deudas a Largo Plazo	0
Previsiones no Corrientes	0
Capital	34.293.733.oo
Aportes a Capitalizar	0
Ajustes al Patrimonio	10.817.915.oo
Reservas	9.499.599.oo
Resultados Ejercicios Anteriores	0
Resultados del Ejercicio	15.793.734.oo
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	**74.173.829.oo**
Cuentas de Orden y Contingencias	

ESTADO DE RESULTADOS
al 31 de Diciembre de 1999

Ingresos Operativos	29.138.734.oo
Descuentos, Bonificaciones, Impuestos, etc.	(3.793.139.oo)
Ingresos Operativos Netos	25.345.595.oo
Costo de los Bienes Vendidos y de los Servicios Prestados	0
RESULTADO BRUTO	**25.345.595.oo**
Gastos de Administración y Ventas	(7.189.622.oo)
Resultados Diversos	(42.585.oo)
Resultados Financieros	1.335.358.oo
Resultados Extraordinarios	(3.655.012.oo)
Ajuste a Resultados de Ejercicios Anteriores	0
RESULTADO NETO	**15.793.734.oo**

DISTRIBUCION DE EXCEDENTES

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999		
A Reservas		
Legales y Estatutarias		7.896.867.oo
Voluntarias Afectadas		
Voluntarias Libres		
		7.896.867.oo
A Socios		
En efectivo		
En partes sociales	7.896.867.oo	
En especie		7.896.867.oo
		7.896.867.oo
TOTAL A DISTRIBUIR		**15.793.734.oo**

Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 20 de Diciembre de 2000, visados por la Auditoría Interna de la Nación con fecha 30 01 2003, y están transcriptos en el Libro Inventario Fº 231 al 234.

Eduardo D. TAIN SERVENTICH Contador Público - Crio. (R) Mario D'ELIA. Secretario - Insp. PPal. (R). Roberto C. MARTINEZ - Presidente -

SELLADO POR: **AUDITORIA INTERNA DE LA NACION - GERENCIA SECTOR PRIVADO La visación de los presentes Estados Contables fué realizada con el alcance establecido por los art. 4º y 8º del Decreto 223/98 de fecha 17/8/98.- Fecha:** 30 01 2003 -
Nombre y Firma: Cr. Ariel Martínez-....

28) $ 6495 1/p 11608 Feb 21- Feb 21 (0133)

TECHINT ENGINEERING COMPANY INC.
-SUCURSAL URUGUAY-
Ley No. 15.921

Capital Asignado: $ 1.333.500.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Exclusivo de ser usuaria de Zonamérica de Montevideo al amparo de la Ley 15921 de Zonas Francas y para desarrollar todas las actividades incluidas en el objeto social de la casa madre y en especial realizar todo tipo de actividades comerciales y de servicios.
Plazo: El de casa matriz perpetuo.
Inscripción: 12 Febrero 2002 No. 797.
28) $ 1980 1/p 11632 Feb 21- Feb 21 (0134)

LONTIVEL SOCIEDAD ANONIMA

$ 1.600.000
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
100 años
Montevideo.
18 2 2003, número 986.
28) $ 3465 1/p 11639 Feb 21- Feb 21 (0135)

MAKARTA SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 100.000.-
Domicilio: Montevideo
Plazo: 100 años
OBJETO. En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, opciones, warrants, notas estructuradas, swaps y cualquier otro tipo de instrumento financiero. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen a que se acoge.- Insc. 4 2 03 No. 646.
28) $ 3465 1/p 11640 Feb 21- Feb 21 (0136)

C.O.P.A.C.
COOPERATIVA POLICIAL DE AHORRO Y CREDITO EJERCICIO 2000

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
al 31 de diciembre de 2000

		EN $
CAPITAL SOCIAL		
CAPITAL INTEGRADO		34.181.459.oo
CAPITAL SUSCRITO		
ACTIVO		
Disponibilidades		1.353.497.oo
Inversiones Temporarias		30.479.665.oo
Créditos por ventas		57.234.760.oo
Otros Créditos		243.018.oo
Bienes de Cambio		0
Créditos a Largo Plazo		7.966.760.oo
Bienes de Cambio no Corrientes		0
Inversiones a Largo Plazo		0
Bienes de Uso		3.795.421.oo
Intangibles		187.290.oo
TOTAL ACTIVO		**101.260.411.oo**
Cuentas de Orden y Contingencias		290.000.oo
PASIVO Y PATRIMONIO		
Deudas Comerciales		135.544.oo
Deudas Financieras		1.222.284.oo
Deudas Diversas		3.973.053.oo
Previsiones		149.878.oo
Deudas a Largo Plazo		1.792.210.oo
Previsiones no Corrientes		0
Capital		34.181.459.oo
Aportes a Capitalizar		0
Ajustes al Patrimonio		13.493.841.oo
Reservas		10.112.002.oo
Resultados Ejercicios Anteriores		15.793.734.oo
Resultados del Ejercicio		20.406.406.oo
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		**101.260.411.oo**
Cuentas de Orden y Contingencias		290.000.oo

ESTADO DE RESULTADOS
al 31 de Diciembre de 2000

Ingresos Operativos		35.312.348.oo
Descuentos, Bonificaciones, Impuestos, etc.		(4.793.714.oo)
Ingresos Operativos Netos		30.518.634.oo
Costo de los Bienes Vendidos y de los Servicios Prestados		0
RESULTADO BRUTO		**30.518.634.oo**
Gastos de Administración y Ventas		(10.165.717.oo)
Resultados Diversos		(29.351.oo)
Resultados Financieros		2.695.864.oo
Resultados Extraordinarios		(2.613.024.oo)
Ajuste a Resultados de Ejercicios Anteriores		0
RESULTADO NETO		**20.406.406.oo**
DISTRIBUCION DE EXCEDENTES		
Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000		
A Reservas		
Legales y Estatutarias		10.203.203.oo
Voluntarias Afectadas		
Voluntarias Libres		
		10.203.203.oo
A Socios		
En efectivo		
En partes sociales	10.203.203.oo	
En especie		10.203.203.oo
		10.203.203.oo
TOTAL A DISTRIBUIR		**_20.406.406.oo**

Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 31 de Agosto de 2001, visados por la Auditoría Interna de la Nación con fecha 30/01/2003, y están transcriptos en el Libro Inventario Fº 221 a 224.

Eduardo D. TAIN SERVENTICH Contador Público - Crio. (R) Mario D'ELIA. Secretario - Insp. PPal. (R). Roberto C. MARTINEZ - Presidente -

SELLADO POR: **AUDITORIA INTERNA DE LA NACION - GERENCIA SECTOR PRIVADO La visación de los presentes Estados Contables fué realizada con el alcance establecido por los art. 4º y 8º del Decreto 223/98 de fecha 17/8/98.- Fecha:** 30/01/2003 - **Nombre y Firma:** Cr. Ariel Martínez-.

28) $ 6495 1/p 11609 Feb 21- Feb 21 (0137)

FERREMAT SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: SALTO.
Inscripción: 19.2.2003, 995.

28) $ 3465 1/p 11645 Feb 21- Feb 21 (0138)

BARONI S.A.
AUMENTO DE CAPITAL

Asamblea: 30/12/2002
Inscripción: No. 777 (11/02/03).
Capital: US$ 2.100.000.

28) $ 990 1/p 11650 Feb 21- Feb 21 (0139)

RONANOVE S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotríz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, optica, papel, pesca, plastico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión textil, transporte de personas, cosas, noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Compraventa arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia. Importación, exportación, representaciones y comisiones.-
N$ 12.000.000, 100 años: Montevideo
Inscripción: 18/01/1989, No 11, Fo 62 al Fo 73V Lo 3.

28) $ 3465 1/p 11651 Feb 21- Feb 21 (0140)

REFORMAS

SINDON SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTO

Art. 284 Ley 16.060
Asamblea: 27/09/2002
Capital: $ 55.000.000 (pesos uruguayos cincuenta y cinco millones)
Montevideo, Registro 14/02/2003 Nº 913.

28) $ 990 1/p 11610 Feb 21- Feb 21 (0141)



REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS



TARIFA VIGENTE A PARTIR DEL 1º/8/997

TOMOS EN RUSTICA:

Año	1er. Semestre $	Tomos	2do. Semestre $	Tomos
1970	168,00	1	168,00	1
1971	156,00	1	168,00	1
1972	168,00	1	168,00	1
1973	----	-	168,00	1
1980	----	-	277,00	2
1981	277,00	1	277,00	1
1982	277,00	1	326,00	2
1983	303,00	1	303,00	1
1984	328,00	1	328,00	1
1985	328,00	1	458,00	2
1986	406,00	1	485,00	1
1987	422,00	1	847,00	2
1988	422,00	1	847,00	2
1989	505,00	1	488,00	1
1990	582,00	1	710,00	1
1991	422,00	1	533,00	1
1991	(Addenda)	1	388,00	1
1992	533,00	1	582,00	1
1993	533,00	1	533,00	1
1994	534,00	1	1.012,00	2
1995	589,00	1	650,00	1

TOMOS ENCUADERNADOS:

Año	1er. Semestre $	Tomos	2do. Semestre $	Tomos
1971	221,00	1	221,00	1
1972	221,00	1	221,00	1
1973	221,00	1	221,00	2
1980	----	-	343,00	2
1981	343,00	1	343,00	2
1982	343,00	1	407,00	2
1983	379,00	1	379,00	1
1984	407,00	1	407,00	1
1985	407,00	1	606,00	2
1986	456,00	1	557,00	1
1987	533,00	1	1.064,00	2
1988	533,00	1	1.064,00	2
1989	582,00	1	610,00	1
1990	659,00	1	798,00	1
1991	520,00	1	610,00	2
1991	(Addenda)	1	438,00	1
1992	610,00	1	659,00	1
1993	610,00	1	606,00	1
1994	613,00	1	1.183,00	2
1995	673,00	1	750,00	1
1996	800,00	1	880,00	2
1997	920,00	2	980,00	2
1998	850,00	1	950,00	2
1999	950,00	2	980,00	2
2000	940,00	2	940,00	2
2001	980,00	2	1.030,00	2